

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 8 de mayo de 1997 Núm. 36

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, jueves 8 de mayo de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Padre José Rivas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la invocación.

PADRE RIVAS: Nos ponemos de pie en la presencia del Señor. Padre bueno y santo, una vez más nos reunimos para alabarte y para glorificarte. Te damos gracias por tantas y tantas bendiciones que de Ti recibimos. Y en esta semana, Semana de la Educación y también semana de ese famoso Cuerpo de Bomberos que celebran sus cincuenta y cinco años de aniversario, te pedimos por ellos, bendícelos, protégelos, cuídalos; y también por nuestros trabajos y nuestros quehaceres del día en esta sesión. Haz que todo lo que hagamos, lo hagamos siempre en tu nombre y para el bienestar, para el estar bien de todos nuestros compueblanos. Todo esto lo hacemos por tu Hijo Jesús, a El la gloria y el poder por los siglos de los siglos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 64, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 122, 154, 169, 237, 238, 239, 240, 267, 285, 287, 325 y 385, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Margarita Alers López, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del doctor Osiris Delgado, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y el profesor Alfonso Santiago Cruz, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 234.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 341, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. del S. 142.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 254, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación de del P. del S. 66.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de del P. del S. 252.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 54, 73 y 122, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 105, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 210, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 109, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, cinco informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 15, 33, 44, 90 y 93.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 46, con enmiendas.

De las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; de Gobierno y Asuntos Federales y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 149, con enmiendas.

De las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 183, sin enmiendas.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 389 y de la R. C. de la C. 23, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 24, 119, 280, 287 y 326, con enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la parte c de este turno, se da cuenta de tres informes radicados por la Comisión de Nombramientos, vamos a solicitar que los mismos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. De hecho, en la Sección h hay un pequeño error, en el sentido de que los informes de la Comisión de Gobierno, son proponiendo la no aprobación de dichos proyectos.

Sección h, en la primera página.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 425, Resolución del Senado 428, Resolución del Senado 432, Resolución del Senado 435, Resoluciones del Senado 436, 439, 441, 442, 443, 444, que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se altere el Orden de los Asuntos del día de hoy, y se pase al Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 64, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico establecer la Comandancia del Area de Fajardo, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y asignar los fondos necesarios a tales fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La región noreste de Puerto Rico se compone de los municipios de Fajardo que según el Censo Poblacional de 1990, cuenta con una población de 36,882 habitantes, Luquillo que tiene una población de 18,100 habitantes, Ceiba que tiene una población de 17,145, la Isla Municipio de Vieques que tiene una población de 8,602 y la de Culebra 1,542, totalizando 82,271 habitantes. Un servicio diario de lanchas, sale con regularidad desde Puerto Real, Fajardo a Vieques y Culebra. Las varias Marinas establecidas cerca de Fajardo albergan gran número de yates y botes de deportistas, lo que convierte al municipio de Fajardo, en un centro turístico donde convergen miles de personas.

Como en todos los aspectos de la vida, el aumento en la población conlleva la creación de nuevos recursos que respondan a las necesidades resultantes del crecimiento poblacional.

En el aspecto judicial el municipio de Fajardo, cuenta con un Tribunal del Distrito y un Tribunal Municipal. Según datos suministrados por la División de Estadísticas de la Administración de Tribunales en el trimestre comprendido del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 1992, se presentaron en el Tribunal de Distrito de Fajardo 1,476 casos desglosados en 739 casos civiles, 251 casos criminales, 334 casos de tránsito y 152 visitas preliminares. Casos pendientes de resolver hacen un total de 982, de los cuales 195 son casos criminales, 619 casos civiles, 152 de tránsito y 26 vistas preliminares.

El municipio de Vieques cuenta con un Tribunal de Distrito y un Tribunal Municipal donde se ven los casos de Vieques y Culebra. En el trimestre a que hemos hecho mención, en el Tribunal de Distrito de Vieques, se presentaron un total de 206 casos que se desglosan en 86 casos criminales, 57 civiles y 63 de tránsito. Casos pendientes criminales 173, civiles 187 y de tránsito 126.

En el año 1990-91 en el Tribunal de Distrito de Fajardo, se presentaron un total de 4,352 casos: 1,805 civiles, 1,231 criminales y 1,316 de tránsito.

En el Tribunal de Distrito de Vieques, se presentaron 485 casos, 173 criminales, 187 civiles y 570; en Ceiba, 249 y 263; en Naguabo 446 y 413; en Vieques 309 y 323 y en Culebra 37 y 69 respectivamente. La incidencia criminal, como podemos ver, aumenta día a día, lo que implica un mayor número de casos a ser presentados en los tribunales.

Durante el año 1996 la incidencia criminal continúa en aumento, reflejándose un incremento de 8 delitos más sobre el año anterior (1995). Se cometieron un total de 2,348 delitos Tipo I en el año 1995 y 2,356 delitos Tipo I en el 1996 de manera global. De manera individual la data es la siguiente:

	1995	1996
CEIBA	217	176
CULEBRA	49	35
FAJARDO	1477	1468
LUQUILLO	405	437
VIEQUES	200	240

Así mismo, la zona de Fajardo ha sido reconocida como necesaria por lo que dentro de la Comandancia del área de Humacao existe la zona de Fajardo para viabilizar el trabajo, la utilización de recursos, la canalización de los servicios y distribución del personal. Existen unidades adscritas a la Superintendencia Auxiliar de Asuntos Criminales tales como Drogas, Vehículos Hurtados, Inteligencia Criminal, CIC entre otros. Además la zona de Fajardo cuenta con una unidad marítima.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Creación

Se crea la Comandancia del Area de Fajardo, dentro de la Policía de Puerto Rico, que tendrá su sede en Fajardo y comprenderá los términos municipales de Luquillo, Fajardo, Ceiba, Culebra y Vieques.

La extensión geográfica de la Comandancia del Area de Fajardo estará delineada por los límites geográficos de los Municipios.

Artículo 2.- Segregación de Municipios

Se segregan de la Comandancia del Area de Humacao de los municipios de Luquillo, Fajardo, Ceiba, Culebra y Vieques para hacerlo formar parte de la Comandancia de Fajardo, que por medio de esta ley se crea.

Artículo 3.- El área de Fajardo será comandada por un Comandante de Area, nombrado por el Superintendente y responderá directamente al Superintendente y/o al Superintendente Auxiliar de Operaciones de Campo. La sede de la Comandancia del Area estará ubicada en el edificio que ocupa actualmente el Cuartel de Fajardo.

Artículo 4.- Las siguientes unidades integrarán el Area:

1. Vigilancia y Patrullaje

- (a) División de Administración
- (b) División de Patrullas de Tránsito
- (c) División de Investigación Administrativas
- (d) División de Suministros
- (e) División de Relaciones con la Comunidad
- (f) División de Liga Atlética Policiaca
- (g) División de Vigilancia Marítima
- (h) División de Transportación
- (i) Zona Turística

2. Negociado de Investigaciones Criminales

La organización funcional del Cuerpo de Investigaciones Criminales a nivel del Area funcionará con las mismas responsabilidades y jurisdicción que a la fecha de vigencia de esta ley. Sus funciones serán coordinadas con el Comandante de Area pero responderá directamente al Superintendente Auxiliar de Investigaciones Criminales.

Artículo 5.- Disposiciones Especiales

1. El Comandante de Area designado para dirigirla, estructurará la organización interna del Area en términos de recursos de personal, equipo y demás facilidades para la eficiente administración del Area.

2. El Superintendente transferirá el personal, equipo, material y vehículos en proporción a las demarcaciones y distritos transferidos.

3. El Superintendente Auxiliar en Servicios Administrativos coordinará con los Comandantes de Area el establecimiento de las facilidades de Radio-Comunicación.

4. El Director de la División de Administración de Documentos tendrá la responsabilidad de distribuir la correspondencia conforme a esta nueva organización.

5. El siguiente personal será asignado a la Comandancia del Area de Fajardo que por esta ley se crea:

Comandante de Area
Comandante Auxiliar del Area
Comandante de Zona
Un Oficial Administrativo
Una Secretaria (Comandante de Area)
Una Secretaria para la Administración
Tres Oficinistas Dactilógrafos
Ayudante Ejecutivo
Un Oficial de Compra
Un Oficial Pagador

Artículo 6.- A partir del ejercicio fiscal 1998-99 las cantidades necesarias para el funcionamiento de esta Area se consignarán anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Policía de Puerto Rico.

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 64, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 11 eliminar "incidencia" y sustituir por "incidencia"

En el texto Decretativo:

Página 4, línea 15 eliminar "Supertintedente" y sustituir por "Superintendente"

Página 4, línea 15 eliminar "Admnistrativos" y sustituir por "Administrativos"

Página 4, líneas 20 a la 23 eliminar lo siguiente "5. El siguiente personal será asignado a la Comandancia del Area de Fajardo que por esta ley se crea:

Comandante de Area
Comandante Auxiliar del Area"

Página 5, líneas 1 a la 8 eliminar lo siguiente "Comandante de Zona

Un Oficial Administrativo
Una Secretaria (Comandante de Area)
Una Secretaria para la Administración
Tres Oficinistas Dactilógrafos
Ayudante Ejecutivo

Un Oficial de Compra

Un Oficial Pagador"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 64 es ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico establecer la Comandancia del Area de Fajardo, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y asignar los fondos necesarios a tales fines.

La región noreste de Puerto Rico se compone de los municipios de Fajardo, Luquillo, Ceiba, la isla de Vieques y la de Culebras, que según el censo poblacional de 1990, cuentan con una población de 82,271 habitantes en total. El aumento en población hace necesario la creación de nuevos recursos que respondan a este crecimiento.

En el aspecto judicial el Municipio de Fajardo, cuenta con un tribunal de distrito en el cual se ven los casos de los municipios de Ceiba, Luquillo, Naguabo y Fajardo. En el año 1990-91 en el Tribunal de Distrito de Fajardo se presentaron un total de 4,352 casos: 1,805 civiles, 1,231 criminales y 1,316 de tránsito. El Municipio de Vieques cuenta con un Tribunal de Distrito en donde se ven los casos de Vieques y Culebra. En el Año 1990-91 en el Tribunal de Distrito de Vieques se presentaron un total de 485 casos: 173 criminales, 187 civiles y 126 de tránsito.

En los años 1991-92, se cometieron en Fajardo 2,494 delitos tipo I, en Luquillo 987, en Ceiba 512, en Naguabo 859, en Vieques 623 y en Culebra 106. Durante el año 1993 la incidencia criminal continuó en aumento, reflejándose un incremento de 199 delitos más sobre el año anterior (1992).

La incidencia criminal, como podemos ver, aumenta día a día, lo que implica un mayor número de casos a ser presentados en los tribunales. La Reforma Judicial, aprobada en Asamblea Legislativa, contempla la creación de un Tribunal Superior en Fajardo.

A tenor con la Reforma Judicial y en respuesta al aumento en población y criminalidad en los municipios de la región noreste de Puerto Rico, esta medida ordena el establecimiento de la Comandancia del área de Fajardo, que comprenderá los municipios de Fajardo, Luquillo, Ceiba, Culebra y Vieques.

Por las razones previamente expuestas vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. del S. 64 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 142, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, y de un segundo informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales suscribiéndose al anterior.

"LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995 enmendadora de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", a fin de clarificar sus términos y aplicabilidad prospectiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 49 fue aprobada el 26 de mayo de 1995, para entrar en vigor inmediatamente después de su aprobación, con el objetivo de enmendar la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección". En particular, la referida Ley enmendadora faculta expresamente al Administrador de Corrección a establecer y reglamentar programas de supervisión electrónica; disponer las causas de exclusión de dicho beneficio y demás programas de desvío o tratamiento y rehabilitación establecidos por la Administración de Corrección; determinar los efectos de la revocación de dichos beneficios; y disponer sobre la aplicación de esta Ley a los convictos bajo la custodia de la Administración de Corrección.

En virtud del Artículo 4 de la Ley Núm. 49, citada, entre otros aspectos se establece que sus disposiciones aplicarán a todos los convictos cumpliendo sentencia bajo la custodia y la supervisión de la Administración de Corrección.

La implantación de la Ley Núm. 49 de referencia, bajo el criterio de aplicabilidad señalado, ha generado numerosos reclamos en el foro judicial de convictos afectados por el efecto retroactivo que de hecho se deriva de tal aplicación.

Se ha tomado conocimiento de la Sentencia final y firme, de fecha 2 de febrero de 1996, emitida por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, en el caso Civil Núm. J AC 95-0570, Santos Pérez Cruz v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otros, particularmente en lo referente al pronunciamiento de que la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995 tendrá efectos prospectivos en todo aquello que sea más gravoso para los convictos que se encontraban cumpliendo sus penas antes de su aprobación. A tal efecto, el Tribunal ha determinado que procede dictar sentencia declarando los derechos que asisten a los reclusos peticionarios e interventores, así como a todos aquellos que se encuentren en situación análoga.

De esta forma se hace justicia y se coadyuva al propósito de la rehabilitación de todo convicto sentenciado bajo la custodia y la supervisión de la Administración de Corrección, que con anterioridad al 26 de mayo de 1995 estaba cualificado bajo la normativa entonces vigente para los programas de supervisión electrónica, desvío, o tratamiento.

Procede, por tanto, que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico enmiende la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995 para atemperar su aplicabilidad a los señalamientos y pronunciamiento judicial antes mencionados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995, enmendadora de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 4.- Aplicabilidad.- Las disposiciones de esta Ley aplicarán *prospectivamente* en todo aquello que sea más gravoso a **[todos] todo [los convictos] convicto, [cumpliendo sentencia]** bajo la custodia y la supervisión de la Administración de Corrección[.], *con sentencia dictada por un Tribunal de Justicia competente a la fecha de aprobación de esta Ley o posteriormente.* **[No obstante, los] Disponiéndose que todo [clientes] cliente** del sistema de corrección que a la fecha de aprobación de esta Ley **[fueren participantes] fuere participante** de algún programa de desvío o tratamiento y rehabilitación de conformidad a los reglamentos aprobados por la Administración de Corrección, **[continuarán] continuará** disfrutando de

dicho beneficio hasta que expire la sentencia o se revoque la participación en el programa de que se trate. [Dichas] *Esta [revocaciones]* revocación se [regirán] *regirá* por los reglamentos y normas bajo las cuales se [les] *le* concedió el beneficio. Cuando la determinación de revocación sea final y firme, el término transcurrido desde la fecha de aprobación de esta Ley hasta la fecha de reingreso en la institución penal no será acreditado como tiempo cumplido de la sentencia."

Sección 2.- Vigencia.-

Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación. Disponiéndose que sus efectos se retrotraerán al 26 de mayo de 1995, fecha de aprobación de la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 142 con las enmiendas contenidas en este informe.

En el Texto:

- | | |
|--------------------|---|
| Página 2, línea 2: | después de "que" insertar "se" |
| Página 2, línea 5: | insertar comillas a la frase en todo aquello que sea más gravoso |
| Página 2, línea 8: | eliminar la frase "Disponiéndose que todo" y sustituir por la palabra "todo" |
| Página 3, línea 9: | Eliminar el "." y sustituir por una ","; eliminar la frase "Disponiéndose que" y sustituir por la palabra "pero". |

En el Título:

- | | |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 3: | después de "y" insertar "establecer su" |
|--------------------|---|

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida va dirigida a enmendar la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995, la que a su vez enmendó la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección". Dicha Ley faculta a establecer y reglamentar los programas de supervisión electrónica; disponer las causas de exclusión de dicho beneficio y demás programas de desvío, tratamiento y rehabilitación establecidos por la Administración de Corrección. También determina los efectos de la revocación de los beneficios al convicto y dispone para la aplicación de esta Ley a convictos bajo custodia de la Administración de Corrección.

La Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995, tuvo el propósito de enmendar la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, a los fines de excluir de los beneficios de programas destinados a la rehabilitación de los confinados fuera de las Instituciones Penales, a todas aquellas personas convictas que cumplieren sentencia por los siguientes delitos:

A. Asesinato, violación, incesto, sodomía o actos lascivos o impúdicos, cuando la víctima fuera menor de catorce (14) años; violaciones a la Ley Núm. 24 del 23 de julio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", excepto las violaciones al Artículo 404 de dicha Ley; violaciones a la Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969, según enmendada conocida como "Ley de Explosivos de Puerto Rico".

B. Toda persona convicta por la comisión de cualquier delito grave que no sea de los incluidos en el inciso A de este Artículo hasta que haya cumplido por lo menos un diez (10) por ciento de la sentencia de reclusión en una institución penal, excluyendo toda clase de bonificaciones, y se determine por el Administrador de Corrección que no representa una amenaza para la comunidad.

C. Toda persona convicta por delito grave a la cual se le haya hecho una determinación de reincidencia agravada o reincidencia habitual de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Con la aprobación de la Ley Núm. 49, supra, aquellos confinados que anteriormente cualificaban para ser evaluados y ser considerados para participar en programas de rehabilitación, ahora son excluidos. Se planteó la inconstitucionalidad de la ley y su aplicación retroactiva debido a la interpretación literal que la Administración de Corrección hacía de la Ley.

Nuestro sistema legal a través de nuestra Constitución prohíbe la aprobación "ex post facto" de leyes en el campo penal. Más aún nuestro Código Penal dispone en torno a la legalidad de las leyes que las leyes penales no tienen efecto retroactivo, salvo en cuanto favorezcan a la persona imputada (33 L.P.R.A. sec. 3004); si durante la condena se aprobase un ley más benigna en cuanto a la pena o el modo de ejecución, la misma se limitará además, a lo establecido por esa ley (33 L.P.R.A. 3004); además, no se impondrán penas o medidas de seguridad que la ley no hubiere previamente establecido (33 L.P.R.A. 3031).

Actualmente nuestro foro judicial resolvió la situación dictaminando que dicha Ley tendrá efecto prospectivo en todo aquello que sea más gravoso para los convictos que se encontraban cumpliendo sus penas antes de su aprobación. El día 2 de febrero de 1996 en sentencia emitida por la Sala Superior de Ponce del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el caso Civil Núm. J. A.C. 95-0570 (504), el Juez Superior, Hon. Luis A. Moros Alvarez determinó que "no cabe duda que las enmiendas a la Ley Núm. 116, en particular la adición del Artículo 10-A. mediante la Ley Núm. 49, la cual fue aprobada el 21 de mayo de 1995 y entró en rigor inmediatamente, no puede ser aplicada al caso de autos, pues constituiría una aplicación retroactiva" (pág.4). Más adelante señaló "en resumen aquellos convictos por violación a la Ley de Sustancias Controladas que bajo la Ley Núm. 116, supra y su reglamento cualificaban para evaluación y conforme a dicha evaluación realizada por el centro, se les concedió permiso para salir de las instituciones como medida conveniente y necesaria para su rehabilitación y re-adaptación progresiva en la comunidad (Artículo 10, Ley 116), continuarán disfrutando de dichos beneficios. La Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995 tendrá efecto prospectivo en todo aquello que sea más gravoso para los que se encuentran cumpliendo sus penas antes de la aprobación de las enmiendas de referencia. Es decir, éstos serán evaluados, según lo dispone el Reglamento al amparo de la Ley Núm. 116 y se le aplicará lo allí dispuesto".

Actualmente la Administración de Corrección tiene que cumplir con dicha Sentencia del Tribunal y aplicarla a todas las personas convictas y sentenciadas antes de la vigencia de la Ley Núm. 49. Es evidente que la Ley Núm. 49 deber ser enmendada, al así hacerlo atemperamos el dictamen judicial señalado con las disposiciones legales vigentes en torno al efecto retroactivo de las leyes. Además, así cumplimos con el propósito rehabilitador para todo convicto bajo custodia y supervisión de la Administración de Corrección que con anterioridad al 26 de mayo de 1995 cualificaba bajo las normas vigentes para los programas de supervisión electrónica y desvío o tratamiento.

Por las consideraciones anteriores se recomienda la aprobación del P. del S. 142, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de S. 142, que tiene como propósito enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995, enmendadora de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", a fin de clarificar sus términos y aplicabilidad prospectiva, en reunión celebrada el 3 de mayo de 1997 acordó suscribirse al informe presentado por la Comisión de lo Jurídico el día 25 de abril de 1997, proponiendo su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 234, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 9B de la Ley Número 53 del 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usada", a fin de autorizar a la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas a expedir licencia, sin examen, a toda persona que al 31 de marzo de 1997 haya ejercido el oficio de operador de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas usadas por un período no menor de un (1) año, y que cumpla con todos los demás requisitos establecidos por Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un mundo cuyo desarrollo depende en gran parte del campo tecnológico, se requiere, de tiempo en tiempo, la revisión de las leyes que reglamenten las profesiones y oficios. De esta forma, el Estado adopta los mecanismos necesarios para poder ejercer adecuadamente sus funciones de reglamentación y protección. Sólo así puede cumplir eficazmente con la función pública de proteger la salud, la propiedad y el bienestar de nuestro pueblo facilitando personal calificado en estas profesiones y oficios.

La Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, reglamenta el ejercicio del oficio de operadores de plantas de tratamiento de agua potable y aguas usadas. Para poder ejercer dicho oficio, la ley establece como requisito poseer una licencia expedida por la Junta Examinadora. Dicha licencia es expedida una vez la persona cumpla con unos requisitos, entre los que se encuentra aprobar un examen ofrecido por la Junta Examinadora creada en virtud de dicha ley.

Sin embargo, la Junta Examinadora estuvo inactiva e inoperante desde el año 1978 hasta mediados de 1994, y no fue hasta marzo de 1996 que proponen un Reglamento para la Certificación de Operadores de Plantas de Tratamiento y de Aguas Usadas, el cual aprobaron en junio de 1996. Creando, con esto, una inconsistencia entre lo que establece la Ley vis-a-vis lo que establece el Reglamento. El Artículo 9B de la

Ley Número 53 antes citada establece que "la Junta expedirá licencia de operador en la categoría y clase correspondiente, sin examen, a toda persona que a la fecha de vigencia de la ley se encuentre ejerciendo el oficio de operador y lo haya ejercido por un período no menor de un (1) año", mientras el Reglamento establece en su Artículo IV A.2 que las personas que se encuentren ejerciendo el oficio de operador, a la fecha de vigencia del Reglamento, por un período no menor de un (1) año podrá continuar ejerciendo el oficio de operador por un período de seis (6) meses, siempre y cuando, que en un término no mayor de un (1) mes de la fecha de vigencia del Reglamento la persona solicite una licencia provisional y el examen de operador en la clase y categoría correspondiente.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico consciente de los derechos de los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable y de aguas usadas y de la responsabilidad que tiene con el pueblo de garantizar la calidad y exigencia de las profesiones y oficios, estima necesario la aprobación de esta medida. La misma nos permite enfrentar el problema de nuestro tiempo ofreciendo la protección adecuada y efectiva que el pueblo merece.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Se enmienda el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 9B

La Junta expedirá licencia de operador en la categoría y clase correspondiente, sin examen, a toda persona que al 31 de marzo de 1997 se encuentre ejerciendo el oficio de operador y lo haya ejercido por un período no menor de un (1) año. En la solicitud se hará constar entre otras cosas, el tiempo, fecha y lugar y clase de planta en que ejerció el oficio. La solicitud deberá acompañarse de una certificación acreditativa de que el aspirante a licencia se ha desempeñado satisfactoriamente en la labor de operador. La misma deberá ser firmada por el patrono inmediatamente anterior para quien trabajó como operador, y con la suma de cinco dólares (\$5) por derechos de licencia pagadero en un comprobante de Rentas Internas.

Artículo 2. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 234, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 234 tiene el propósito de enmendar el Artículo 9 B de la Ley Núm. 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas", a fin de autorizar a la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas a expedir licencia, sin examen, a toda persona que al 31 de marzo de 1997 haya ejercido el oficio de operador de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas usadas por un período no menor de un (1) año, y que cumpla con todos los demás requisitos establecidos por Ley.

Mediante la revisión de las leyes que reglamentan las profesiones y oficios, el Estado adopta los mecanismos necesarios para ejercer adecuadamente su función de reglamentación y protección. Así, facilitando personal calificado en estas profesiones y oficios, el Estado cumple eficazmente con la función pública de proteger la salud, propiedad y bienestar del pueblo.

Esta medida pretende reglamentar el ejercicio del oficio de operadores de plantas de tratamiento de agua potable y aguas usadas. La Ley Núm. 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, reglamenta el ejercicio de este oficio. Para poder ejercer dicho oficio, esta ley establece como requisito poseer una licencia expedida por la Junta Examinadora. Una vez la persona cumpla con unos requisitos, entre ellos que apruebe un examen ofrecido por la Junta Examinadora, se expide la licencia.

En la actualidad existe una inconsistencia entre lo establecido en la Ley y el Reglamento. Esto es así ya que la Junta Examinadora estuvo inactiva e inoperante desde 1978 hasta 1994. En marzo de 1996 la Junta propuso un Reglamento para la Certificación de Operadores de Plantas de Tratamiento y de Aguas Usadas. El mismo fue aprobado en junio de 1996. De ahí, surge la mencionada inconsistencia.

Mientras el Artículo 9B de la Ley Núm. 53 antes citada establece que "la Junta expedirá licencia de operador en la categoría y clase correspondiente, sin examen, a toda persona que a la fecha de vigencia de la ley se encuentre ejerciendo el oficio de operador y lo haya ejercido por un período no menor de un (1) año", el Reglamento establece, en su Artículo IV A.2, el que las personas que se encuentren ejerciendo el oficio de operador, a la fecha de vigencia del Reglamento, por un período no menor de un (1) año podrá continuar ejerciendo el oficio de operador por un período de seis (6) meses, siempre y cuando, que en un término no mayor de un (1) mes de la fecha de vigencia del Reglamento la persona solicite una licencia provisional y el examen de operador en la clase y categoría correspondiente.

Mediante esta enmienda, la medida subsana la inconsistencia. De esta manera, se protegen los derechos de los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable y de aguas usadas. Así también, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico cumple con la responsabilidad que tiene con el pueblo de garantizar la calidad y exigencia de las profesiones y oficios.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró reunión ejecutiva el 3 de mayo de 1997. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Luego de la misma y a tenor con las recomendaciones expuestas, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 234.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 254, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que sólo serán revisables directamente ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones las resoluciones u órdenes finales

de las agencias administrativas. La Sección 1.3(f) define una "orden o resolución" como cualquier decisión o acción agencial de aplicación particular que adjudique derechos u obligaciones de una o más personas específicas, o que imponga penalidades o sanciones administrativas excluyendo órdenes ejecutivas emitidas por el Gobernador. Esta es diferente a la "orden interlocutoria", que significa aquella acción de la agencia en un procedimiento adjudicativo que disponga de algún asunto meramente procesal. Sección 1.3(h), *ibid.*

La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico adoptó el concepto de revisión de las resoluciones u órdenes finales de las agencias, de su contraparte federal, la Ley de Procedimiento Administrativo ("Administrative Procedure Act"). El propósito de esta enmienda es reafirmar esa intención original, adoptándose el lenguaje de la ley federal que establece que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones. Cualquier error de trámite que cometa una agencia podrá ser traído a la consideración del tribunal en el recurso de revisión de la orden o resolución final de la agencia. Establecer lo contrario representaría una intervención a destiempo de la Rama Judicial en los procedimientos administrativos de las agencias adscritas a la Rama Ejecutiva. Esta medida no cambia, altera o modifica el estado de derecho vigente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Sección 4.2.- Término para presentar la Revisión

.....
.....

Una orden o resolución interlocutoria de una agencia no es revisable directamente. La disposición interlocutoria de la agencia podrá ser objeto de un señalamiento de error en el recurso de revisión de la orden o resolución final de la agencia.

....."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. del S. 254, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 254 es para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente.

En la Declaración de la Política Pública de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988 a que hace referencia esta medida, se persigue alentar la solución informal de las controversias administrativas garantizando que estos se resuelvan de forma rápida, justa y económica para todas la partes.

La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico adoptó el concepto de revisión de las resoluciones u órdenes finales de las agencias, de su contraparte federal, la Ley de Procedimiento

Administrativo ("Administrative Procedure Act"). El propósito de esta enmienda es reafirmar esa intención original, adoptándose el lenguaje de la ley federal que establece que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones. Cualquier error de trámite que cometa una agencia podrá ser traído a la consideración del tribunal en el recurso de revisión de la orden o resolución final de la agencia. Establecer lo contrario representaría una intervención a destiempo de la Rama Judicial en los procedimientos administrativos de las agencias adscritas a la Rama Ejecutiva. Esta medida no cambia, altera o modifica el estado de derecho vigente.

La Ley de Procedimiento Administrativo Federal, 5 U.S.C. Sec. 704 dispone:

"Agency action made reviewable by statute and final agency action for which there is no other adequate remedy in a court are subject to judicial review. A preliminary, procedural, or intermediate agency action or ruling not directly reviewable is subject to review on the review of the final agency action.
....."

La jurisprudencia federal reiteradamente ha expresado que a tenor con la sección anteriormente citada las órdenes o resoluciones de una agencia administrativa de naturaleza interlocutoria, procesal o preliminar no están sujetas a revisión por los tribunales, aunque podrán serlo como parte del recurso de revisión de la orden o resolución final de la agencia. Gellis V. Casey, 338 F. Supp. 651, (1972); M.G. Davis & Co. v. Coben, 256 F. Supp. 128, (1966); Veldhoen v. U.S. Coast Guard, 35f. 3rd. 1526, (1994); Godtfredsen v. Banner, 503 F. Supp. 642, (1980).

A través de los años esta ley ha sido objeto de varias enmiendas buscando perfeccionar la misma para lograr su objetivo de uniformidad en su aplicación.

No obstante, el propósito de ésta se ha visto obstaculizado con las solicitudes de revisión de resoluciones u órdenes interlocutorias ante los tribunales de Puerto Rico.

Se celebró vista pública el día 25 de abril de 1997 a la cual comparecieron: El Secretario de Justicia, representado por la Lcda. Mercedes Martínez Valiente quien nos señaló: "Analizada la medida el Departamento de Justicia no tiene objeción de carácter legal que oponer a su aprobación. La "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", antes citada, dispone que el Tribunal del Circuito de Apelaciones conocerá mediante auto de revisión de las órdenes y resoluciones de las agencias administrativas de acuerdo a la "Ley de Procedimiento Uniforme de Puerto Rico", antes citada. Sec. 22k(g).

De conformidad, la Núm. 170, antes citada, según enmendada, dispone que una parte adversamente afectada por orden o resolución final de una agencia y que haya agotado todos los remedios provistos por la agencia, podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal del Circuito de Apelaciones. 3 L.P.R.A. Sec. 2172."

Además comparecieron la Junta de Calidad Ambiental representados por el Lcdo. Miguel Morales Ramos, Director, Oficina Asuntos Legales, quienes indican: "A nuestro modo de ver, la enmienda es sencilla. Se trata de "clarificar" mediante enmiendas, el lenguaje de la sección 4.2 de la Ley Núm. 170, a los efectos de establecer que sólo las órdenes y resoluciones finales de las agencias y organismos administrativos puedan ser revisables ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones. En ese sentido, se establece en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de referencia que tal es el estado de derecho en la legislación contencioso-administrativo federal, por lo que se propone adoptar el lenguaje de la ley federal de Procedimiento Administrativo en la sección 4.2 antes mencionada."

La Oficina de la Administración de los Tribunales representada por la Lcda. Aida Juarbe quien señaló: "Consideramos la enmienda propuesta innecesaria. Conforme el estado de derecho vigente, sólo las resoluciones u órdenes finales de una agencia o de un organismo administrativo apelativo correspondiente son revisables."

La Junta de Planificación representada por la Lcda. Teresa M. Pérez Stuar endosa la medida y nos indica lo siguiente: "Por entender que la medida propuesta es de beneficio para todas la partes envueltas en procesos administrativos y resulta en una economía procesal, la Junta de Planificación de Puerto Rico favorece la aprobación de la misma."

El Colegio de Abogados en carta sometida a la Comisión firmada por la Lcda. Lilliam Rivera Lamberty endosando la medida: "Estamos de acuerdo con este proyecto de ley, ya que el revisar cualquier orden o resolución interlocutoria que disponga de algún asunto meramente procesal, sería alargar más el proceso administrativo que es uno largo, tedioso y sumamente angustioso para cualquier parte que necesita un remedio rápido."

Con la enmienda que se propone se pondría fin a esta práctica dilatoria permitiendo una continuidad y agilidad en los procesos adjudicativos administrativos. Además, evitaría que se convierta en un proceso oneroso para las partes que han decidido optar por la solución informal de sus controversias administrativas.

De igual manera, esta enmienda ayudaría a evitar que se congestionen aún más los calendarios de los tribunales con procesos que no están maduros para su adjudicación final; además, ello propicia el fraccionamiento de las causas.

En reunión ejecutiva celebrada, luego del análisis y evaluación de la información disponible, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación de la medida.

Por las razones previamente expuestas vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 254 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, con enmiendas.

"Para establecer un galardón que se denominará como "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", a fin de reconocer anualmente los méritos destacados en la esfera estatal o internacional de deportistas que hayan prestado servicios excepcionales y enaltecidos de la imagen deportiva de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1989; y disponer fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte, además de constituir un elemento esencial de la personalidad del Pueblo de Puerto Rico, es un elemento fundamental de la preservación, fomento, divulgación y enriquecimiento cultural. Por tanto, la dedicación de nuestros conciudadanos en el campo deportivo, sea activamente mediante la práctica y la competencia o mediante la promoción de las actividades deportivas y el deporte en sí, debe ser fomentada y reconocida.

Ha sido siempre la costumbre de la Asamblea Legislativa el reconocer los méritos y esfuerzos de aquellos ciudadanos que se han distinguido en diversas áreas de nuestra vida de pueblo, en especial de aquellos que hayan hecho contribuciones meritorias en interés de Puerto Rico. Ejemplo de esto es el reconocimiento de mayor envergadura en el área del servicio público: la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico, establecida mediante la Ley Núm. 181 de 20 de junio de 1979.

Nos corresponde ahora a nosotros reconocer los méritos de un gran cúmulo de atletas y de entidades o personas que han dedicado sus mayores esfuerzos al fomento y desarrollo del deporte. En esencia, establecer el reconocimiento de mayor envergadura en el deporte.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa, asumiendo su responsabilidad representativa del Pueblo de Puerto Rico, resuelve establecer un galardón con el propósito de reconocer anualmente los méritos destacados en la esfera estatal o internacional de deportistas que hayan prestado servicios excepcionales y enaltecedores de la imagen deportiva de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se establece un galardón que se denominará "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", para reconocer anualmente los méritos destacados en la esfera estatal o internacional de deportistas que hayan prestado servicios excepcionales y enaltecedores de la imagen deportiva de Puerto Rico.

La actividad de la ceremonia de entrega del galardón se realizará anualmente en Sesión Conjunta de la Asamblea Legislativa, que será coordinada por los Presidentes de ambos Cuerpos.

Artículo 2.-Este galardón, que será considerado el reconocimiento de mayor envergadura en el área del deporte en Puerto Rico, podrá ser otorgado a deportistas, profesionales o aficionados, de equipos de deportes de conjunto y a personas particulares que hayan prestado servicios excepcionalmente valiosos y enaltecedores de la buena imagen deportiva de Puerto Rico. En el caso de atletas participantes en deportes de conjunto, el galardón será otorgado en forma singular por equipo.

Artículo 3.-Dicha distinción, además, podrá ser otorgada a personas fallecidas en reconocimiento póstumo por los servicios y ejecutorias realizadas en interés del Pueblo de Puerto Rico. En tales casos, el galardón será entregado por conducto de los familiares del candidato galardonado.

Artículo 4.-El galardón consistirá de una medalla de oro con una cinta de color y material adecuado y de un botón distintivo de oro que pueda ser usado en un lugar conspicuo de la vestimenta por el receptor del galardón o sus familiares en el caso que el reconocido haya fallecido.

Artículo 5.-Se establece además, la "Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para Concesión de la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", la cual estará compuesta de nueve (9) miembros: cuatro (4) miembros del Senado, cuatro (4) de la Cámara de Representantes y uno (1) cuyo Cuerpo Legislativo de procedencia podrá alternarse año tras año, todos designados por el Presidente de cada Cuerpo. De éstos, uno (1) será el Presidente de la Comisión del Senado que tenga jurisdicción sobre el recreo y deporte y uno (1) será el Presidente de la Comisión de la Cámara que tenga jurisdicción sobre el recreo y deporte, quienes la co-presidirán.

No más de tres (3) miembros por cada Cámara podrán pertenecer a un mismo partido político.

Artículo 6.-La Comisión recibirá nominaciones y recomendaciones, por escrito, sobre los ciudadanos que sean acreedores a recibir esta distinción. Dichas nominaciones y recomendaciones detallarán las hazañas deportivas del nominado e incluirán todos los criterios que, a juicio del nominador, puedan ser utilizados

como marco de referencia por la Comisión. El candidato seleccionado podrá ser escogido de entre personas recomendadas por ciudadanos o entidades públicas y privadas o seleccionado por la propia Comisión.

Al evaluar toda nominación y recomendación, la Comisión deberá consultar y recibir asesoramiento del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y del Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico.

Artículo 7.-La Comisión queda facultada para adoptar reglas para su funcionamiento interno y tendrá además la responsabilidad de asesorar a la Asamblea Legislativa en la selección de la inscripción y cita que contendrá la medalla.

Artículo 8.-En los casos en que se presente ante la Asamblea Legislativa una Resolución en la cual se proponga conceder esta distinción a una persona o personas en particular, ésta se referirá a la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico, que la considerará y presentará sus recomendaciones al Pleno.

Artículo 9.-La Asamblea Legislativa dispondrá el uso y conservación de un registro donde se consignará todo lo relativo a la identidad y las hazañas de las personas galardonadas con la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico, a los fines de preservar para la posteridad las enaltecidas hazañas de tan selecto grupo. Dicho registro se mantendrá en el lugar, sala, oficina o división de la Asamblea Legislativa que dispongan los Presidentes de ambos Cuerpos.

Artículo 10.-Los gastos de la Comisión, los costos que resulte del diseño y acuñación de la medalla y del botón distintivo, los actos de entrega del galardón que aquí se crea y lo dispuesto en el Artículo 9 de esta Ley, se cargarán a los presupuestos de cada una de las Cámaras por partes iguales.

Artículo 11.-Se deroga la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1989.

Artículo 12.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el honor de rendir su informe final en torno al P. de la C. 389 recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Artículo 2, línea 12, Eliminar por completo la última oración de este Artículo.

Página 2, Artículo 4, línea 21, Añadir al final del Artículo 4 la siguiente oración:

"En el caso de atletas participantes en deportes en conjunto el galardón será otorgado en forma singular por equipo al dirigente del mismo y se le otorgará un botón conmemorativo a cada uno de los atletas que integran el equipo."

ANALISIS DE LA MEDIDA

El P. de la C. 389 tiene el propósito de establecer un galardón denominado "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", para así reconocer anualmente a aquellos deportistas que se hayan destacado en la esfera estatal o internacional enaltecendo así la imagen deportiva de Puerto Rico. A su vez deroga la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1989 y establece de donde prevendrán los fondos.

Al analizar esta medida se estudio el récord legislativo de la misma en la Cámara de Representantes. Este incluía ponencias del Departamento de Recreación y Deportes, el Comité Olímpico de Puerto Rico, la Oficina de Presupuesto y Gerencia y el informe de la Comisión de Recreo y Deportes de la Cámara de Representantes. De este surge que todos los deponentes estuvieron de acuerdo con la medida y propusieron varias enmiendas las cuales fueron incluidas en la medida por la Comisión de Recreo y Deportes de la Cámara. Luego de examinar y analizar todo el récord y de cerciorarnos que no existe discrepancia en las opiniones de las agencias consultadas, vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas antes presentadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Ramón L. Rivera Cruz
Presidente
Comisión de Juventud, Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 en la página número 17, renglón número 17, inciso k, para aclarar los usos permitidos a la asignación de fondos y para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, en la página número 17, renglón Núm. 17, inciso k, para que lea como sigue:

"17. Municipio de Coamo- Distrito Representativo Núm. 27

- a.
- k. Ayuda para construcción de infraestructura para proyecto de construcción de hogares
(Corporación Acción Comunal Sabana Hoyos)
Proyecto Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio \$30,000
- l....."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 122**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 122** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística; autorizar la transferencia de los recursos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Turismo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística.

Sección 2.-Se autoriza a la Compañía de Turismo para que, con la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, transfiera al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio aquella cantidad que éste último estime necesaria para cubrir el costo de otro tipo de promoción que no sea turismo; inclusive permitir transferencias a otras agencias dentro de su Departamento para llevar a cabo los propósitos de esta Sección.

Sección 3.-Se autoriza a la Compañía de Turismo a parear dichos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el lro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 154, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 154, es asignar a la Compañía de Turismo, la cantidad de \$10,000,000 para gastos de publicidad y promoción turística. También se autoriza la transferencia de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

La Compañía de Turismo tiene la responsabilidad de formular y facilitar la ejecución de la política pública para hacer de Puerto Rico un destino principal y único, dentro del mercado de la Industria Turística, a través de la promoción y el mercadeo turístico, entre otras capacidades de funcionamiento.

El Turismo en Puerto Rico ha estado prosperando vigorosamente. Esto se atribuye a la implementación de un agresivo plan de trabajo que incluye una amplia gama de estrategias incluyendo ofertas turísticas, tanto en hoteles como en otras áreas y experiencias turísticas. En particular, se puede atribuir el ritmo sostenido de crecimiento de la industria turística a dicho plan de promoción y mercadeo propulsado por la Compañía de Turismo y a la cooperación y coordinación entre dicha Agencia y el Sector privado. Es bueno señalar, que nuevamente se alcanzaron cifras records en registros hoteleros, paradores y en los gastos de visitantes. La campaña publicitaria "Discover the Continent" con nuevos anuncios de televisión que fue expuesta en los principales mercados de los Estados Unidos (Nueva York, Filadelfia, Miami, Tampa, Washington, Boston, Chicago, Atlanta, Harford y Orlando), y por primera vez, en cadenas nacionales de cable televisión (CNN, Arts an Entertainment, NBC y otros). Además, esta campaña publicitaria se difundió en una gama amplia de revistas llegando a mercados especializados y obteniendo resultados positivos de la inversión publicitaria realizada por la Compañía de Turismo. En el vigente año de 1996-97 continúan con la campaña publicitaria " Discover the Continent ", que es una evaluación dramática de las campañas publicitarias de Puerto Rico para promover el turismo. El lema " Discover the Continent of Puerto Rico " sintetiza la amplitud de las experiencias vacacionales comparando a la Isla con un continente, ya que solo un continente puede ofrecer tantas experiencias para el disfrute de los turistas en sus vacaciones.

Es evidente la necesidad de mercadear a Puerto Rico con agresividad para hacerlo mas competitivo en el mercado turístico del caribe y a nivel mundial. Para 1997-98, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$10,000,000, con el propósito de continuar desarrollando eventos de vasto potencial de cobertura noticiera, oportunidades de transmisión televisiva, producciones de cine y otras actividades nacionales de gran impacto para continuar dando a conocer las atracciones de Puerto Rico. La campaña publicitaria irá dirigida a mejorar la imagen turística para fomentar un movimiento real de inversionistas y turistas, que produzcan resultados más positivos a la economía del país.

Es de suma importancia que Puerto Rico pueda establecer una posición sólida en el Turismo, para enfrentar la competencia y el reto que representan otros países competitivos en el panorama turístico del Caribe y a nivel mundial.

A tales efectos, la Compañía de Turismo, se propone en su misión, como hemos citado anteriormente, convertir a Puerto Rico en el atractivo turístico por excelencia y en un destino principal y único dentro del mercado mundial de la Industria Turística.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 169, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1997-1998; y ordenar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se fija el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico correspondiente al año fiscal 1997-98 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales, las cantidades que se detallan a continuación:

a) Comisión Industrial

- Gastos Operacionales	\$14,854,000
Sub Total	<u>\$14,854,000</u>

b) Negociado de la Lotería

(Departamento de Hacienda)

- Gastos de Funcionamiento	
Lotería de Puerto Rico	\$14,174,000
Lotería Electrónica	2,100,000
SUB-TOTAL	<u>\$16,274,000</u>
TOTAL	<u>\$31,128,000</u>

Sección 2.-Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase por la Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consignan en esta Resolución Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución Conjunta, como resultado de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1998" y comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 169, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 169 propone fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el año fiscal 1997-98.

Esta medida establece los presupuestos especiales de la Comisión Industrial y el Negociado de la Lotería para el año fiscal 1997-98.

Estos presupuestos se sufragan de fondos especiales que se nutren de primas de seguro y de la venta de billetes de la Lotería e ingresos de la Lotería Electrónica, respectivamente.

A estos fines, esta Resolución Conjunta ordena al Secretario de Hacienda a pagar con cargo al fondo especial correspondiente la cantidad de \$14,854,000 para los propósitos que se expresan a continuación:

COMISION INDUSTRIAL
(En miles de dólares)

Nóminas y Costos Relacionados	\$8,361.0
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	289.0
Servicios Comprados	4,648.0
Otros Gastos	1,534.0
Donativos y Subsidios	<u>22.0</u>
 Total Comisión Industrial	 <u>\$14,854.0</u>

El presupuesto recomendado para la Comisión Industrial para el año fiscal 1997-98 asciende a la cantidad de \$14,854.0 millones el cual refleja un aumento de \$773,000 en comparación con el vigente.

Los fondos con los cuales opera la Comisión Industrial provienen de los ingresos que se recaudan en primas del Fondo de Seguro del Estado. El presupuesto recomendado para esta Comisión representa un 3.54% de los \$419.0 millones que por concepto de primas espera recaudar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en el año fiscal vigente.

La Ley de Compensaciones por Accidente del Trabajo, establece que los gastos de la Comisión Industrial, no podrán sobrepasar el 4% de las recaudaciones por concepto de primas por el Fondo del Seguro del Estado, estimadas durante el año anterior.

Con la asignación recomendada la Comisión Industrial, espera cumplir con el compromiso de proveer una decisión justa y rápida en aquellos casos en que el obrero o empleado no esté de acuerdo con la decisión del Fondo de Seguro del Estado.

A continuación se detalla una relación de la labor que espera realizar la Comisión para el 1997-98.

- * Adjudicar 123,401 casos en un año que representa un 80.70% del total de casos ante la consideración de la Comisión Industrial
- * Referir 9,748 lesionados a especialistas consultores
- * Recibir 97,943 mociones en el área de Radicaciones de la Comisión Industrial
- * Emitir resoluciones que provean remedio provisional en 30,097 casos

* Emitir resoluciones que provean remedio final en 90,620 casos

Con el presupuesto recomendado, la Comisión Industrial podrá continuar sus labores dirigidas a garantizar que los obreros y empleados lesionados reciban el tratamiento médico adecuado y la compensación justa y razonable por parte del Fondo del Seguro del Estado, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

NEGOCIADO DE LA LOTERIA

Gastos de Funcionamiento	\$ 14,174,000
Lotería Electrónica	<u>2,100,000</u>
Total	<u>\$16,274,879</u>

El Negociado de la Lotería de Puerto Rico fue creado por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, adscrito al Departamento de Hacienda, con el propósito de levantar fondos para el erario y proveer además una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Conforme a lo establecido los gastos de funcionamiento de la Lotería Tradicional se sufragan de los propios ingresos que ésta genera y su presupuesto debe someterse todos los años a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Para el año fiscal 1997-98 se proyecta un ingreso bruto de \$457.5 millones como producto de la venta de billetes. De esta cantidad el 68.4% se destina para el pago de los premios y restante 15% se utiliza para el pago de las comisiones de los agentes.

La Lotería Electrónica se creó en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, a los fines de generar una fuente adicional de recursos.

Para administrar la Lotería Electrónica se recomienda un presupuesto de \$2,100,000 el cual es igual a la asignación vigente. Del total recomendado la cantidad de \$1,175.0 corresponde a servicios personales, y el restante de \$925,000 será utilizado en otros gastos de funcionamiento.

La asignación de \$2,100,000 permitirá que la Lotería Electrónica continúe operando bajo los controles y supervisión que son imprescindibles para la fiscalización eficaz de sus operaciones.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 19 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 ROGER IGLESIAS SUAREZ
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 239, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignada por la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 como una aportación para la celebración del duodécimoquinto aniversario de la fundación del Municipio, para realizar actividades de interés social, deportivo y cultural.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, se asignó al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000) dólares como una aportación para la celebración del duodécimoquinto aniversario de la fundación del Municipio.

Los fondos asignados están en las arcas del municipio de conformidad con la certificación enviada por la Directora de Finanzas del municipio.

Mediante esta Resolución Conjunta, se reasignan estos fondos al mismo municipio para ser utilizados en actividades de interés social, deportivo y cultural.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000) dólares asignada por la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 como una aportación para la celebración del duodécimoquinto aniversario de la fundación del municipio para realizar actividades de interés social, deportivo y cultural.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 239**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignada por la Resolución Conjunta 416 de 11 de agosto de 1996, como una aportación para la celebración del duodécimoquinto aniversario de la fundación del Municipio, para realizar actividades de interés social, deportivo y cultural.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 239** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Róger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 267, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente consignados a Protectores de Animales Regional y Estatal, Inc., mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para ser transferidos a Pare Este, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente consignados a Protectores de Animales Regional y Estatal, Inc., mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para ser transferidos a Pare Este, Inc., para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza la transferencia de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-El Gobierno Municipal de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 267**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 267** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 280, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado realizar una investigación sobre el actual funcionamiento del Reglamento aplicable a Taxis, Taxi Turístico y Limosinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por años, Puerto Rico ha gozado de una visita constante de turistas que utilizando nuestros medios de transportación especialmente autos privados dedicados a taxis logran llegar a nuestros hoteles o a su particular lugar en nuestra isla. Con el venir de los años comenzó a aparecer como medio de transportación los conocidos "taxis fantasmas" o sea automóviles sin estar debidamente autorizados transportaban pasajeros. De igual manera los hoteles comenzaron a tener sus propios vehículos para transportar sus visitantes. Recientemente, y en el ánimo de atemperar los intereses de todos los sectores afectados se aprobó el Programa de Taxi Turístico debidamente reglamentado. Dicho reglamento se aprobó con la anuencia y representación de taxistas, funcionarios del Ejecutivo, Compañía de Turismo y la Comisión de Servicio Público.

Al presente se señaló públicamente serias diferencias en la implantación y cumplimiento con los principios contenidos en el propio reglamento.

Posteriormente la Comisión de Servicio Público con la participación de representantes de diferentes empresas de taxis de Puerto Rico así como representantes del Poder Ejecutivo y la Presidenta de la Comisión de Servicio Público aprobaron sustanciales enmiendas al Reglamento siendo vigentes el 13 de febrero de 1994.

Al presente se continúa dilucidando en los diferentes foros del país la inconformidad por parte de los taxistas ante la insatisfacción existente ya que sostienen que el nuevo Reglamento no ha sido efectivo armonizando las partes interesadas como los propios taxistas, limosinas y los hoteles, quienes cualquier caso continúan enviando sus propios medios de transportación a transportar a nuestros viajeros-turistas.

Por otro lado existe gran confusión entre los taxistas turísticos ya que no tienen claro quien los regula si la Compañía de Turismo o la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Por lo tanto en el cumplimiento de nuestro deber ministerial creemos prudente y adecuado presentar ante esta Honorable Cuerpo Legislativo esta medida legislativa para que la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realice una investigación sobre la actual Reglamentación de la Comisión de Servicio Público, su implementación y sus efectos sobre los taxis turísticos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado realizar una investigación sobre el actual funcionamiento del Reglamento aplicable a Taxis, Taxi Turístico y Limosinas.

Sección 2.-La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizará una completa investigación y propondrá alternativas de ser necesario al momento de rendir un detallado informe sobre sus hallazgos.

Sección 3.-La Comisión tendrá sesenta (60) días para concluir su investigación desde la aprobación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 280, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 2, Línea 1, tachar "Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por " **Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo** "
- Página 2, Línea 2, tachar " **actual** "
- Página 2, Línea 3, tachar "Taxi Turístico" y sustituir por " **Taxis Turísticos** "
- Página 2, Línea 4, tachar "Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por " **Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo** "
- Página 2, Línea 5, entre "alternativas" y "de" insertar " , "
en esa misma línea después de "necesario" insertar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "utilizando" y sustituir por " **por** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, entre "transportación" y "especialmente" insertar " , "
en esa misma línea después de "taxis" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, entre " "taxis fantasmas" " y "o" insertar " , "
en esa misma línea después de "sea" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, entre "automóviles" y "sin" insertar " **que transportan pasajeros** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 5, tachar " **transportaban pasajeros** "
en esa misma línea después de "manera" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 7, tachar "atemperar" y sustituir por " **armonizar** "
en esa misma línea después de "afectados" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 7, tachar "Taxi Turístico" y sustituir por " **Taxis Turísticos,** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 9, entre "Ejecutivo," y "Compañía" insertar " **la** "
- Página 1, Párrafo 2, tachar todo su contenido
- Página 1, Párrafo 3, Línea 1, entre "Posteriormente" y "la" insertar " , "
en esa misma línea después de "Servicio Público" insertar " , "

- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "Puerto Rico" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "Público" y "aprobaron" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 4, tachar "siendo vigentes" y sustituir por
" **que entraron en vigor** "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 1, después de "presente" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 2, después de "existente" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 3, tachar "armonizando" y sustituir por " **en armonizar** "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 4, entre "quienes" y "cualquier" insertar " **en** "
- Página 1, Párrafo 5, Línea 1, entre "lado" y "existe" insertar " , "
en esa misma línea tachar "quien" y sustituir por " **quién** " acentuada
- Página 1, Párrafo 5, Línea 2, después de "regula" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 6, Línea 1, entre "tanto" y "en" insertar " , "
en esa misma línea después de "ministerial" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 6, Línea 2, tachar "esta" y sustituir por " **este** " en esa misma línea tachar
" **la Comisión** "
- Página 2, Párrafo 1, Línea 1, tachar " **de Asuntos Urbanos e Infraestructura** " en esa misma línea tachar
"Reglamentación" y sustituir por " **reglamentación** " con letra minúscula
- Página 2, Párrafo 1, Línea 2, tachar "implementación" y sustituir por " **implantación** "
- EN EL TITULO:**
- Página 1, Línea 1, tachar "Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por
" **Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo** "
- Página 1, Línea 2, tachar " **actual** "
- Página 1, Línea 2, tachar el 2do "Taxi" y sustituir por " **Taxis** "
- Página 1, Línea 3, tachar "Turístico" y sustituir por " **Turísticos** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 280, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Reglamento aplicable a Taxis, Taxis Turísticos y Limosinas.

Puerto Rico, por su posición geográfica, es un destino turístico de millones de personas del resto del planeta. El movimiento de los turistas en la Isla depende en gran medida de los Taxis, Taxis Turísticos o Limosinas. Para poder operar dichos medios de transporte para fines turísticos es necesario un permiso de la Comisión de Servicio Público. No obstante, según la exposición de motivos, se proliferó la práctica de operar vehículos con fines turísticos sin la debida autorización de dicha agencia. Por otro lado, los hoteles comenzaron a brindar transportación a sus huéspedes.

Para armonizar los intereses de todos los sectores involucrados en el transporte con fines turísticos, se aprobó el Programa de Taxis Turísticos. El Reglamento del referido programa se aprobó con la anuencia de los taxistas, la Compañía Turismo y la Comisión de Servicio Público.

Dada las diferencias en la implantación y el cumplimiento de los principios contenidos en dicho reglamento, la Comisión de Servicio Público, con la participación de los representantes de los taxis, representantes del Poder Ejecutivo y la Presidenta de la Comisión de Servicio Público se aprobaron enmiendas al Reglamento. Sin embargo, todavía hay insatisfacción por parte de los taxistas. Señalan éstos que el nuevo reglamento no ha podido armonizar los intereses de las partes interesadas y existe confusión de los taxistas en cuanto a quién los regula.

Dada la importancia que tiene el turismo para la economía de Puerto Rico, es necesario que se lleve a cabo la investigación que propone esta Resolución.

La Resolución del Senado Número 12 que designa las Comisiones Permanentes del Senado y sus correspondientes jurisdicciones, asigna jurisdicción a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo sobre todo asunto relacionado con el turismo. Por lo tanto, corresponde a esta Comisión llevar a cabo la investigación sobre este asunto.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 280, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 326, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación de los planes de mecanización de los Registros de la Propiedad, la utilización del Fondo para la Modernización y Mecanización y la coordinación con los planes generales de sistemas electrónicos del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace más de veinte (20) años se ha venido estudiando en Puerto Rico la posible mecanización del Registro de la Propiedad.

Al presente existe en operación un plan piloto en la Sección V de San Juan; y muy pronto se iniciará otro en la Sección de Guayama, con el sistema del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Por otra parte, en las demás secciones del Registro, continúan en operación el sistema manuscrito, y el de folio insertable con minuta de inscripción.

Es indispensable que la Comisión de lo Jurídico realice un estudio de esta situación y evalúe el uso de los fondos generados por la Ley Núm. 44 del 5 de agosto de 1989 que aumentó de dos (2) dólares a diez (10) dólares el arancel por el asiento de presentación, nota marginal y nota al pie del título respecto a cada

documento cuya inscripción, anotación, cancelación o nota marginal se solicitan en los Registros de la Propiedad. La misma Ley estableció que ocho (8) dólares del arancel serán para un Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de los Registros de la Propiedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado a que realice una investigación de las secciones de los Registros de la Propiedad, de los planes de mecanización de la Sección V de San Juan, y su implantación y su costo, y los planes alternos de operación y mecanización en el proceso de implantación del Fondo para la modernización y mecanización.

Sección 2. -Esta Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 326, con la siguiente enmienda.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 5, tachar "modernización y mecanización." y sustituir por
" **Mordenización y Mecanización.** " con letra mayúscula

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 236, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice una investigación de los planes de mecanización de los Registros de la Propiedad, la utilización del Fondo para la Modernización y Mecanización y la coordinación con los planes generales de sistemas electrónicos del Gobierno de Puerto Rico.

La Ley Núm. 44 del 5 de agosto de 1989, dispuso que "por el asiento de presentación, nota marginal y nota al pie del título, respecto a cada documento cuya inscripción, anotación, cancelación o nota marginal de derecho se solicita, se pagarán diez (10) dólares. De los derechos que se recauden por este concepto, ocho (8) dólares en un fondo especial separado y distinto de todo otro dinero o fondo..., a fin de sufragar los costos de diseño, establecimiento y funcionamiento de un sistema de modernización y mecanización del Registro de la Propiedad en todo Puerto Rico".

Según la Exposición de Motivos, actualmente existe un plan piloto en la Sección V de San Juan y próximamente en la Sección de Guayama, con el sistema del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. En las demás Secciones el proceso de inspección todavía se lleva a cabo a manuscrito.

El Senado entiende que es importante la mecanización del Registro de la Propiedad para agilizar el tráfico jurídico de las propiedades, por lo que se justifica el estudio que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 326, con la enmienda contenida en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 425, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores públicos en ocasión de celebrarse los setenta y cinco años de la práctica de esta profesión en la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los contadores públicos autorizados de Puerto Rico son parte indispensable del desarrollo económico de la Isla. Esta profesión se establece formalmente en Estados Unidos en 1886. En 1922 se crea en Puerto Rico la "Porto Rican Accountant's Association", agrupación que posteriormente se fusiona con el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Cinco años más tarde la Asamblea Legislativa reconoció la profesión de contador público autorizado mediante la Ley de 17 de mayo de 1927, la cual subsiguientemente fue derogada y se convirtió en la Ley Núm. 293, de 15 de mayo de 1945 conocida como la Ley de Contabilidad Pública. En 1973 se organiza bajo la Ley actual, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con membresía obligatoria adoptando el lema "Protegemos el bienestar económico de Puerto Rico".

A la luz de los cambios experimentados en nuestra sociedad, esta profesión ha estado expuesta en un proceso de crecimiento y transformación, tanto de su perfil conceptual, como funcional, asumiendo una posición más activa dentro de la política pública que impacta la economía. Los contadores públicos ejercen diferentes funciones entre las cuales se encuentra la producción de información financiera, el ejercicio de auditoría y realizan diversas funciones auxiliares como planificadores financieros estratégicos, constructores e interpretes de información financiera que hacen de esta profesión una dinámica e interdisciplinaria adaptándose a la política de los procesos de globalización actual. La evolución de esta profesión ha estado acompañada de un mejoramiento educativo continuo y una constante actualización tecnológica.

Los contadores públicos autorizados en Puerto Rico cumplen un papel significativo en la inserción de Puerto Rico en los procesos de liberalización comercial regional y de globalización. La relación con Estados Unidos de América, junto al conocimiento de dos idiomas y culturas, sitúa al contador puertorriqueño en un lugar privilegiado como puente de información y colaboración con el resto de América.

Esta Asamblea Legislativa reconoce el papel protagónico de los contadores públicos autorizados de la Isla en el proceso de desarrollo actual. Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más sincera felicitación a todos los contadores públicos autorizados en ocasión de celebrarse el septuagésimo quinto aniversario de la profesión en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más sincera felicitación a los contadores públicos en ocasión de celebrarse los setenta y cinco años de la práctica de esta profesión en la Isla.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, al contador público autorizado Luis Torres Llompart, Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 428, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Aurea Esther de Jesús Santos, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Peñuelas".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 20 de abril de 1993 en el barrio Rucio de Peñuelas. Es la mayor de seis hermanos. Son sus padres don Abelardo de Jesús y doña Esther Santos, (Q.E.P.D.).

En el 1951 ingresó al Departamento de Pedagogía de la hoy Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En junio de 1953 le confirieron un Grado Asociado en Pedagogía. En septiembre de 1953 fue asignada por el Distrito Escolar de Peñuelas a enseñar segundo y tercer grado en la Escuela Ismael Maldonado, lugar donde ella hizo sus primeros grados.

Como esposa compartió mano a mano con su esposo don Angel M. Román, la crianza y la educación de sus siete hijos. Aurea es enfermera graduada; Angel Manuel es agrónomo; José Ricardo es maestro de música; Julia es bióloga; Juan Diego es agrimensor y Carmen Noelia, ama de casa. Como madre, plasmó en sus hijas el legado de ser buenas esposas, madres y mejores amas de casa. Con los hijos fue tan firme como su esposo don Angel Román, exigiéndole siempre rectitud, seriedad y responsabilidad. Hoy disfruta del respeto, consideración, amor y cariño tanto de sus siete hijos y sus once nietos, así como el de su esposo.

Doña Aurea Esther de Jesús Santos, mujer sencilla, humilde, amable, de profunda sensibilidad humana, disfruta hoy del retiro de la labor docente en compañía de su esposo don Angel M. Román también retirado y con quien está unida en matrimonio por 40 años llevando por dentro el orgullo y la satisfacción del deber cumplido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Aurea Esther de Jesús Santos, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Peñuelas".

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Aurea Esther de Jesús Santos y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 432, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Empresa WKAQ Radio al conmemorar el 75 Aniversario desde su fundación en el año 1922.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de la Radio en Puerto Rico, tiene sus raíces allá para el año 1922 cuando la empresa (El Mundo Broadcasting Corporation) establece la primera estación comercial en la Isla. Los hermanos Hermán y Sosthenes Behn establecen la estación WKAQ Radio, la cual se convierte en la primera estación comercial de la Isla, la segunda más antigua de la América Latina, la cuarta en el territorio Estadounidense y la quinta en el Mundo entero, según versiones histográficas ampliamente aceptadas.

La Corporación se compone de dos emisoras, WKAQ Radio Reloj (580 am) y KQ 105 (104.5 fm) pertenecientes a la Fundación Angel Ramos, a quien se reconoce como el Padre de las Comunicaciones Modernas en Puerto Rico. El 16 de enero de 1978, WKAQ am en San Juan se convierte en la primera estación con un formato exclusivo de noticias de 24 horas, a la cual no se le auguraba muchas posibilidades de éxito. Mientras que la estación KQ 105 tiene un formato musical en cuya transmisión se interpretan la música de mayor popularidad y venta del momento. La música de WKAQ, ha cumplido con las expectativas de nuestro pueblo que ve en la radio un instrumento eficaz de comunicación rápida. Ha correspondido a las empresas El Mundo servir de precursores de la Radio en Puerto Rico.

Estableciendo los parámetros para que nuestro pueblo se entere primero a través del medio que resulta ser la Radio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se exprese el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Empresa WKAQ Radio al conmemorar el 75 Aniversario desde su fundación en el año 1922.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Dr. Humberto E. Biaggi, Gerente de la Empresa y actual Presidente de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico en ocasión de celebrarse en Mayo el Mes de la Radio y copia de la misma le será entregada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 435, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermería es la ciencia que comprende los conocimientos, actividades y aptitudes necesarias para atender correctamente las necesidades del individuo, grupo y comunidad, referentes a la salud, su conservación y promoción y su restablecimiento. El 16 de febrero de 1916, se fundó la Asociación de

Enfermeras Graduadas de Puerto Rico, iniciándose como la primera asociación de mujeres profesionales organizada en nuestra Isla. En 1932 se acordó cambiarle el nombre a Asociación de Enfermeras y Enfermeros Graduados de Puerto Rico. La Ley Núm. 82 del 1 de junio de 1973 logró que se aprobara la creación del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.

Puerto Rico se honra con tener profesionales de calidad excepcional en el campo de la enfermería. Cerca de 40,000 enfermeras y enfermeros a diario laboran por cuidar a nuestros enfermos y darles esperanza para luchar y motivarse a superar quebrantos de salud. En el caso de pacientes terminales, toca a las enfermeras y enfermeros ser la mano amiga de día y de noche, y dar el consuelo en los momentos más difíciles.

En ocasión de celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997 la semana de las Enfermeras, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor desinteresada y sacrificada de la clase de enfermería, extendiendo una felicitación y un agradecimiento eterno por sus gestiones profesionales y sus cualidades humanas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y copia de la misma le será entregada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 436, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor Rubén Flores, por su trayectoria ejemplar en el campo de la educación y por su nombramiento como Superintendente Escolar en el estado de Pennsylvania.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Rubén Flores fue recientemente nombrado superintendente del programa especial de lectura ("Reading Schools"). Esto marca un momento histórico ya que el doctor Flores se convierte en el primer latino nombrado superintendente en Pennsylvania.

El doctor Flores ha dedicado su vida al campo de la educación. Este obtuvo un bachillerato y luego su maestría en la Universidad de Puerto Rico. Luego estuvo varios años como profesor de escuela superior y en la universidad. En 1975 recibió una beca en Temple University en Filadelfia. Es aquí donde hace su doctorado en educación.

El Senado de Puerto Rico reconoce la valiosa labor del doctor Flores y le felicitamos por el nombramiento que se le ha hecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico desea expresarle reconocimiento y felicitación al doctor Rubén Flores, por su trayectoria ejemplar como educador y su nombramiento como superintendente en Pennsylvania.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al doctor Rubén Flores.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 439, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel A. Nazario Franco a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sabana Grande se enriquece, ya que en sus páginas históricas figura el nombre del Sr. Miguel A. Nazario Franco. Este sabaneño ha honrado a este pueblo a través de una vida de superación, de grandes logros alcanzados y de servicio a la comunidad.

Entre estos hombres históricos para el pueblo de Sabana Grande, se encuentra el Sr. Miguel A. Nazario Franco, Mickey, como cariñosamente le conocemos. Es hijo de don Miguel A. Nazario Negrón y de doña Edith O. Franco Pabón. Se graduó con altos honores del programa de verano de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos en Mayagüez para el año 1964. Ingresó en la Universidad de Puerto Rico y para el año 1968 obtuvo un grado en la Facultad de Administración de Empresas donde se graduó con honores. Para ese mismo año inicia su vida profesional como maestro de matemáticas en la Segunda Unidad David Antongiorgi en el sector Maginas.

Trabajó para Libby McNeil & Libby's Westinghouse Electric Corp., Computer & Information Technology y Digital Equipment Corp., ocupando importantes posiciones en las áreas de finanzas y gerencia. Fue Presidente de las operaciones de manufactura de Digital en P.R. y tuvo a su cargo la administración de sus industrias en Brazil, Méjico, Maine y Massachussets. Tuvo bajo su responsabilidad la gerencia de procesos a nivel mundial como Oficial Corporativo de Digital. En agosto de 1994 comenzó a trabajar para la Puerto Rico Cement, Inc. siendo nombrado Presidente y Principal Oficial Ejecutivo desde enero de 1995 y al presente forma parte de la Junta de Directores. Es Vice-Presidente de la Asociación de Industriales de P.R., miembro de la Junta Asesora del Hospital Pavia-Perea de Mayagüez y recientemente fue electo para la Junta de Directores del Periódico El Nuevo Día. Sin lugar a dudas este sabaneño ha alcanzado el éxito y ha dado un enorme prestigio a la Ciudad Petatera.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel A. Nazario Franco a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por los señores Senadores del Distrito de Ponce, Hon. Bruno A. Ramos Olivera y Hon. Modesto Agosto Alicea al señor Miguel A. Nazario Franco en actividad a celebrarse durante las tradicionales Fiestas Patronales de Sabana Grande que se llevarán a cabo del 9 al 18 de mayo de 1997.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del País para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 441, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Efraín Alvarado Sánchez a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sabana Grande se enriquece, ya que en sus páginas históricas figura el nombre del licenciado Efraín Alvarado Sánchez. Este sabaneño ha honrado a este pueblo a través de una vida de superación, de grandes logros alcanzados y de servicio a la comunidad.

El Juez Efraín Alvarado Sánchez, aunque nació en New York proviene de una familia sabaneña. Son sus padres el Sr. Efraín Alvarado, quien fue Secretario de la Asamblea municipal y de la Sra. Amelia Sánchez Sanabria. Realizó sus estudios en la Universidad de Nueva York, en el Colegio de Artes y Ciencias donde se graduó para el año 1973. Se le otorgó un premio por excelencia académica y por servicios a la Comunidad. Para el año 1976 obtiene el grado de Juris Doctor de la Escuela de Leyes de la Universidad de New York. Fue admitido en el Colegio de Abogados ese mismo año y designado como Asistente de Abogados del Distrito en el Bronx.

En el año 1981 fue nombrado Jefe de Comisionado de la Corte Criminal, Defensa Juvenil, Comisionado a cargo de los crímenes en las carreteras y Comisionado de la Unidad de Robo. En el 1986 fue nombrado Jefe del Departamento de Narcóticos. En enero de 1988 fue nombrado Asistente de Abogados del Distrito con la posición más alta jamás vista en un puertorriqueño en el Estado de Nueva York. En 1988 fue designado por el Mayor Edward I. Koch como Juez en la Corte Criminal. El Juez Alvarado ha sido un hombre que ha servido a la comunidad con gran esmero, profesionalismo y una gran calidad humana.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Efraín Alvarado Sánchez, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por los señores Senadores del Distrito de Ponce, Hon. Bruno A. Ramos Olivera y Hon. Modesto Agosto Alicea al licenciado Efraín Alvarado Sánchez en actividad a celebrarse durante las tradicionales Fiestas Patronales de Sabana Grande que se llevarán a cabo del 9 al 18 de mayo de 1997.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del País para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 442, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Presby Santiago García, ex- Representante a la Cámara, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sabana Grande se enriquece, ya que en sus páginas históricas figura el nombre del licenciado Presby Santiago García. Este sabaneño ha honrado a este pueblo a través de una vida de superación, de grandes logros alcanzados y de servicio a la comunidad.

El licenciado Presby Santiago García es una persona de una conducta intachable, generoso y servicial. Presby es hijo de Don Toño Santiago y de Doña Barbina García. Cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico en el Campo de Humanidades y Teatro. Compartió con actores como Daniel Lugo y Paco Prado entre otros. Para mayo de 1963 completó sus estudios obteniendo el grado de Barchillerato en Artes. Trabajó para el Departamento del Trabajo.

En 1966 comenzó sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico donde se distinguió por ser uno de los mejores en su clase. Publicó un artículo en la Revista de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En mayo de 1969 se graduó con honores de la Escuela de Derecho y trabajó en la Oficina de Servicios Legales de Puerto Rico ocupando la posición de Director.

Fue electo Representante a la Cámara de Puerto Rico en 1972, destacándose como un gran legislador ganándose así el respeto de todos los miembros de los diferentes partidos. Presby trabajó arduamente por su Distrito y por Puerto Rico. Ocupó varias posiciones dentro de la Cámara de Representantes como: Vice-presidente y Portavoz de la Mayoría. Para mediados del año 1996 decide retirar su candidatura como Representante por el Distrito 21, pero continúa comprometido a luchar por el bienestar de Puerto Rico en esta nueva etapa política que enfrenta el País. Presby Santiago García es un luchador incansable que disfrutó del respaldo de los electores a quienes representó con gran orgullo durante los pasados 24 años de servicio público. Es un sabaneño que nunca ha olvidado su origen.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Presby Santiago García, ex- Representante a la Cámara, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por los señores Senadores del Distrito de Ponce, Hon. Bruno A. Ramos Olivera y Hon. Modesto Agosto Alicea al licenciado Presby Santiago García en actividad a celebrarse durante las tradicionales Fiestas Patronales de Sabana Grande que se llevarán a cabo del 9 al 18 de mayo de 1997.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del País para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 443, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermería es la ciencia que comprende los conocimientos, actividades y aptitudes necesarias para atender correctamente las necesidades del individuo, grupo y comunidad, referentes a la salud, su conservación y promoción y su restablecimiento. En el año 1943 se fundó en Puerto Rico la clase de Enfermería Práctica, como Asociación de Enfermeras y Enfermeros Prácticos de Puerto Rico, y luego se le conoció como Federación de Enfermería Práctica Licenciada de Puerto Rico, Inc. La Ley Núm. 86 del 1986 logró que se aprobara la creación del Colegio de Enfermería Práctica Licenciada de Puerto Rico.

Puerto Rico se honra con tener profesionales de calidad excepcional en el campo de la enfermería. Cerca de 40,000 enfermeras y enfermeros a diario laboran por cuidar a nuestros enfermos y darles esperanza para luchar y motivarse a superar quebrantos de salud. En el caso de pacientes terminales, toca a las enfermeras y enfermeros ser la mano amiga de día y de noche, y dar el consuelo en los momentos más difíciles.

En ocasión de celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997 la semana de las Enfermeras, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor desinteresada y sacrificada de la clase de enfermería, extendiendo una felicitación y un agradecimiento eterno por sus gestiones profesionales y sus cualidades humanas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico y copia de la misma le será entregada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 444, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña al cumplir 125 años de presencia en la Isla sirviendo a la comunidad puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el advenimiento de España a un régimen republicano de gobierno durante la segunda mitad del Siglo XIX, se inicia un período de libertad religiosa en España y en sus colonias de América. La victoria obtenida por el Partido Revolucionario español en los comicios eleccionarios de 1868 produjo que se declarara la libertad religiosa en España que hasta entonces había permitido una sola religión. Dicha disposición se hizo posteriormente extensiva a las colonias de América en el año 1872.

Como resultado de una invitación de un grupo de fieles de varias Iglesias Reformadas, de la presencia de un grupo de inmigrantes de las Indias Occidentales Británicas en Puerto Rico y de los aconteceres políticos en la metrópoli, el 4 de junio de 1872 el Obispo de Antigua, Rvdmo. W.W. Jackson, estableció la primera Iglesia Anglicana bajo la bandera española en la calle Marina de la Ciudad de Ponce. Dicha Iglesia, que se denominó con el nombre de Santísima Trinidad, no sólo fue la primera Iglesia Anglicana en asentarse en la Isla sino que, fuera de la Santa Iglesia Católica y Romana, fue la primera en establecerse en Hispanoamérica.

A pesar de que con la restauración de la monarquía Española se ordenó el cierre de la Iglesia, gracias a la intervención de la Reina Cristina de España accediendo a un pedido de la Reina Victoria de Inglaterra se permitió la continuidad de los servicios con determinadas restricciones. Los servicios continuaron siendo prestados pero limitándose a extranjeros y extranjeras en la Isla siempre y cuando no se utilizara la entrada principal de la parroquia y que la campana de la Iglesia Santísima Trinidad, que había sido enviada desde Londres como regalo de la Reina Victoria, no fuera jamás repicada.

Por tales motivos la campana de la referida iglesia permaneció silenciada por varios años. Sin embargo, con el desembarco de las tropas americanas el 25 de julio de 1898, un grupo de soldados episcopales abrieron las puertas del frente de la Iglesia y repicaron por primera vez la campana de la Iglesia Santísima Trinidad para así marcar el inicio de la libertad religiosa en la Isla que se ha observado ininterrumpidamente desde entonces.

Desde ese momento la Iglesia Anglicana, al igual que la Iglesia Católica Romana y otras iglesias que posteriormente se establecieron en la Isla, ha venido asumiendo diversas responsabilidades para el mejor funcionamiento y bienestar de la sociedad puertorriqueña, conociéndose hoy como la Iglesia Episcopal Puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña en ocasión de celebrarse su aniversario 125 de su establecimiento en la Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada al Mons. David A. Alvarez-Velázquez, Obispo Diocesano de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña y a la Iglesia Nuestra Santísima Trinidad ubicada en la Calle Marina de la Ciudad de Ponce la Ceremonia a efectuarse el 1 de junio en la Ciudad Señorial de Ponce.

Sección 3.- Esta Resolución del Senado entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Margarita Alers López, como miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Osiris Delgado, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Alfonso Santiago Cruz, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 419, 420, 446, 447, 448, 449, 421 y 422 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 419, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Don José Luis Sánchez González por habersele dedicado las Fiestas Patronales de 1997 del municipio de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de octubre de 1929, nació en el Barrio Buena Vista de Bayamón, Don José Luis Sánchez González.

Don José nació en el hogar de Don Secundino Sánchez y de la señora Felícita González junto a seis hermanos.

Cursó estudios en la Escuela Segunda Unidad de Buena Vista, conocida hoy como la Escuela Cacique Majagua. Desde temprana edad trabajó en la empresa automotriz Pedro A. Pisa, de Santurce.

Don José, a quien cariñosamente se le conoce como "Felito", contrajo matrimonio con la señora Carmen Ortíz Negrón y fruto de esa unión nació su hija Felícita. Además de Felícita, le sobreviven tres hijos más, producto de un matrimonio anterior, siendo éstos: Junior, Carlitos y Wilfredo.

Felito siempre ha colaborado por los mejores intereses de la ciudad de Bayamón. Ejemplo de ello fue su colaboración con la comunidad de Sabana durante la construcción de la Capilla de San Gerardo Mayela.

El 17 de enero de 1971, inició sus labores para la Administración Municipal de Bayamón, bajo la incumbencia del entonces Alcalde, Guillermo "Guillo" Campos Ayala, como Supervisor de Limpieza. Por sus méritos, compromiso y laboriosidad fue ascendido a la posición de Coordinador de Operaciones de Campo, en la División de Protección Ambiental.

Luego de 26 años de ardua y fructífera labor, Felito se acoge a la jubilación. Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida y cordial felicitación a Don José Luis Sánchez González por habersele dedicado las Fiestas Patronales de 1997 del municipio de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Don José Luis Sánchez González por habersele dedicado las Fiestas Patronales de 1997 del Municipio de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don José Luis Sánchez González y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 420, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Pagie Negrón de Ramos en ocasión de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Municipio de Bayamón 1997".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de octubre de 1923, nació en el pueblo de Morovis, Doña Pagie Negrón de Ramos, siendo ésta la mayor de 16 hermanos. Lamentablemente su madre fallece cuando apenas tenía 13 años, hecho que la obliga a ocuparse de ocho de sus hermanos y de su señor padre. Su sentido de responsabilidad desde tan tierna edad, quedó expuesto al dejar sus estudios para mantener a su familia unida.

Más tarde, cuando su progenitor contrae segundas nupcias, Doña Pagie puede regresar a las aulas con un gran espíritu de superación y lucha. La preocupante situación económica de esa época, obliga a Doña Pagie a mudarse de su pueblo natal a casa de su tía, quien vivía en la ciudad de Bayamón. No empece a los obstáculos encontrados en su camino y gracias a la ayuda que le brindara su tía Bernarda, Doña Pagie termina sus estudios en la Escuela Superior Agustín Stahl y obtiene un grado en cursos comerciales.

Uno de su más grandes anhelos era convertirse en secretaria. Su perseverancia y espíritu de progreso la mueven a lograr esta ambición, luego de haber completado diversas experiencias profesionales con reconocidos abogados, en la Cámara de Representantes y posteriormente en el Departamento de Educación donde cumplió treinta años de servicio en el Gobierno de Puerto Rico.

Hace 48 años, Doña Pagie contrajo matrimonio con el señor Dolores Ramos Marrero, fruto de esta unión nacieron cuatro hijos; Carlos Alberto, Blanca Iris, Benjamín y Héctor Luis. Doña Pagie es la orgullosa abuela de nueve nietos.

Como ciudadana, Doña Pagie ha colaborado intensamente para instituciones como SER de Puerto Rico, Asociación del Corazón, Cruz Roja, el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras. En la actualidad se desempeña como Secretaria de la Asociación de Vecinos de la Calle 1 de la Urbanización Hermanos Dávila y pertenece a la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Bayamón, entidad para la cual compuso su himno.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida y cordial felicitación a la señora Pagie Negrón de Ramos en ocasión de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Municipio de Bayamón 1997".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Pagie Negrón de Ramos en ocasión de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Municipio de Bayamón 1997".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Pagie Negrón de Ramos y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 421, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor Tomás Santiago Romero, Maestro de Excelencia 1995-96 del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honore de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama, ha celebrado en los últimos años actividades para ofrecer el reconocimiento correspondiente a profesores y otras personas que hayan contribuido notablemente en favor del bienestar general del pueblo de Guayama.

El profesor Tomás Santiago Romero, quien fuera el representado de todo el magisterio de esta venerable ciudad, reúne todos los atributos por los cuales esta Respetable Institución le extiende su reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al profesor Tomás Santiago Romero, Maestro de Excelencia 1995-96 del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, por la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al profesor Tomás Santiago Romero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 18 de mayo de 1997, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones, pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos y respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesaria la aprobación de esta Resolución .

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Cuidadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 18 de mayo de 1997, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y será entregada a los siguientes estudiantes:

- (1) Yaleydy Medina Montañez
- (2) Melissa Berríos Rodríguez
- (3) Lyann L. Rodríguez Alvarez
- (4) Raquel Mejía Ariza
- (5) Mariangelix Arizmendi Rivera
- (6) Jorge Ramphis Castro
- (7) José A. Cruz Ortiz
- (8) Ruth M. Velázquez Cruz
- (9) Mairén Pérez Hernández
- (10) Melissa Hernández Bernier
- (11) Emilio Belem López
- (12) Ferdinand Torres Soto
- (13) Jessica Vechini Miranda

- (14) Luis J. Rodríguez Rivera
- (15) Maritzzy Díaz Reyes
- (16) Andrea A. Beveraggi González
- (17) Zurisadai Santiago Ramos
- (18) Catalina Morales Santos
- (19) Marta J. Ortiz Suárez
- (20) Ileana Cruz Santell
- (21) Williany Rodríguez Torres
- (22) Carlos I. Ortiz Medina
- (23) Janice Claudio Vázquez
- (24) María E. González Pérez
- (25) Jorge Cintrón Rodríguez
- (26) María del Mar Irizarry González
- (27) Francisco Gómez Amill
- (28) Liliseth Mora Rodríguez
- (29) Viviana H. Félix de Jesús
- (30) José Riverta Acosta
- (31) Melanie Berríos Morales
- (32) Carol Anaya Gutiérrez
- (33) Miguel Aguirre Schmidt
- (34) Aniver Díaz Maysonet
- (35) Heidy Y. Planas Santiago
- (36) Marilyn Arce
- (37) Marielyn Valentín Cruz
- (38) Arlene Gómez Jiménez
- (39) Melisa Martínez
- (40) Lymarie Torres Rodríguez
- (41) Lilliam Rigual Burgos
- (42) Noelia A. Lebrón Rodríguez
- (43) Karen Figueroa Tañon
- (44) Janice Cotto Monsanto
- (45) Lydia Martínez Santiago
- (46) Angel Pont Navarro
- (47) Evaliz González Pueyo

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 446, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Aurea Cedeño, en ocasión de ser merecedora del homenaje como Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Aurea Cedeño nace el 1º de julio de 1926, en el Barrio Hato Tejas de Bayamón, Puerto Rico. A la edad de cinco años, se traslada a vivir al Barrio Pájaros Candelaria de Toa Baja.

Desde su cuna ha sido humilde. Pasa su niñez buscando leña en los montes, agua en los pozos y lavando ropa para sostener a sus hermanos y otros familiares.

Cursa estudios en la Escuela Segunda Unidad del Barrio Pájaros hasta el octavo grado.

A los 19 años contrae matrimonio con don Isaac Rivera Rosa, procreando cuatro hijos: William, María Eugenia, Isaac y Carlos Rubén.

Doña Aurea Cedeño se ha dedicado entre otras tareas a la crianza de animales domésticos tales como cerdos y gallinas. También, a la confección de pasteles, alcapurrias y bacalaítos, cuya venta ha representado una manera de ella ayudar al sostenimiento de su familia.

Los platos típicos de la mesa puertorriqueña confeccionados con gusto exquisito por las manos trabajadoras de esta incansable madre de familia constituyen muestras ejemplares de sus dones, talentos y fama indiscutibles como experta del hogar.

Ella no es persona de fiestas, pero siempre está presente junto al necesitado, en identificación con el dolor de sus semejantes y en solidaridad mediante su asistencia a velorios y actos fúnebres de amigos y conocidos, entre otras obras de caridad.

Doña Aurea Cedeño ha sabido ser buena hija, buena esposa y excelente madre. Con su trabajo constante ha enseñado a toda una familia a caminar con rectitud. Por su bondad y fortaleza espiritual, es un ser humano de valores morales y espirituales extraordinarios.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución como manifestación jubilosa de reconocimiento y felicitación a doña Aurea Cedeño, modelo de sacrificio, trabajo, lucha, deber, cariño y amor. Por todas sus virtudes, dones y talentos es merecedora de homenaje y de ser Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Aurea Cedeño, en ocasión de ser merecedora del homenaje como Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a doña Aurea Cedeño como testimonio perenne del respeto, de la admiración y la distinción de que es merecedora y por ser Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 447, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las damas Gloria Arroyo, Madeline González, Amanda Méndez Santisteban, Leticia del Valle, María Dolores Fernós, Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas, en ocasión de su participación en la conmemoración del Día de la Ley; e igualmente, testimoniar la adhesión de este Alto Cuerpo, a la actividad celebrada con tal fin, el 1º de mayo de 1997, en el Capitolio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 1º de mayo de 1997 fue conmemorado Día de la Ley con el propósito de dar conocimiento al ciudadano sobre el sistema democrático de las leyes y la protección del derecho a la libertad que tiene toda persona, en referencia a sus deberes y responsabilidades.

En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, este Día de la Ley ha correspondido al inicio de las actividades durante la primera semana del mes de mayo, para la conmemoración de la Semana de la Ley. Particularmente, durante este período el Tribunal General de Justicia patrocina y lleva a cabo eventos de orientación al Pueblo de Puerto Rico relacionados con los diferentes procedimientos del sistema de justicia.

A tal efecto, el 1ro. de mayo de 1997, personal del Centro Judicial de San Juan junto con personal del Senado de Puerto Rico y otras entidades públicas y privadas llevó a cabo una actividad de orientación y divulgación de los diferentes servicios y procedimientos del sistema de justicia en las instalaciones del Capitolio de Puerto Rico. La ocasión ha sido de máximo beneficio, por la oportunidad de proveer conocimiento y orientación sobre las leyes que afectan al ciudadano en su diario vivir, además de suscitar la discusión y la reflexión respecto a los mecanismos para la implantación, así como el cumplimiento de las leyes.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo, reitere su manifestación de gratitud a los ciudadanos y servidores públicos y privados que cumplen la misión de educar, informar, orientar y dar conocimiento a sus conciudadanos de las leyes y procedimientos que rigen en nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, el Senado de Puerto Rico reitera su solidaridad con todo esfuerzo y su adhesión a toda actividad como la del pasado 1º de mayo de 1997 conducente al conocimiento, a la orientación y la divulgación al Pueblo de Puerto Rico de los aspectos concernientes a las leyes en su aprobación, implantación e interpretación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las damas Gloria Arroyo, Madeline González, Amanda Méndez Santisteban, Leticia del Valle, María Dolores Fernós, Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas, en ocasión de su participación en la conmemoración del Día de la Ley; e igualmente, testimoniar la adhesión de este Alto Cuerpo, a la actividad celebrada con tal fin, el 1º de mayo de 1997, en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a las siguientes damas como testimonio de la gratitud y la distinción de que son merecedoras, por el cumplimiento cabal de su misión de orientar, educar e informar respecto a los aspectos legales que afectan la existencia de toda persona en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico: señoras Gloria Arroyo y Madeline González de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio; licenciada Amanda Méndez Santisteban, Oficial Jurídico Supervisora y señora Leticia del Valle, Bibliotecaria del Centro Judicial de San Juan; licenciada María Dolores Fernós, Directora de la Oficina Legal de la Comunidad de la Universidad Interamericana; y las señoras Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 448, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Hilda Inés Parrilla Llanos, así como la adhesión de este Alto Cuerpo a la actividad dedicada a ella y celebrada en honor a las madres por la Federación Puertorriqueña de Policías, el 10 de mayo de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Hilda Inés Parrilla Llanos nace en Río Grande, Puerto Rico, un 12 de marzo. Es la segunda de cuatro hermanos que pasan a vivir con su abuela, mientras su madre Malen trabaja en New York.

Los años de crecimiento, desarrollo y formación de doña Hilda Inés transcurren junto a sus familiares maternos en la comunidad La Dolores de Río Grande.

Lleva a cabo sus estudios elementales en la Escuela La Dolores y posteriormente, en la Segunda Unidad Casiano Cepeda. Al terminar sus estudios de escuela intermedia, continúa estudios de cosmetología en la Escuela Vocacional de Fajardo.

Además, tiene trabajo a tiempo parcial en un salón de belleza. De esta forma se ayuda, adquiere mayores conocimientos y desarrolla sus destrezas. Se gradúa de cosmetología y comienza a trabajar a tiempo completo donde hacía la práctica.

El 11 de marzo de 1978 contrae matrimonio con don Felipe Echevarría Hernández, miembro de la Policía de Puerto Rico. De esta unión nacen tres hijos: Phillip Omar, Marcos Xavier y Maricarmen. Todos son estudiantes con una crianza de amor, responsabilidad y dedicación al esfuerzo productivo.

Doña Hilda Inés continúa cursos adicionales para el perfeccionamiento en su profesión y establece su salón de belleza propio.

Junto a su esposo, Felipe construye su casa propia, pero sobre todo un hogar cimentado en el amor y la solidaridad ante todo tiempo y circunstancia. De manera que la familia procreada por doña Hilda Inés y don Felipe han vencido adversidad y enfermedad, a través de la sabiduría, la fe y la unidad familiar.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste jubiloso su felicitación a doña Hilda Inés Parrilla Llanos y a su familia, en mérito del proyecto de vida ejemplar de esta dama puertorriqueña, merecedora de la dedicatoria de la actividad en honor a las madres, a celebrarse por la Federación Puertorriqueña de Policías en el Centro Vacacional de la U.I.A. en Loíza, Puerto Rico, el sábado 10 de mayo de 1997, desde las 2:00 de la tarde.

Asimismo, corresponde que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste su adhesión al propósito significativo de la actividad mencionada constitutiva de un merecido homenaje a las madres en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Hilda Inés Parrilla Llanos, así como la adhesión de este Alto Cuerpo a la actividad dedicada a ella y celebrada en honor a las madres por la Federación Puertorriqueña de Policías, el 10 de mayo de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a doña Hilda Inés Parrilla Llanos como testimonio perenne de la admiración y la distinción de que es merecedora y por ser madre ejemplar.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 449, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa felicitación a el Señor Manuel Rivera Morales, en reconocimiento a su labor como narrador y deportista; y en honor al merecido homenaje, que se le dará en la Inauguración del Primer Juego de la Temporada 1997, del Baloncesto Superior, a celebrarse el sábado, 10 de mayo de 1997, en el Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchos hombres se han destacado con éxito en la narración de eventos deportivos, pero ninguno como el señor Manuel Rivera Morales. Ha hecho en la narración del Baloncesto Superior con su peculiar "Yo lo conozco", "Es un peligro" y otros dichos que ha generado con éxito en el mundo deportivo. Otros detalles de su tipo de narración constituyen ser los famosos epítetos por lo que se conocen varios jugadores como el "Corre Camino", "El Galgo", el "génesis" y otros.

El señor Rivera Morales ha dedicado la mitad de su vida a los deportes, especialmente a la narración del Baloncesto Superior. Su estilo particular de narración ha influenciado a los puertorriqueños y a deportistas fuera del país.

Es un ejemplo viviente para la juventud puertorriqueña por su responsabilidad, humildad y su dotes de calidad humana que lo han llevado a ser figura cimera en el desempeño de las labores radiales deportivas en el campo de la narración, tanto en el nivel local como en el nivel internacional.

Ha optimizado el interés en el desarrollo del Baloncesto a nivel local, nacional e internacional. Ha encaminado a la juventud en el mejor uso y disposición de su tiempo libre a fin de que ésta se canalice hacia actividades que propendan al desarrollo integral del individuo a través de los deportes hacia objetivos productivos en la sociedad.

Así lo entiende, el Senado de Puerto Rico, y extiende en honor a el Señor Manuel Rivera Morales, esta Alta Distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa felicitación a el Señor Manuel Rivera Morales, en reconocimiento a su labor como narrador y deportista y en honor al merecido homenaje, que se le dará en la Inauguración del Primer Juego de la Temporada 1997 del Baloncesto Superior, a celebrarse el sábado, 10 de mayo de 1997, en el Municipio de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino se hará llegar al Sr. Manuel Rivera Morales, en la actividad antes mencionada; y, según aprobada, a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediata después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, regresar al orden de los asuntos del día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 376

Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza De León:

"Para crear el Programa de Servicios Médicos de Emergencia para Niños, adscrito al Departamento de Salud; establecer los propósitos, funciones y responsabilidades conferidos al Departamento; y para otros fines."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 377

Por la señora González de Modesti:

"Para adicionar un inciso (b) al Artículo 8.012-A de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" a fin de tipificar como delito electoral la intimidación por parte de un funcionario público hacia un empleado para obtener contribuciones con fines políticos; y para establecer la pena correspondiente."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 378

Por el señor Navas De León:

"Para disponer sobre la creación del Colegio de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico, establecer sus facultades y deberes: la celebración de un referéndum y establecer prohibiciones y penalidades."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 379

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, la señora Arce Ferrer, los señores Dávila López, Pagán González, Santini Padilla, las señoras Carranza de León, Berríos Rivera, los señores Navas de León, Iglesias Suárez:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 5-1402 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de prohibir que los niños menores de seis (6) años ocupen el asiento delantero del pasajero cuando esté equipado con una bolsa de aire, la cual no sea desconectable."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 380

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar la Sección 4 de la "Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad", aprobada el 25 de febrero de 1902, según enmendada; y enmendar los Artículos 115 y 115 (b) de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer como delito, promover, distribuir y vender cigarrillos y material pornográfico a menores de dieciocho (18) años o en establecimientos ubicados dentro de un área menor de cien (100) metros lineales de una zona escolar."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 381

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar el Artículo 8-01A al Capítulo VIII de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales de Puerto Rico", a fin de evitar excavaciones innecesarias en las vías públicas y aceras y garantizar su reparación."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 382

Por el señor Santini Padilla:

"Para derogar el Artículo 9 de la Ley Núm. 144 de 30 de julio de 1994, según enmendada, y sustituir por un nuevo Artículo 9, para proveer la opción a quien llame al número telefónico 911 de que su llamada no se grabe."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 383

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 12 del 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como Ley de Retiro de la Judicatura para aumentar el por ciento de la anualidad de retiro de los jueces."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 384

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los efectos de permitir que un pensionado por incapacidad física acogido a las disposiciones de dicha ley pueda percibir una remuneración de hasta seiscientos (600) dólares mensuales cuando se dedique a ocupaciones no gubernamentales, sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 385

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, con el propósito de aumentar a \$60.00 la aportación patronal mínima del Gobierno para los beneficios de salud para los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus Instrumentalidades; y a \$10.00 para los empleados de los Municipios de Puerto Rico."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 386

Por el señor Navas de León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 1, de la Sección 2, de la Ley Núm. 4 del 6 de octubre de 1987 a los efectos de que aquellos pensionados que tengan sesenta y cinco (65) o más años de edad disfruten de una exención contributiva sobre ingresos de hasta doce mil (12,000) dólares anuales."
(HACIENDA)

P. del S. 387

Por el señor Navas de León (por petición):

"Para enmendar el título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, y enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm 49 del 23 de Mayo de 1980, según enmendadas, a los fines de aumentar el Aguinaldo de Navidad, concedido por dichas leyes a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y del Sistema de Retiro para Maestros de ciento cincuenta (150) a trescientos (300) dólares."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 388

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 6.-, Pagos al Sistema, de la Ley Núm. 87 del 18 de agosto de 1997 a los fines de eximir del pago de intereses a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades que se acojan al Plan de Completa Suplementación establecido por dicha Ley."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 389

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 447 del 15 de Mayo de 1951, según enmendada, que crea el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, a los fines de aumentar de quinientos (500) a mil (1,000) dólares los beneficios para gastos de funeral de pensionados y participantes."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 390

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para adicionar un párrafo (7) al apartado (bb) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución sobre Ingresos", a fin de admitir como una deducción adicional al ingreso bruto ajustado los gastos funerales hasta un máximo de dos mil quinientos (2,500) dólares."

(HACIENDA)

P. del S. 391

Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 87 del 13 de mayo de 1936, según enmendada, conocida como Ley del Derecho de Hogar Seguro, a fin de atemperar esta disposición a la realidad socio-económica actual."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 392

Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza De León:

"Para adicionar el Capítulo XIA a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de prohibir la práctica por parte de las organizaciones de servicios de salud de determinar la elegibilidad de las personas mediante exámenes genéticos y hacer obligatorio que las compañías de seguro de vida obtengan de la persona su consentimiento informado por escrito antes de someterla a exámenes genéticos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 393

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para crear el Departamento de Hacienda un Fondo Especial para la Policía de Puerto Rico, administrado por el Superintendente de la Policía para su uso y encomienda de prevenir, descubrir y perseguir el crimen, el cual se nutrirá del dinero recaudado por el Departamento de Hacienda por el cobro a dueños y concesionarios de espectáculos artísticos, ferias y festivales, por concepto de la utilización de agentes policíacos para dirigir el tráfico en las áreas aledañas y para proteger la vida y la propiedad de todo aquel que acude a buscar entretenimiento en estos espectáculos artísticos, culturales y de diversión."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 394

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para crear la Carta de Derechos del Conductor y/o Propietario de Vehículos de Motor en Puerto Rico y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 395

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar la Ley 120 del 31 de octubre de 1994, conocida como, "Código de Rentas Internas de 1994" a los efectos de conceder a todo individuo una deducción completa por ampliaciones, mejoras y adaptaciones a su estructura residencial para acomodar permanentemente a parientes de edad avanzada."

(HACIENDA)

P. del S. 396

Por los señores Rodríguez Colón y Rivera Cruz:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 6-207 y la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir que todo vehículo pesado y vehículo pesado de transporte público exhiba líneas reflectoras verticales rojas y blancas en los parachoques frontales y traseros de los mismos, colocadas en áreas visibles a quinientos (500) pies de distancia y aumentar la penalidad cuando se incumple con esta disposición."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 397

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el Artículo 3.30 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a los fines de disponer que la contribución que se imponga sobre cada finca o parcela de propiedad inmueble sea por el primer año."

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 398

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el párrafo (3) del apartado (c) de la Sección 2014 del Capítulo II del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994," a fin de requerir que no se podrá levantar ningún vehículo importado bajo custodia del Departamento de Hacienda hasta tanto no cumpla con todas las leyes de rotulación federales y estatales."
(HACIENDA)

P. del S. 399

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un nuevo Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7, 8, 9 y 10 como Artículos 8, 9, 10 y 11, respectivamente, del Plan de Reorganización Núm.2 de 9 de diciembre de 1993, a fin de crear la Oficina de Emergencia Central, adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 400

Por señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar a la División de Homicidios de la Policía de Puerto Rico el setenta y cinco (75%) por ciento del dinero recaudado por concepto del pago de sellos realizado por toda persona al solicitar la certificación de partes policiales y otros documentos, el restante veinticinco (25%) por ciento será asignado al Departamento de Hacienda."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 401

Por los señores Bhatia Gautier y Ramos Comas:

"Para adicionar un apartado (20) al inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" con el propósito de incluir como servicios acreditables los prestados por los empleados de los consorcios municipales que no son empleados de los municipios que constituyen el consorcio ni tampoco del gobierno estatal."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 402

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para crear el programa de jóvenes empresarios en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 403

Por el señor Marrero Pérez:

"Para añadir un nuevo inciso el (j) al Artículo 5.040, de la Ley número 4 de 20 de Diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico" a los fines de adicionar el derecho al voto ausente de las personas que se encuentren Hospitalizadas para la fecha de las elecciones."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 187

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción de una nueva escuela superior en el Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 188

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 189

Por los señores Rodríguez Colón, Méléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, Iglesias Suárez y las señoras Arce Ferrer, González de Modestti, Berríos Rivera y Carranza De León:

"Para asignar a la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de novelas o mini series para la televisión con temática puertorriqueña, autorizar el depósito de los fondos generados a la cuenta especial creada en la Sección 3 de la Resolución Conjunta Número 279 de 3 de agosto de 1995, según enmendada, dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones dispuesta en la Sección 2 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 190

Por el señor Rexach Benítez y la señora Carranza De León:

"Para enmendar la R. C. Núm. 5 de 25 de abril de 1984, según enmendada, que asigna al Consejo de Enfermedades Renales Permanentes un donativo para inmunosupresores especiales, a los fines de que se incluya el Mycophenolate o cualquier otro inmunosupresor aprobado por el Federal Drug Administration (FDA) en los medicamentos contabilizados en el Programa Renal de Puerto Rico."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

R. C. del S. 191

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry del Bo. Boquerón para la construcción de una cancha; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 192

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Servicio de Emergencia de 911, la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, para la adquisición de equipo, accesorios y vehículos de motor para prestar los servicios de respuesta rápida necesarios para complementar los servicios de las ambulancias del Servicio de Emergencias Médicas."
(HACIENDA)

R. C. del S. 193

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de trescientos cincuenta mil (\$350,000.00) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para sufragar gastos en la construcción del nuevo Centro de Envejecientes de dicho Municipio."
(HACIENDA)

R. C. del S. 194

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la adquisición de terreno, la planificación y segregación de solares en el sector Barrio Nuevo de Bayamón, la contratación del desarrollo de esta obra; y proveer para el pareo de los fondos asignados para esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 195

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a ceder en arrendamiento, con un canon anual de un (1) dólar, cinco (5) cuerdas de terreno de la Finca La Marina, sita en el Barrio Cangrejo Abajo de Carolina, a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down para que ésta construya y desarrolle aquellas facilidades que sean necesarias para brindar todas las atenciones que requieran sus pacientes."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 196

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares a la Escuela Gilberto Concepción de Gracia a través del Departamento de Recreación y Deportes Estatal, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1996 según enmendada, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 197

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al municipio de Toa Baja la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares para la construcción del techo de la cancha del Barrio Sabana Seca en dicho municipio; para autorizar la contratación de las obras; el traspaso de los fondos; a recibir donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 198

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales preparar un plan de adquisición de terrenos forestales."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 199

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para sufragar gastos en la construcción del Sistema Sanitario para el Proyecto de Vivienda de Interés Social en Apartamento Miraflores de dicho Municipio."

(HACIENDA)

R. C. del S. 200

Por el señor Rodríguez Colón :

"Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la vigilancia, mantenimiento y guías turísticos del "Monumento a la Recordación"; y para autorizar a la Compañía de Turismo recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 201

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Departamento Sombrilla de Agricultura la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargos al Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico, para la implantación del Plan de Clasificación y Retribución de los empleados del Departamento de Agricultura."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 423

Por la señora Arce Ferrer y el señor Santini Padilla:

"Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los artistas del Festival de las Artes Muy Especial y la Sra. Vivian Feliciano, Directora Ejecutiva, con motivo de celebrarse el Festival Anual en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el martes, 6 de mayo de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 424

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a realizar un estudio abarcador del problema de niños y estudiantes con deficiencias en el aprendizaje; evaluación del Departamento de Educación, Agencias Gubernamentales e Instituciones Privadas en relación a sus procedimientos, programas, facilidades, y Recursos en la atención de estos niños y estudiantes, así como las recomendaciones a corto y largo plazo para romper la cadena de las deficiencias en el aprendizaje."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 425

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores públicos en ocasión de celebrarse los setenta y cinco años de la práctica de esta profesión en la Isla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 426

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para que la Comisión Especial conjunta para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, realicen una investigación urgente y exhaustiva en torno a las reducciones ordenadas por la Junta de Directores de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (A.E.E.L.A.) en la cuantía de los beneficios que el Programa de Seguros Sobreseídos de la AEELA paga a sus beneficiarios en los seguros de primera y segunda categoría, efectivo ello al primero (1ro) de julio de 1996."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 427

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso de yerbicidas y plaguicidas en las fincas de la Compañía Tropical Fruits ubicadas en el Municipio de Guayanilla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 428

Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Aurea Esther de Jesús Santos, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Peñuelas".
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 429

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al mantenimiento y construcción de las plantas generadoras de energía por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 430

Por los señores Fas Alzamora, Ramos Comas y Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Transportación y Obras Públicas del Senado a realizar una investigación en torno a los planes de construcción de nuevas vías pública en el Municipio de Mayagüez."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 431

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social a investigar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 35 de 28 de junio de 1994, y la prestación de servicios por los hospitales privados de la ciudad de San Juan a los pacientes que acuden a los mismos al amparo de la Ley de Compensaciones por Accidentes de Automóviles."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 432

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Empresa WKAQ Radio al conmemorar el 75 Aniversario desde su fundación en el año 1922."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 433

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación en torno a la eficiencia de las agencias del gobierno pertinente en la otorgación de permisos a los comerciantes y proveer soluciones."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 434

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre la viabilidad de explotar los yacimientos submarinos de arena en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 435

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 436

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor Rubén Flores, por su trayectoria ejemplar en el campo de la educación y por su nombramiento como Superintendente Escolar en el estado de Pennsylvania."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 437

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía hacer un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiriera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental o que solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por alguna de las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 438

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para solicitar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales revisar la condición de cada especie incluida en la lista de especies vulnerables o en peligro de extinción del Reglamento para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 439

Por los señores Ramos Olivera y Agosto Alicea:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel A. Nazario Franco a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 440

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la implantación de la Ley Núm. 111 de 12 de julio de 1985, conocida como "Ley para la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 441

Por los señores Ramos Olivera y Agosto Alicea:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Efraín Alvarado Sánchez a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 442

Por los señores Agosto Alicea, Ramos Olivera, Fas Alzamora, Báez Galib, Ramos Comas, las señoras González de Modestti, Otero de Ramos y Bhatia Gautier:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Presby Santiago García, ex- Representante a la Cámara, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 443

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 444

Por el señor McClintock Hernández, Rodríguez Colón y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña al cumplir 125 años de presencia en la Isla sirviendo a la comunidad puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C 261

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en facilidades deportivas dentro del Distrito, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Parque Urbano de Ciales."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 286

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 12, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 361

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para sufragar los costos relacionados a la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas del Residencial Nemesio R. Canales en el Precinto 4 de San Juan; autorizar el pareo de los fondos y establecer vigencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 365

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, para la adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para el Consejo Comunitario de Seguridad del Sector 777 del Precinto 282 en la Urb. Las Lomas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 366

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes y Profesionales de la Avenida Roosevelt, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para su divulgación y promoción del Plan Maestro de la Avenida Roosevelt; para autorizar el pareo de fondos asignados e identificar procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 402

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 403

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de setecientos cincuenta y cinco dólares con noventa y un centavo (755.91) para la compra de un (1) chaleco a prueba de balas para el Precinto Policiaco de Carolina Sur en el Distrito Representativo Núm. 40, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 6 de 9 de enero de 1994, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, y para autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 404

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil ciento veintidós (1,122) dólares para la compra de equipo y/o realizar actividades que propendan el bienestar social y deportivo en el Distrito Representativo Núm. 40 de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 746 de 13 de diciembre de 1997, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; y para autorizar el pareo de los fondos y su transferencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 435

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de seis mil (6,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 589 de 15 de noviembre de 1994 para mejoras del caño La Jungla del Sector Corea Pitirre de Vega Alta; para mejorar el parque pasivo del Barrio Cienegueta en Vega Alta."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos unas pequeñas observaciones. En la página 5, en el Proyecto del Senado 391, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, que se envíen en primera instancia a la Comisión de Vivienda y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

En el Proyecto del Senado 392, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, que vaya en tercera instancia a la Comisión de lo Jurídico.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a volver nuevamente al Proyecto del Senado 391, página 5, que se refiera en primera instancia a la Comisión de Vivienda; segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

El Proyecto del Senado 393, que ha sido referido a la Comisión de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales, vamos a solicitar que se refiera en primera instancia a la Comisión de Hacienda, en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en tercera instancia, Gobierno y Asuntos Federales.

El Proyecto del Senado 394, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno, Asuntos Federales y Asuntos Urbanos e Infraestructura, vamos a solicitar que vaya a la inversa; Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura en primera instancia y en segunda instancia, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

En la página 7, Proyecto del Senado 400 ha sido referido a la Comisión de Hacienda y de Gobierno y de Asuntos Federales, vamos a solicitar que vaya en primera instancia la Comisión de Hacienda y en segunda instancia, la Comisión de Seguridad Pública y en tercera instancia, Gobierno y Asuntos Federales.

En la página 11, la Resolución Conjunta del Senado 195 ha sido referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. Vamos a solicitar que vaya en primera instancia la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y en segunda instancia, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la relación de proyectos y resoluciones conjuntas y resoluciones radicadas en Secretaría se dé por leída y aprobada según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro J. Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del Lcdo. Oscar Acarón Montalvo, como miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, en sustitución de la Lcda. Wanda Capó Rivera, por un término de seis (6) años, que comienza el 11 de julio de 1997 y de la Dra. María del Rosario González de Rivas, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, para un término que vence el 9 de agosto de 1998.

El Honorable Pedro J. Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, las siguientes renominaciones para Jueces Municipales: a la Hon. Yazmín Nadal Arroyo, Hon. Ivelisse Moyano Ares y Hon. Sonia E. Ralat Pérez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 261, 286, 361, 365, 366, 402, 403, 404 y 435 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 78, 87 y 93.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 76, 80, 91, 97, 116 y 165.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 186 y a las R. C. de la C. 166, 181 y 252.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha solicitado el consentimiento del Senado para reconsiderar el P. de la C. 105.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ocho comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 10.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(P. de la C. 259) "Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)" a fin de aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor."

LEY NUM. 11.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(P. del S. 29) "Para adicionar una nueva Sección 34 y reenumerar las Secciones 34, 35, 35A, 35B, 36, 37, 38, 39 y 40 como Secciones 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, respectivamente, a la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el propósito de que la Asociación rinda a cada participante un informe anual de su estado de cuenta."

LEY NUM. 12.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(P. del S. 123) "Para enmendar el Título; derogar el inciso (g) del Artículo 2; enmendar el Artículo 4; derogar el Artículo 10; reenumerar el Artículo 11 como Artículo 10; enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y reenumerarlo como Artículo 11; y reenumerar los Artículos 13 al 18 como Artículos 12 al 17, respectivamente, de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de eliminar la Junta Consultiva."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 19.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(R. C. de la C. 49) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 426 de 12 de agosto de 1996, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para ser transferidos al Club Deportivo de la Liga Atlética, para iniciar la construcción de un albergue para atletas en el Parque de Pelota del barrio Santana del Municipio de Arecibo; para transferir al Club Deportivo de Santana, para iniciar la construcción de un albergue para atletas en el Parque de Pelota del barrio Santana del Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 20.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(R. C. de la C. 55) "Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo mejoras de viviendas de personas indigentes en el Distrito Representativo Núm. 30; autorizar el pareo de los fondos e indicar la procedencia de los fondos.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 21.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(R. C. de la C. 74) "Para asignar a los municipios de Cabo Rojo y Hormigueros, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para continuar las construcciones del local sede del Puesto Número 111 de la Legión Americana de Hormigueros y el Puesto Número 154 de la Legión Americana de Boquerón; y para autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 22.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(R. C. de la C. 89) "Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 23.-

Aprobada el 1 de mayo de 1997

(R. C. de la C. 141) "Para asignar al Programa de Mantenimiento Acelerado de Verano de las Escuelas del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con los proyectos de dicho programa; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la sección d, de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 78. Le informamos, que después de dialogar con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, estamos en la disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también se nos ha informado que aprobaron con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 87. Vamos a solicitar, también, que se concurra con las enmiendas introducidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de igual forma, también se nos ha informado la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 93, con enmiendas, y vamos a solicitar que se concurra con las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también en el inciso h, de este turno, el Secretario de la Cámara de Representantes nos envía una comunicación informando que dicho Cuerpo ha solicitado el consentimiento del Senado para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 105. Para solicitar que esta petición se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Víctor Marrero Padilla ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor Héctor Cardona, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del estado financiero del Comité Olímpico de Puerto Rico-Fondos Públicos- durante el año terminado al 31 de diciembre de 1996 y '95 conforme a la Resolución Conjunta Núm. 2 de 1985, según enmendada, con la Resolución Núm. 109 del 26 de julio de 1991.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, un receso de dos minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 34, 46, 64, 65, 74, 95 y 129.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 140 y las R. C. de la C. 52, 91, 118, 145, 150, 185, 197, 230 y 231.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación al niño Jonathan Robles Díaz, al recibir Altos Honores por su excelencia académica en los ejercicios de graduación de Primer Grado del Colegio San Pablo, Hatillo, Puerto Rico".

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a su dirección conocida: Calle 9 J-11, Urb. University Gardens, Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por el senador Aníbal Marrero Pérez:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo consigne públicamente la expresión de felicitación a la Sra. Elsa Fresno de Sánchez por haber sido nombrada Madre Ejemplar del pueblo de Guaynabo".

Que, asimismo, la Secretaría de este Cuerpo prepare un copia de esta Moción en forma de pergamino para ser entregada a la Sra. Elsa Fresno de Sánchez en el momento oportuno."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. Marilita Hernández, maestra de Estudios Sociales de la Academia Perpetuo Socorro y a los estudiantes del segundo grado de la clase de estudios sociales verde y en especial a Hanny Rodríguez Solís quien ejerció las funciones de Senador por un día".

Que asimismo, la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Ramón L. Rivera Cruz para luego entregar la misma a la Sra. Marilita Hernández."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don José del Carmen Nieves y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima esposa Doña Anselma Guzmán Díaz".

Que asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado Postal 367, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Joaquín Monserrate Matienzo y a toda su familia a: Ave. Muñoz Rivera 606, Hato Rey, Puerto Rico 00918, por la muerte de su queridísima madre, doña Luisa Matienzo Vda. de Monserrate."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al Licenciado Joaquín Monserrate Matienzo y Roxana, Johnny y Vicky, Víctor (Q.E.P.D.), Luisita y Charlie; Sarilú, Marisa y Maruca y demás familiares por el sensible fallecimiento de quién fuera su señora madre Luisa Matienzo Vda. de Monserrate. Copia de dicha moción sea enviada en forma de pergamino a la dirección conocida como: 606 Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe solicita que se asigne en primera instancia el Proyecto del Senado Número 337 a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo."

El senador Luis Felipe Navas De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe solicita, que este Alto Cuerpo, a través de su Secretaría, requiera a todas las entidades del Gobierno provea un listado de cada uno de los tasadores que han contratado a partir del 1990, indicando los periodos de vigencia de cada contrato, así como sus cuantías. Se solicita, además, que dicha información sea presentada dentro del término de 15 días luego de haber sido requerida por la Secretaría del Senado, y que se haga llegar copia de dicha información a nuestras oficinas ubicadas en el Anexo del Senado."

El senador Luis Felipe Navas De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe solicita que el Senado de Puerto Rico requiera a través de su Secretaría, a la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces información sobre sus actividades y desempeño.

El gran desarrollo de la industria de construcción y bienes raíces que se ha experimentado en los últimos años ha dejado sentir su impacto en la economía de Puerto Rico. Las profesiones relacionadas con estas industrias se han convertido en unas altamente lucrativas, lo que ha llevado a nuestra Legislatura a establecer normas y leyes para regular las mismas. Como parte de este esfuerzo de regulación, se creó la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces. No obstante, han sido muchas las quejas con

relación al pobre desempeño de dicha Junta que se han recibido en este Alto Cuerpo. Además, ha llegado a los oídos de los miembros del Senado serias imputaciones contra algunos funcionarios de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, atribuyéndoles prácticas ilícitas en la profesión tales como conducta prohibida, influencia indebida y conflicto de intereses, entre otras.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, en su afán de velar por el orden y el buen funcionamiento de sus instituciones, debe investigar esta situación, requerir la siguiente información dentro:

1. Nombre de cada uno de las personas que han fungido como miembros de la Junta Evaluadora de Profesionales de Bienes Raíces desde 1990, incando las posiciones con las cuales se han desempeñado.
2. Cantidad de Exámenes de Reválida de cualquier tipo, suministrados desde 1990, y un detalle de las fechas y lugar en que se administró cada uno de ellos.
3. Listado de aspirantes que tomaron cada una de las reválidas indicadas en el apartado 2 de esta moción.
4. Listado de los aspirantes que aprobaron las reválidas indicadas, o cualquiera de sus partes, especificando la puntuación obtenida en cada parte.
5. Nombre de las personas que prepararon y/o redactaron las preguntas de cada una de las reválidas de referencia, especificando la pregunta en cuestión, así como la participación de la persona.
6. Nombre de los redactores de las reválidas de referencia, especificando la pregunta que corrigió.
7. Método de corrección de cada una de las reválidas de referencia.
8. Tiempo que tomó la corrección de cada una de las reválidas de referencia.
9. Lugares y/o teléfonos donde se puedan contactar a los aspirantes que tomaron dicha reválida, según se desprenda de los expedientes que obran en la Junta.
10. Número de querellas recibidas, indicando la fecha en que se presentaron.
11. Número de querellas atendidas.
12. Disposición final en cada una de las querellas atendidas, indicando la fecha en que dispuso finalmente, y las personas que intervinieron en las adjudicaciones de las mismas.

El Senador que suscribe solicita que esta información sea presentada dentro del término improrrogable de 15 días luego de haber sido requerida por la Secretaría del Senado; y que se le haga llegar copia de la misma."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción escrita del compañero Rodríguez Negrón en el Orden de los Asuntos, después de haber dialogado con el compañero, vamos a solicitar que se deje sin efecto la moción escrita.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, hay una moción escrita del compañero senador Luis Felipe Navas de León, solicitando a todas las entidades del Gobierno provean un listado de cada uno de los tasadores que han contratado a partir de 1990, a través de la Secretaría del Senado, vamos a solicitar que la misma se tramite como una Resolución del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de igual forma, el compañero Luis Felipe Navas, también ha radicado una moción que, a través de Secretaría del Senado, se le solicite a la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, varias informaciones, vamos a solicitar que la misma se tramite vía resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la relación de Mociones, Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se comience con los informes de la Comisión de Nombramientos del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Margarita Alers López, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Margarita Alers López como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. La Junta tiene la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas reclusas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

La Lcda. Margarita Alers López nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 17 de agosto de 1955. Cursó estudios superiores en la Escuela José de Diego en Mayagüez, de donde se graduó en 1974. Realizó su Grado Asociado en Psicología en el Colegio Regional de Aguadilla, Puerto Rico (1976); Bachiller en Psicología (1985) y Juris Doctor en la Universidad Interamericana (1988).

Se ha desempeñado como Supervisora de Campo en Asesores Inc. (1982-1984), Oficial Examinador en el Departamento de Asuntos al Consumido (1989-1990), Abogada Litigante en el Departamento del Trabajo (1990-1991), Abogada Litigante en la Oficina de Servicios Legales de Puerto Rico (1991-1993). Desde 1993 hasta 1996, se dedicó a la práctica legal privada, atendiendo todo tipo de casos. Al presente, se desempeña como Asesora Legal (Abogada IV), en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 6 de mayo 1997, con el propósito de deponer a la nominada. Durante la vista, la nominada evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para la cual fue designada.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Margarita Alers López en su vecindario y comunidad. Además, llevó a cabo una evaluación psicológica realizada por el Dr. José Acevedo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el Gobernador de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló, en la distinguida licenciada Margarita Alers López, para ocupar una posición como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Luego de todo el trámite correspondiente, las investigaciones y la vista pública correspondiente, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Margarita Alers López.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Osiris Delgado, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

" I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Osiris Delgado como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de impartir el consentimiento a los nombramientos extendidos por el Gobernador a los miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

II

El Dr. Osiris Delgado nació en Humacao, Puerto Rico, el 1 de abril de 1920. Cursó estudios superiores en la Central High, en Santurce, de donde se graduó en 1937. Realizó su grado de Bachiller en Humanidades (Magna Cum Laude) de la Universidad de Puerto Rico (1951); y Doctorado en Filosofía y Letras e Historia de la Universidad Central de Madrid (1954). Además, posee Certificados en Artes Plásticas de la Real Academia de Bellas Artes de Florencia (1938), de la Academia Grand Chaumiere en París (1939), y de la Liga de Arte Estudiantil en New York (1941).

El Dr. Osiris Delgado se ha desempeñado como Coordinador de la División de Zonas y Monumentos Históricos del Instituto de Cultura Puertorriqueña (1987); Asesor Especial de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña (1988-1990); Editor Cultural de la Comisión Central para la Celebración del Descubrimiento de Puerto Rico y América (1990-1991). Ha fungido como Presidente de la Junta Revisora de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, Oficina del Gobernador (1993); Miembro de la Junta Asesora para la Conservación, Restauración y Mejoramiento de la Fortaleza (1994); Director de la Academia de Artes y Ciencias (1994); y como Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico (1995). En 1986, se desempeñó como miembro de la Comisión Central para la Celebración de los 500 años del Descubrimiento de Puerto Rico y América. Además se desempeña actualmente como Asesor del Museo de Arte de Puerto Rico. Pertenece a numerosas organizaciones sociales y culturales; y posee un extenso volumen de obras publicadas.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 6 de mayo 1997, con el propósito de deponer al nominado. Durante la vista, el nominado evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para el cual fue designado. Además, demostró su compromiso con la preservación de nuestra cultura y nuestro patrimonio, así como su interés por servir a Puerto Rico.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Dr. Osiris Delgado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. La Comisión de Nombramientos, igualmente, tuvo ante su consideración, la designación hecha por el señor Gobernador en el doctor Osiris Delgado, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Concluido el trámite correspondiente, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Alfonso Santiago Cruz, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Prof. Alfonso Santiago Cruz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de impartir el consentimiento a los nombramientos extendidos por el Gobernador a los miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

II

El Prof. Alfonso Santiago Cruz nació en Peñuelas, Puerto Rico, el 31 de diciembre de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela Adolfo Grana Rivera en Peñuelas de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Universidad Interamericana (1971); y de Maestría en Historia en la Universidad de Puerto Rico (1974).

Se ha desempeñado como Profesor de Historia, desde el 1974 al presente, en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Además, se desempeña como Director del Departamento Interfacultativo de Historia, Bellas Artes y Música desde 1984. Durante quince (15) años, ha sido electo Senador al Senado Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. También ha fungido como Miembro Asesor de la Junta de Directores del Instituto de Doctrina Social de la Iglesia Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y Miembro de la Junta de Directores de la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 6 de mayo 1997, con el propósito de deponer al nominado. Durante la vista, el nominado evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para la cual fue designado. Además, demostró su compromiso con la preservación de nuestra cultura y nuestro patrimonio, así como su interés por servir a Puerto Rico.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Prof. Alfonso Santiago Cruz en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Igualmente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tuvo ante su consideración la designación del profesor Alfonso Santiago Cruz, para ocupar la posición como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Concluido todo el trámite correspondiente y concluida la vista pública celebrada, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Instruimos para que se envíe, luego de los trámites correspondientes, al señor Gobernador la aprobación de estos tres nombramientos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 64, titulado:

"Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico establecer la Comandancia del Area de Fajardo, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y asignar los fondos necesarios a tales fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 142, titulado:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995 enmendadora de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", a fin de clarificar sus términos y aplicabilidad prospectiva."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Enmiendas al título?

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 234, titulado:

"Para enmendar el Artículo 9B de la Ley Número 53 del 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usada", a fin de autorizar a la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas a expedir licencia, sin examen, a toda persona que al 31 de marzo de 1997 haya ejercido el oficio de operador de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas usadas por un período no menor de un (1) año, y que cumpla con todos los demás requisitos establecidos por Ley."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock, ha presentado moción para la aprobación del Proyecto del Senado 234, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 254, titulado:

"Para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos la aprobación de esta medida, pero tenemos entendido que hay preguntas en torno a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción, pero tenemos una pregunta al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero, con las preguntas.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Compañero, durante las vistas surgió la duda de qué ocurriría con la persona que acude a un foro administrativo y se le rechaza su intervención cuando no es parte, o sea, hay otras partes y él quiere intervenir, le rechazan, ¿podría entenderse que eso es una disposición final por lo cual no tendría que aplicarse esta disposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos parecería, señor Presidente, de que en ese caso la participación de esa persona en el proceso concluye con la determinación de que no tiene derecho a intervención. Con respecto a esa persona, es una determinación final, y nos parecería que luego de solicitar la reconsideración pertinente para agotar los remedios administrativos, pues tendría ante sí la oportunidad de entonces hacer un planteamiento a los tribunales de derecho, si objetara esa determinación de la agencia administrativa.

SR. BAEZ GALIB: Siendo así, no vamos a tener objeción alguna a que se apruebe este Proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitaríamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 389, titulado:

"Para establecer un galardón que se denominará como "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", a fin de reconocer anualmente los méritos destacados en la esfera estatal o internacional de deportistas que hayan prestado servicios excepcionales y enaltecedores de la imagen deportiva de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1989; y disponer fondos."

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador, Ramón Luis Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramón Luis Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 122, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 en la página número 17, renglón número 17, inciso k, para aclarar los usos permitidos a la asignación de fondos y para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 154, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística; autorizar la transferencia de los recursos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador, Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en Sala de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que la "Sección 2", entiéndase la página 1, línea 4, toda la "Sección 2" sea eliminada.

Señor Presidente, a la misma vez, entonces la "Sección 3" pase a ser la "2" y la "Sección 4" pase a ser la "Sección 3".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del compañero Roger Iglesias a la Resolución Conjunta de la Cámara 154?

SR. BAEZ GALIB: Si me permite, señor Presidente, es una pregunta más bien procesal.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. BAEZ GALIB: ¿En cuál proyecto es el que estamos específicamente?

SR. VICEPRESIDENTE: La Resolución Conjunta de la Cámara 154.

SR. BAEZ GALIB: ¿Ciento cincuenta y cuatro? Pues para ésa, yo tendría unas preguntas al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las preguntas. Estamos en este momento para informar al compañero, hay unas enmiendas en Sala que se están procesando en estos momentos.

SR. BAEZ GALIB: Tan pronto pasen las enmiendas, le haré las preguntas al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del compañero Roger Iglesias? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para estar claro sobre las enmiendas, quiero estar seguro si Secretaría tomó las últimas que solicité, que al eliminarse la "Sección 2", respectivamente, se reenumeren las otras "Secciones".

SR. VICEPRESIDENTE: Usted había presentado una enmienda a la "Sección 2" y posteriormente hizo enmiendas adicionales. Las consideramos todas juntas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Muy bien.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fueron aprobadas las enmiendas.

Compañero Roger Iglesias, hay unas preguntas del compañero Eudaldo Báez Galib en torno a la medida. Adelante, compañero.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Si me permite el distinguido compañero, obviamente aquí estamos aprobando diez millones (10,000,000) de dólares para promoción turística, mi pregunta es, ¿si ese dinero es para invertirse exclusivamente fuera de Puerto Rico?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Obviamente, el grueso, la parte mayor de ese dinero es para inversión fuera de Puerto Rico, pero hay una porción que se utiliza también en el turismo interno.

SR. BAEZ GALIB: O sea, que es también para promoción dentro de Puerto Rico.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Y no estaba pendiente cuando hubo las enmiendas, veo que se habló de la Sección 2, por lo cual mi próxima pregunta tal vez haya sido previamente atendida, de todas formas, le pregunto al compañero, en la Sección 2 se habla de que puede haber unas transferencias en torno a cualquier tipo de promoción que no sea turismo.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, es que esa Sección ya fue eliminada mediante la enmienda que introducimos, o sea, que la Sección fue eliminada.

SR. BAEZ GALIB: Por eso le adelanté que no había escuchado las enmiendas, debo entender entonces que eso queda eliminado.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es correcto, la enmienda fue eliminada precisamente a base de la interpretación que hicimos, de que estos fondos son para publicidad relacionada con el turismo, y no con cualquier otro fin.

SR. BAEZ GALIB: Sí. La otra pregunta es, ¿si de estos diez millones (10,000,000) de dólares, se habrán de pagar cabilderos o algún otro asunto que no esté relacionado exclusivamente con la promoción de turismo?

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador, Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No quisiéramos plantear una cuestión de orden, señor Presidente, que no tiene que ver con la medida, pero el compañero sabe que si los recursos son para publicidad relacionada con el turismo, es para eso, no es para pagar ninguna otra cosa que no sea gastos de publicidad relacionados con el turismo.

SR. BAEZ GALIB: O sea, el compañero lo que me contesta es que no se va a pagar ningún tipo de cabilderos con esos diez millones (10,000,000) de dólares.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo le contesto al compañero, que esa asignación es para la asignación tradicional que se ha hecho a nivel de la Asamblea Legislativa, que es para desarrollar campañas dirigidas a promover el turismo en Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Nos gustaría entonces consumir un pequeño turno en torno a este Proyecto, señor Presidente, cuando se pida su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias, para la aprobación del proyecto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Es que tengo una pregunta antes de consumir un turno, y quería, si me podían aclarar.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, lo que podemos hacer es solicitar la aprobación de la medida, y entonces, dentro de los turnos, que hagan las preguntas, porque estamos entonces haciendo preguntas y turnos a la misma vez.

Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción en este momento, pero hay una pregunta del compañero Eduardo Bhatia, todavía tiene usted la oportunidad antes de la aprobación de la medida de hacer su pregunta.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí. La pregunta es la siguiente, es para estar claro qué es lo que pretendemos hacer aquí hoy. Darle diez millones (10,000,000) a la Compañía de Turismo para el presupuesto '96-97 para cubrir, probablemente una insuficiencia en la campaña de turismo, la campaña promocional, ¿eso es lo que estamos haciendo?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No, señor Presidente, el compañero tiene que orientarse bien con los miembros que componen la delegación del Partido Popular en la Comisión de Hacienda. Esta es una medida que le asigna diez millones (10,000,000) de dólares a la Compañía de Turismo para los gastos de publicidad para el próximo año fiscal. Para este año también la Compañía de Turismo tuvo una asignación de recursos para gastos relacionados con la publicidad necesaria, para traer más y más turistas a Puerto Rico, toda vez que de todos es conocido que hay una competencia fuerte de los países de América Central y de los países del Caribe, y es necesario que Puerto Rico tenga recursos necesarios para poder competir de tú a tú con esos países.

Y eso es lo que estamos haciendo, señor Presidente, en la tarde de hoy, es asignando los recursos necesarios para la Compañía de Turismo, que dicho sea de paso, en este año fiscal está haciéndose una asignación menor a la que se había hecho el año anterior.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para otra pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. BHATIA GAUTIER: Es una pregunta más procesal, y no es para que, no estoy cuestionando para qué Turismo usa o deja de usar los fondos, lo que tengo es una pregunta procesal. ¿Este es el mecanismo para aprobar el presupuesto de la Compañía de Turismo o este mecanismo que estamos usando ahora es un mecanismo distinto a la aprobación del presupuesto de Puerto Rico, que no se ha hecho todavía? ¿No debe esta asignación ser parte de lo que se apruebe con el presupuesto de Puerto Rico cuando se apruebe el presupuesto de Puerto Rico? Porque la asignación en gastos de publicidad que está dentro del presupuesto de Puerto Rico, que yo la vi, dentro del renglón de turismo, ya hay una cantidad especificada para los gastos de publicidad. No sé si esto es por encima de, o en sustitución a la cantidad ya recomendada dentro del presupuesto de Puerto Rico.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias. Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, volvemos a recomendarle al compañero Senador que se oriente bien. La delegación del Partido Popular tiene ocho miembros y en la Comisión de Hacienda hay cinco de ellos, esto es una asignación que por tradición se hace una asignación especial, no va en el Proyecto de Presupuesto, porque varía de año a año, en cada año pueden haber circunstancias particulares que obliguen a que la asignación sea mayor.

Para dar un ejemplo, señor Presidente, al compañero Senador, el año pasado la asignación fue mayor, porque como estábamos ante la posibilidad de lograr o de competir, o de requerir los Juegos del 2004, la Compañía de Turismo necesitaba una asignación mayor para poder realizar una campaña de publicidad con mayor presencia para que Puerto Rico fuera una opción mayor. Obviamente, esa parte especial, pues, ya no la tiene el Departamento de Turismo para el año fiscal que viene, porque ya de todos es conocido que Puerto Rico fue descartado ante la solicitud de los Juegos del 2004. Por eso, ésta se hace como una asignación especial, todos los años se hace como una asignación especial, porque el número varía, unas veces puede ser más, otra vez puede ser menos, y todas estas asignaciones especiales en todas y cada una de las ocasiones en que se hacen para diferentes agencias, se hacen como asignaciones especiales y no vienen como parte del presupuesto.

En el caso del presupuesto de la Compañía de Turismo, lo relacionado con publicidad es esta medida que, como ya bien hemos señalado, es una asignación, o sea, se llama una asignación especial, pasa a formar parte del presupuesto consolidado de la Compañía de Turismo, pero no como parte del Proyecto de Presupuesto que es el que le asigna recursos para otras facetas, entiéndase para el pago de nóminas y para otros recursos y áreas relacionadas con la operación de esa agencia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, todavía tengo la duda.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Y perdone que le haga la pregunta a usted, senador Roger Iglesias, pero es que usted preside esa Comisión y por eso le hago la pregunta a usted. La única pregunta que yo tengo es la siguiente, y lo que quiero es que me aclare, si es posible, sí o no. Esta cantidad de diez millones (10,000,000) que se aprueban ahora, quiere decir que ya aprobando esto hoy, no hay partida adicional, por lo menos, cuando se apruebe el presupuesto, para publicidad y gastos de publicidad dentro de Turismo, o eso es una partida distinta. Puede que sea distinta, lo que quiero saber es si es que estamos duplicando los esfuerzos, por razones que usted dice que son tradicionales o que se hace de esta manera. Lo que quiero saber es, si no hemos aprobado el presupuesto de Puerto Rico todavía, ¿por qué estamos aprobando una partida de presupuesto para el año próximo de diez millones (10,000,000) de dólares, cuando no hemos aprobado el presupuesto de Puerto Rico? Esa es toda la pregunta.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias. Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, de la misma manera que hemos aprobado ya aquí muchas otras asignaciones especiales, señor Senador, como la que asigna los veintidós millones (22,000,000) para el aumento del Bono de Navidad, como las otras tantas que hemos asignado ya, que tendrán vigencia en el próximo año fiscal, entiéndase del 1^{ro}. de julio en adelante. Esa es la única razón por la que esta medida se está aprobando, porque son medidas que van aparte del Proyecto de Presupuesto. El Proyecto de Presupuesto, básicamente lo que hace es hacer la asignación de la Resolución Conjunta del Proyecto de Presupuesto, que básicamente le asigna los gastos básicamente de operación de la agencia.

Para contestarle la pregunta al compañero Senador, esta asignación se hace, vuelvo y recalco, para los gastos necesarios de la Compañía de Turismo para ayudar al desarrollo turístico de Puerto Rico. Si hay otra asignación para gastos de publicidad en el presupuesto, no la hay, sin embargo, la Compañía de Turismo podría utilizar de algunas partidas que tiene, podría adicionar recursos, puede generar economías en otras áreas y esos recursos que se le puedan estar asignando para otras áreas podrían utilizarlos para aumentar el fondo de gastos de publicidad.

Pero, ciertamente, señor Presidente, y compañero Senador, aquí lo que estamos haciendo es una asignación que va específicamente con nombre y apellido, para ser utilizada para gastos de publicidad relacionada con el desarrollo turístico de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para consumir un turno, un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Compañeros Senadores, yo pienso votarle en contra a esta medida, simplemente, no porque esté en contra de que se le haga una asignación a la Compañía de Turismo para gastos de publicidad, me parece que la Compañía de Turismo hace una labor eficiente y efectiva en la publicidad de Puerto Rico como un destino turístico en todos los Estados Unidos, publicidad que a veces se une a la publicidad de los espíritus destilados y que eso es importante para el proceso de traer más turistas a Puerto Rico. Sin embargo, el proceso que se sigue hoy, independientemente de que en el pasado haya sido así, me parece que no es el correcto. Me parece que si vamos a aprobar un presupuesto más adelante, que las partidas de presupuesto deberían estar en el Presupuesto de Puerto Rico cuando se apruebe ese presupuesto.

Le votaré en contra, no porque esté en contra de la asignación de diez millones (10,000,000), le votaré en contra, porque en términos del proceso que se ha seguido, me parece que no es el correcto y que si lo que vamos a hacer es legislar cada partida individualmente, para qué entonces el proceso de ver el presupuesto en su totalidad.

Eso es todo, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo tengo que estar de acuerdo con el interés que se pueda tomar una administración en promover el turismo ya que es una de nuestras industrias principales. Pero yo pienso que diez millones (10,000,000) en un año en que se ha estado recortando el Presupuesto de las agencias de gobierno que tienen que brindarle servicios directos a nuestra ciudadanía, donde hay recortes en el Departamento de la Familia, donde hay déficits en la Tarjeta de Salud, donde ahora se está promoviendo el juego durante los cinco días de la semana, que nos puede recordar al gobierno de baile, botella y baraja, para buscar los fondos necesarios para hacer una obra de Gobierno, en un presupuesto que se le corta al Instituto de Cultura Puertorriqueño el 25 por ciento de su presupuesto, diez millones (10,000,000) de dólares, es demasiado para gastos de publicidad, sobre todo cuando hay unas nebulosas por las transferencias de fondos al Departamento de Desarrollo y Comercio y a otras agencias para unos fines que no se especifican dentro de la propia medida.

Es por eso, señor Presidente, que estaré votando en contra de esta medida. La cuenta para los gastos de publicidad la tiene la Compañía de Ramón Flores, una de las favorecidas por este Gobierno, que es la que tiene a cargo la publicidad del turismo fuera de Puerto Rico. Así es que estaremos votándole en contra a esta medida.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, como habíamos indicado originalmente, nos preocupa mucho este proyecto, no necesariamente porque obre en contra o a favor del turismo puertorriqueño, sino porque cuando uno lee el informe rendido por la Comisión, da una impresión, y cuando le pregunto al compañero, me surge otra impresión. De acuerdo al informe, todos los gastos habrán de ser incurridos fuera de Puerto Rico. Sin embargo, cuando le pregunto al distinguido compañero, me admite que parte de ellos van a ser usados dentro de Puerto Rico.

Cuando hablamos de publicidad, este Gobierno ha creado una situación sumamente álgida, donde, inclusive, los tribunales han tenido que haber intervenido. Yo creo en la publicidad, pero me gustaría mucho, si es que se va a intervenir dentro de Puerto Rico, saber en qué son esas intervenciones, cuál va a ser la configuración de esas intervenciones, porque tengo que poner en tela de juicio toda intervención publicitaria del Gobierno de Puerto Rico dentro de nuestra jurisdicción insular.

Es por eso que, mirando un informe que habla exclusivamente de publicidad en Estados Unidos, y el compañero contestándome que la publicidad también es aquí, tengo entonces que poner en tela de juicio el Proyecto y votarle en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Distinguido compañero, el compañero Agosto Alicea nos había solicitado turno antes.

Compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, me appena sinceramente ver para donde es que va este Gobierno. Esta mañana nos encontramos por la radio que nuestro Presidente del Senado y de la Cámara estaban reunidos con el Gobernador para aumentar los juegos de azar en Puerto Rico, para conseguir fondos para la Tarjeta de Salud y para el famoso Superacueducto.

Por otro lado, hoy vengo y me encuentro que se le están asignando diez millones (10,000,000) de dólares para la publicidad al Departamento de Turismo. Se gastaron en el pasado año más de setenta millones (70,000,000) de dólares, en el pasado cuatrienio en publicidad, nada más de este Gobierno. Ya empezaron con diez millones (10,000,000) de dólares.

Yo creo que este Gobierno debe sentar cuáles son las verdaderas prioridades, y yo creo que darle diez millones (10,000,000) de dólares a la Compañía de Turismo es muy exagerado.

Por lo tanto, yo le voy a votar en contra a esta asignación, porque creo que este dinero se debe asignar donde verdaderamente se necesite.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Compañeros de este recinto, estamos oyendo a los amigos a los que a todo se oponen. Se han convertido en los "gritonistas" de este Senado en la gritería día y día, y ya nos apesta esa gritería. Que lean los amigos populares el informe del '95 y el '96 de ese año natural, el turismo, trescientos setenta y nueve millones setecientos mil (379,700,000) pesos mueve el turismo y quiere que la economía se fomente. Y ahora se oponen y gritan y gritan. Cuando estuvieron en el poder, gastaron y gastaron, la millonada en viajes, en fiestones y la gran bachata en el Senado y en Puerto Rico entero. Y hoy gritan por diez (10) millones para turismo, pero no han visto en la forma creciente que este Gobierno ha cogido el turismo en los cuatro años y en este año. Yo invito a los amigos del Partido Popular y si le molesta la voz mía en el oído, habré de gritar más duro en este Hemiciclo; gritan los "gritonistas". Y ahora todos los días vienen oponiéndose, se oponen a todo y le votan en contra a todo. Sigán votando en contra de las cosas buenas del país. Y gritan de la tarjeta de salud, pero los chavos hemos estado buscándolos y los habremos de conseguir, obligando a aquellos que tenían ellos de las amnistías contributivas, que todos los cuatro años traían amnistías aquí al Senado de Puerto Rico. Eran los mismos aquellos que no pagaron.

Yo me acuerdo del caso gigantesco de un "dealer" de carros que le condonaron treinta y dos (32) millones y no se acuerdan del montón de mogotes que hicieron en este Hemiciclo, y hoy gritan por la publicidad de turismo que ha aportado a la economía de este país significativamente y que tenemos que ir al mercado europeo y que tenemos que ir a un mercado mejor, que es el mercado de los Estados Unidos, a promover, a promover y vender el turismo en la patria nuestra. Y ellos quieren que no se promueva. No les vamos a escuchar y le vamos a votar en la manera contundente y no vamos a permitirles más en este Hemiciclo que sigan hablando hojarascas en este alto recinto, tratando de ofender, como si nosotros no leyéramos los presupuestos, no leyéramos las escalas y no supiéramos de qué nos ocupa.

No se acuerdan del Pabellón de Sevilla de treinta (30) millones que tuvimos que chuparnos, que tenían ese grave "chupacabras" del Pabellón de Sevilla, no se acuerdan del montón de cosas que hicieron. No se acuerdan de los viajes, de los viajes preciosos del gobernador Rafael Hernández Colón, que no viajaba si no era en primera con todos los caudillos, con todo aquel gentío que viajaba por Europa y en Sevilla y en los hoteles. ¿O es que este país es ciego?

Ya apestan en este Hemiciclo las expresiones, nos ofenden y nos tienen molestos en la manera que todos los días vienen con especulaciones ridículas. Nos sentimos ofendidos la delegación mayoritaria. Habremos de votarle, y a favor de ahora en adelante, no habremos de permitir más a la delegación minoritaria que esté insultando al Gobernador de Puerto Rico, el hombre patriota, histórico de este país, el doctor Pedro Rosselló. Si siguen con el relajo, habremos de hablarle seriamente a las minorías de este Pueblo de Puerto Rico. Vinimos aquí a trabajar, vinimos a producir. Lo que pasa es que nosotros tenemos dinero y lo invertimos bien. Y hemos acabado con todos los motetes que nos dejaron, acabamos con las Navieras, acabamos con la Corporación Azucarera, acabamos con la Loto, acabamos con todas las pestilencias que dejaron en este Gobierno y eso es lo que nos ha ocupado. Y repito, que estamos bien ofendidos con la delegación de Minoría porque lo que tienen es una chavacanería de expresión en este recinto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, esta medida lo que hace es, pues, conceder de fondos no comprometidos la cantidad de diez (10) millones de dólares para que la Compañía de Turismo lleve a cabo esos gastos de publicidad y promoción turística.

Yo creo que nadie cuestiona la rehabilitación que ha tenido Puerto Rico como punto turístico. Yo estoy seguro que nadie aquí discute el número de cruceros que llegan a la Bahía de San Juan y el número de turistas que al desembarcar en el puerto de San Juan gastan millones de dólares. Estoy seguro también que dentro de esta "hojarasca" que aquí vienen "bola jinquetiás", "ensalivás" y hasta que le dan en el pecho o en la cabeza o en el ojo del bateador y aquí no ha pasado nada. Y envuelven una cosa con la otra, que si dale que dale, y nos olvidamos, señor Presidente, que toda esta cosa del juego la iniciaron los hermanos de la derecha; no solamente eso, sino que siempre acuden a ese tipo de argumento para ver si nosotros perdemos de vista la importancia de esta legislación y nos enredamos a discutir sobre si se debe jugar 3 días a la semana en el Pega 3 ó 5, y se olvidan convenientemente, señor Presidente, que en este país los líderes de esa derecha fueron los que trajeron a este país también el aumento inmisericorde de números de agencia hípicas a donde hay más de mil agencias, hípicas, señor Presidente, que se juega en vez de tres días a la semana, señor Presidente, se juegan cinco.

Y vuelvo y repito, son las tres y cuarto, yo invito a los amigos de la derecha que vayan en una especie de "tours" y que cojan una guagua de la misma manera que uno podía ir a los residenciales a ver aquella venta de maní, como si fuera maní, de estupefacientes, que vayan a las mil agencias que hay distribuidas en Puerto Rico para que vean al obrero puertorriqueño dejando su chequecito "pegao" en dicha agencia. Mil y pico, señor Presidente, y no les da ni hipo cuando se inventan una serie de argumentos que no tienen nada que ver con esta pieza legislativa, pero toco este punto porque ha sido uno de esos que don Luis Muñoz Marín, vuelvo y repito, llamaba "los colmillús". Aquellos tenían dientes de leche, señor Presidente. Aquí hay unos "colmillús" del ala derecha que nacieron con cordales, señor Presidente. Y vuelvo y repito que, "de colmillo a colmillo se le guinda una hamaca y duermen dos". Me refiero ustedes saben a quién, ustedes saben a quién, que tenía treinta mil y pico, señor Presidente, de unidades en los residenciales que se encargó del frente portuario de San Juan, señor Presidente, presidente de esa empresa, San Juan Racing Association, señor Presidente. Por ahí es por donde viene, señor Presidente.

Y ese señor que tiene el 25 por ciento del Puente Teodoro Mocosó, señor Presidente, que tampoco le da, no le da ni hipo, no le da nada; no le da ni catarro, señor Presidente. Esos señores son los que tienen al obrero puertorriqueño, un día como hoy sentado y petrificado frente a esos canales de televisión que transmiten en el Canal 24 las carreras del hipódromo, señor Presidente. ¿Quién es el autor de esa legislación? ¿Quién fue el que trajo esa promoción que no va derecho al turismo?, señor Presidente. Lo que va es a sacarle los chavitos al obrero puertorriqueño, señor Presidente. Y de eso no dicen nada estos amigos y se olvidan convenientemente, señor Presidente, que ha habido una recuperación milagrosa del turismo puertorriqueño; que hay una inversión que hay sostener y mantener, hay un crecimiento continuo y casi geométrico y entonces, acuden a ese argumento que quizás hace sentido en el orden político y llena el expediente, y llena

el ojo, pero nosotros aquí no estamos para llenar ojo, aquí estamos para legislar con sabiduría, con prudencia, con sensatez, produciendo legislación que encamine y siga en la recuperación de este pueblo, que se ha logrado en los últimos años, que el ingreso per cápita nuestro haya aumentado dramáticamente, de la misma manera que el desempleo. Esa industria turística sí genera miles de empleos, no así esas mil y pico de agencias distribuidas a través de todo Puerto Rico jugándose cinco días a la semana.

Por esa razón, señor Presidente, yo creo que este voto es necesario para que la Compañía de Turismo pueda seguir promoviendo a Puerto Rico como lo ha logrado en los últimos años.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy me he quedado yo aquí con la boca abierta al ver la actitud asumida por los compañeros del Partido Popular. Es insólito, oponiéndose a una medida que asigna a la Compañía de Turismo para sus gastos de publicidad.

Cuando llegamos nosotros al poder y llegó el doctor Pedro Rosselló, las asignaciones que habían para la Compañía de Turismo en términos de publicidad eran unas asignaciones ridículas. Islas, como Aruba, que solamente tienen unos ochenta mil y pico de habitantes, tenían más presupuesto para la promoción de turismo que Puerto Rico. México y otras islas del Caribe, Jamaica, con presupuestos superiores a la Isla de Puerto Rico. Y yo no tengo que decirle a los compañeros, porque ellos saben lo que significa para Puerto Rico cada turista que llega a nuestras costas.

La compañera Velda González se opone a que se le asigne este dinero para la promoción turística, pero, sin embargo, le votó a favor al Pabellón de Sevilla, que se gastaron más de treinta (30) millones del Pueblo de Puerto Rico para una feria que duró una semana en Sevilla, España, y luego, dejó las facilidades allí para el disfrute de los españoles. Y yo quisiera saber cuál fue el producto de esa gigantesca inversión pública cuando todavía en este momento de donde menos vienen turistas a Puerto Rico es de allá, de Europa. Por eso es que tenemos que aprobar esta asignación para tratar de hacer lo que no hicieron los millones que la compañera Velda González le aprobó a Rafael Hernández Colón, que no han resultado en beneficio del pueblo puertorriqueño.

El compañero Eduardo Bhatia quiere ahora cambiar los procedimientos y las normas establecidas por la Legislatura de Puerto Rico y por las leyes de Puerto Rico. Dice él que ahora no está de acuerdo en el día de hoy, pero, sin embargo, hace unas semanas atrás, el lunes 28 de abril -y yo quiero que esto conste claro- si él le votó en contra a la Resolución Conjunta de la Cámara 166 para asignar al programa de escuelas de la comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de quince (15) millones de dólares que es otra asignación especial. Compañero, eso que usted votó positivamente hace unas semanas atrás, es lo mismo que estamos haciendo en el día de hoy. Y usted en cuestión de una semana ya cambió de opinión. Ahora quiere cambiar los procedimientos parlamentarios.

Cada dólar que nosotros invertimos en el turismo, es un dólar que estamos invirtiendo en el pueblo puertorriqueño. Quiero decirle que cada vez que llega un turista, nos ayuda a producir empleos para nuestra gente y ustedes se oponen a eso. Ustedes se oponen que los turistas vayan a los hoteles y puedan mantener los empleos en los hoteles de Puerto Rico y en los restaurantes que van ellos a comer o en las tiendas de ropas y "souvenirs". A eso se opone el Partido Popular en el día de hoy, a que traigamos turistas a Puerto Rico. Esos turistas nos ayudan para los fondos que necesitamos para construir las escuelas, los hospitales, nuestro sistema de salud, para los más necesitados, para la Universidad de Puerto Rico, para nuestros jóvenes universitarios. Porque cada vez que llega un turista a esos hoteles y llega allí y juega en un casino, parte de ese dinero es para la educación de nuestros jóvenes universitarios.

Por eso es que le decía cuando comencé que yo me quedé con la boca abierta cuando escuché los planteamientos hechos por los compañeros Senadores, porque entiendo que lo están haciendo simplemente con una visión político-partidista de hacerle daño al partido adversario de ellos, pero no se dan cuenta que esa actitud negativa de parte de ellos en el día de hoy, les está haciendo daño y les va a hacer daño a los miles y miles de puertorriqueños que dependen del turismo para comer, para vestir, para cubrir sus necesidades de vivienda. A eso se opone el Partido Popular en el día de hoy.

Yo, con mucho orgullo, votaré afirmativamente en el día de hoy a favor de esta medida porque es una medida a favor del pueblo puertorriqueño. Allá el Partido Popular y los compañeros con su consciencia si quieren impedir que el turismo florezca en Puerto Rico para beneficio de esta bella Isla nuestra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marrero Pérez. Estamos en el turno de exposición.

Vamos a reconocer al senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, a la verdad que uno tiene que escuchar a estos señores y uno queda anonadado. Yo quiero recordarle...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, una cuestión de orden, también participaron...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, compañero, permítame reconocerle primero y después nos puede hacer la cuestión de orden.

Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que él se refiere al lado de acá como señores, también aquí hay una señora que participó.

SR. PRESIDENTE: No creemos que procede la cuestión de orden. Estoy seguro que el compañero al hacerle uso de la expresión, no quiso dejar de mencionar a la señora Senadora, pero posiblemente el compañero se refería exclusivamente a los señores Senadores de allá y no a las señoras Senadoras del ala de allá. Así que no procede la cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón, adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Compañero, aquí estamos hablando en términos genéricos, usted sabe no es...

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Estamos hablando de los Senadores. Cuando dice Senadores, incluyen... Cuando se habla de los ciudadanos de un país, se incluye, compañero, a los varones y a las féminas también.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón, como hemos declarado la cuestión sin lugar, me parece que no es necesario tener que mencionar y referirse al asunto, continúe con su exposición.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No se preocupe que aparentemente no quieren escuchar lo que viene.

Miren, yo le voy a dar unos datos a ustedes, compañeros. Tradicionalmente el presupuesto del Partido Popular bajo la administración de Rafael Hernández Colón, excedía de diez (10) millones de dólares. Diez (10) millones de dólares perdidos, porque tuvo que venir la Administración del doctor Pedro Rosselló con un compromiso firme de hacer del turismo la punta de lanza o una de las puntas de lanza del desarrollo económico de este país. Ustedes gastaban de diez a catorce millones de dólares y, aparentemente, no leen o no quieren leer, pero léanse los presupuestos anteriores. Pero para que ustedes tengan una idea, en el 1985 al '88 su gobernador Hernández Colón, se registró..., se registraron setecientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cinco personas en las habitaciones en los distintos hoteles en Puerto Rico. En un año, compañero, en un solo año, 1995 al '96, vinieron a Puerto Rico bajo esta Administración un millón cuatrocientas mil personas en los hoteles en Puerto Rico, prácticamente duplicado.

Señores, la campaña publicitaria bajó en el 1997, de 19.3 millones a 10 millones de dólares, y esto se debe al acuerdo que llegó la Compañía de Turismo a recabar de la cooperación de los distintos hoteles en Puerto Rico para que cada vez que ellos se anuncien en exterior, incluyan a Puerto Rico en sus anuncios. Y por eso es que ha bajado en forma proporcional la campaña publicitaria desde el punto de vista económico, pero se ha multiplicado el efecto.

Pero miren, señores, lo que ustedes no saben, y aparentemente yo creo que ustedes no leen, en Puerto Rico se van a crear cinco mil habitaciones nuevas de hoteles, en Rincón, en Dorado, en Isabela. Pero déjenme darles a ustedes, como dicen en Castilla la Vieja, un "break down", y si no saben lo que quiere decir un "break down" en inglés, yo se lo puedo decir. Miren, el West Inn Río Mar, un compromiso para este año de 250 nuevas habitaciones, "apunta Cucho"; Mar Chiquita, en Manatí, 200 nuevas habitaciones; Callo Lago Resort en Fajardo, 250 nuevas habitaciones -para aquellos que no les gusta, se le dan tres tazas, porque viene más-. Christopher Columbus Landing, en Aguadilla, compañeros del ala ínfima del Partido Popular, 300 nuevas habitaciones; Punta del Mar Beach, en Rincón, 330 nuevas habitaciones; el Holliday Inn -aunque ustedes no lo crean, yo no sé si Ramón Luis está por aquí, pero en Bayamón y en Caguas se abrirán unos Holliday Inn con 200 habitaciones; en Rincón del Mar Hotel, 102 habitaciones y en el Dorado del Mar, 168 nuevas habitaciones. También se va a registrar una expansión en Isabela, en costa Isabela, de 250 habitaciones. Y el próximo año, compañeros, hay un compromiso de desarrollar lo que se denomina "All Inclusive Resort", en Isabela donde se va a crear la friolera de 500 habitaciones. Y yo creo que si ustedes chequean el disco duro de su memoria posiblemente no encuentren en ningún sitio cuando se han creado 500 habitaciones, así en un solo año, yo creo en ninguna de sus administraciones. Además de eso, se van a crear

9 paradores nuevos con 625 nuevas habitaciones. Y este mes, compañeros, ustedes que no quieren que se creen todas estas habitaciones para crear nuevos empleos, pues se va a inaugurar una empresa puertorriqueña de Patillas que va a inaugurar ése, el Changrilá, con 30 nuevas habitaciones. Patillas es un pueblo pequeño, pero con mucho empuje. Día a día en la Comisión de Turismo, mis hermanos, se reciben puertorriqueños interesados en crear nuevos paradores y nuevas facilidades turísticas porque se ha devuelto el optimismo de que Puerto Rico es un destino viable y se ha demostrado -ustedes tienen que haber leído el periódico de hoy, yo no sé si es que tampoco leen los periódicos-, se ha visto cómo se ha incrementado dramáticamente el número de personas que vienen a Puerto Rico.

Pero, mire, como ustedes inventaron el librito de la demagogia, porque no solamente inventaron, ustedes son los artífices de eso, detrás de esto siempre hay una razón, y es que ustedes tienen un dedo amarrado con el gobernador Pedro Rosselló, porque el gobernador Pedro Rosselló les ha demostrado a ustedes que promete y cumple. Les prometió 100,000 empleos en el cuatrienio pasado y lo superó, y ahora le ha prometido que va a crear 200 nuevos empleos. Y la estrategia de ustedes es tirar una bola de humo y tirar cortapisas para desviar la atención pública a ver de qué manera pueden evitar que el gobernador de Puerto Rico y esta Administración creen los 200,000 empleos por razones políticas. Ahora ustedes tienen que explicarle al Pueblo de Puerto Rico, ¿por qué se oponen a un presupuesto tan razonable desde el punto de vista de productividad, cuando ustedes lo que hacían era gastar el presupuesto de Puerto Rico, y como diría el "Búho", ustedes lo que hacían era como "vaca horra" que comía pasto, pero no daba leche. Aquí, todos los dineros que se incluyen en este presupuesto, se le está sacando un gran provecho. Y todos estos números, que yo se los di, si no los quieren en la Comisión de Turismo, Industria, Fomento Industrial y Cooperativismo, estamos a la orden para orientarlos sobre estos números, ¿saben?

Señor Presidente, yo habré de votarle a favor a esto, porque yo creo que ha sido una gran inversión, y a estos compañeros que creen en economías falsas, también van a tener que responderle al Pueblo de Puerto Rico, pero además de todas estas cosas quiero terminarle que, para ustedes, lo peor está por venir, ¿sabe?

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Negrón. Vamos a reconocer al senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, estos son los mismos compañeros que cuando uno está compartiendo en foros públicos o en programas de televisión o en programas de radio, más que preocuparse, por si existen o no fondos en los programas y en las tarjetas de salud, gozan creyendo que esos fondos no existen o que no van a aparecer para ver si el Gobernador de Puerto Rico y esta Administración quedan mal. No les importa si los niños pobres de este país, si niños como uno de Quebradillas, que gracias a la tarjeta de salud, un nene de nueve meses pudo operarse de corazón abierto y salvar su vida, eso no les importa, la cuestión es política, tratar de hacer quedar mal a la Administración del Gobernador Pedro Rosselló y a la Administración de este partido, que por primera vez ha destinado los recursos en lo que hay que destinarlos en este Pueblo.

Son esos mismos los compañeros que en este sentido saben perfectamente que lo que no se anuncia bien, no se vende. Saben la importancia medular que la industria de turismo, que es punta de lanza en Puerto Rico para el desarrollo económico, se anuncie propiamente para que no suframos lo triste de ir a los puertos y a los aeropuertos y encontrar la propaganda de muchos países, incluyendo Islas del Caribe, y no encontrar la de Puerto Rico, porque saben que a base de esa información y de esa propaganda es que atraemos el turismo internacional a Puerto Rico, y el turismo americano también.

Y como comentaba con el compañero senador González, si fueran españoles, si fueran españoles los turistas aquí o fuera para fomentar el turismo de los españoles, estarían gozando y dándole aplausos.

De igual manera que invirtieron más de treinta (30) millones en un Pabellón en Sevilla, que no sirvió absolutamente para nada, que hubo prácticamente que regalarlo. Yo creo que al día de hoy todavía estamos pagando los fondos que hay que pagar para el contrato de renta del solar, porque no nos hemos podido despegar de eso. Ese es el grupo del Partido Popular que no quiere que se asignen diez (10) millones de dólares para gastos publicitarios, para promover una industria que ha demostrado en Puerto Rico que es mucho mejor de lo que entendía el Partido Popular.

Yo creo que es bien triste, que habiendo acabado las elecciones, los compañeros estén desde ahora, en el primer año, y a tres meses del primer cuatrienio, tratando de entorpecer la obra que va a producir para el Pueblo de Puerto Rico una mejor calidad de vida, empleo para los jóvenes. ¿Y por qué? No es porque ellos

no sepan que el turismo es bueno, ellos saben que el turismo es bueno; no es porque ellos sepan que eso crea empleos para los desempleados en Puerto Rico, ellos saben que eso es bueno. La diferencia es que no les importa, la única meta de ellos, dentro del descalabro que sufre su partido y esa ínfima Minoría del Partido Popular, es tratar de torpedear la obra de un gobierno que sigue adelante, que ha sido respaldado por el Pueblo de Puerto Rico. El problema es que le toca a ellos de aquí a los próximos cuatro años, rendirle cuentas al Pueblo de Puerto Rico, no de lo que hicieron, porque no hicieron nada, sino de lo que trataron que no se hiciera, por lo que sí vinieron a hacer.

Y el problema es que según pasó en noviembre 5 del año pasado, el Pueblo de Puerto Rico se encargará de darle la nota a los compañeros. Yo entiendo que es responsable, es honesto, es serio y muy importante para los puertorriqueños, para los empleos de muchos jóvenes en esta patria, que aprobemos esta medida y por eso este Senador que les habla va a votarle a favor a esa medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me preocupa el debate del día de hoy. Y me preocupa porque yo creo que algo que se había mantenido durante los últimos cuatro años, era que había un respeto por parte de los compañeros del Partido Popular Democrático a la labor que se venía realizando en la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a la labor que en ese entonces realizaba el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el licenciado Luis Fortuño, y que me daba la impresión de que en los últimos cinco meses se entendía que estaba siendo continuado el mismo nivel de labor por parte del ingeniero Jorge Dávila, su sucesor.

Me preocupa porque, que yo recuerde y sin temor a equivocarme, los amigos del Partido Popular Democrático siempre que se había hecho algún tipo de asignación en el área de turismo, separado de la resolución presupuestaria, se había contado con los votos de todos los Senadores del Partido Popular cuando se trataba de asignaciones para la Compañía de Turismo. Me preocupa porque, que yo recuerde, si bien es cierto que ha habido mucha queja y mucha crítica de los amigos del Partido Popular al nivel de gastos publicitarios que ha incurrido la Administración Rosselló, que yo recuerde, nunca había escuchado una crítica al contenido de los anuncios que la Compañía de Turismo de Puerto Rico sufragaba con las asignaciones presupuestarias como éstas en los años anteriores.

Yo no he escuchado a ningún miembro de la Minoría Parlamentaria, ni aún en el fragor y el calor de la campaña electoral, criticar el contenido de un anuncio de la Compañía de Turismo, ni de los anuncios que se proyectaban fuera de la Isla para atraer turistas a Puerto Rico, ni de los anuncios que se proyectaban en Puerto Rico, ya fuera para promover el turismo interno en los hoteles puertorriqueños o para llevar a un mejor grado de calidad el trato que se le da al turista en la campaña de "Puerto Rico lo hace mejor", campaña en la cual se incluían figuras que estaban identificadas con todos los movimientos ideológicos en Puerto Rico o que eran figuras que no estaban identificadas con ningún movimiento ideológico en Puerto Rico.

Y, por tanto, señor Presidente, me preocupa, escuchar las palabras de un Senador por Distrito hoy, decir que los diez (10) millones de dólares que hoy vamos a asignar para publicidad y acto de promoción de la Compañía de Turismo, podrían ser mejor utilizados en otros asuntos. Y a mí me gustaría que esas palabras se le repitieran a los empleados del Ponce Hilton, a mí me gustaría que esas palabras se le explicaran a los compatriotas que trabajan en el Holiday Inn. A mí me encantaría que esas palabras reverberaran en la conciencia de los empleados del Ponce Holiday Inn o del Hotel Copa Marina, en Guánica, o de los paradores, Casa Grande en Utuado y los paradores en Maricao, en Jayuya o los Paradores en Lajas y La Parguera, que dependen de la campaña de turismo interno que se va a pagar con estos fondos y que atraen a los turistas, no porque esos pequeños hoteles pongan anuncios fuera de Puerto Rico, sino porque dependen de las promociones y las campañas publicitarias de turismo fuera de Puerto Rico. En estos cuatro años, como han dicho los compañeros, se ha hecho mucho para el turismo en Puerto Rico. Y veo ya al compañero Carlos Pagán de pie, para hablar también de las áreas y de las facilidades turísticas de su distrito, porque me oyó hablar solamente del Distrito de Ponce, pero quería hablar del distrito del cual escuché palabras aquí, y podríamos hablar desde Aguadilla hasta Cabo Rojo, pero eso se lo dejo al compañero Carlos Pagán, él también tiene una función de promocionar su distrito. Pero tengo que decir, señor Presidente, que en estos cuatro años hemos aumentado el número de habitaciones de hotel en Puerto Rico en más de un 50 por ciento, y todos los años hemos aumentado el número de visitantes a la Isla, de tal forma, que a pesar del incremento en la base del número de habitaciones de hotel, la cantidad de habitaciones noche que se han vendido en la

Isla ha sido tal, que las tasas de ocupación se han mantenido iguales o mayores, y ése ha sido el caso en los hoteles grandes, y ése ha sido el caso de los hoteles pequeños, ése ha sido el caso en los paradores oficiales y ha sido el caso también en las casas de huéspedes, que no son parte del programa de paradores de Puerto Rico.

Y lo que señalo nuevamente, señor Presidente, es que me preocupa el debate que ha habido en el día de hoy, y lo que esperaríamos es que de aquí a que tengamos la oportunidad de entrar en la Votación Final, todo el mundo recapacite, todo el que haya pensado votar en contra o abstenerse, que recapacite y que piense a ver qué anuncio pagado con estos fondos en el pasado era objetable del punto de vista de su contenido. Porque aquí no están los anuncios de los barrilitos de Obras Públicas, aquí no están los anuncios que de una manera o de otra, con o sin razón se puedan haber quejado en el pasado. Aquí están los anuncios que traen a Puerto Rico o que retienen en Puerto Rico los turistas externos o internos que le dan vida a las facilidades hoteleras que todos y cada uno de los Senadores de Distrito disfrutaban en sus respectivos Distritos Senatoriales.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Senador McClintock Hernández.

Senador Ramos Comas, ¿es exposición? ¿Cómo no? Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente, la verdad es que luego de escuchar los compañeros y compañeras de la Mayoría, y escuchar igual a los compañeros y compañeras de la Minoría, verdaderamente le trae a uno, en vez de luz, este proyecto le trae confusión. Y cuando digo confusión, primero que nada, la delegación del Partido Popular Democrático no hizo "caucus" para ver cómo se iba a votar en este Proyecto. La delegación del Partido Popular dio libertad a que nuestra delegación votara como mejor creyera. Y ante esa libertad de pensamiento, veo que a los compañeros como que les preocupa que nosotros tengamos libertad y que no tengamos que ser lo que tenga que ocupar la atención de la Mayoría, y les preocupa también, que no tengamos que ser "sellos de goma" de nadie, y que tengamos libertad para poder expresar, aquí en el Hemiciclo, lo que creamos de los proyectos.

Nadie tiene el monopolio de la verdad, nadie, absolutamente nadie. Y si miramos el récord legislativo que se está dejando de este proyecto, se está hablando más como si estuviéramos en una tribuna defendiendo un partido político que defendiendo, verdaderamente, lo que debe representar para turismo este proyecto.

Escuché a mi buen amigo Marrero, el famoso "Búho" y, verdaderamente, confundió más este proyecto. Cuando el compañero Bhatia le pregunta a Roger Iglesias, Presidente de la Comisión de Hacienda, sobre interrogantes que tenía de este proyecto, el compañero Roger Iglesias le dice que le pregunte a la gente, Senadores que están dentro de la Comisión de Hacienda. Y yo me pregunto, ¿es que acaso ustedes que son la Mayoría en este país, no tienen que aclarar la forma como usan o como quieren usar el presupuesto? ¿Es que acaso quieren ahogar la voz de los Senadores en este Hemiciclo. ¿Es que acaso, cuando hablamos, que es muy fácil levantarse y presentar la previa, porque tienen Mayoría, es lo usual que ustedes creen que debe ser el contenido o la substancia de los proyectos?

Aquí la compañera Mercedes Otero, este servidor y Bruno, estamos hablando sobre este proyecto. Miren, yo no temo en absoluto la forma de promoción. Si ustedes usan mal la promoción, ustedes están... Yo escuché ahorita al compañero Enrique, hablar sobre que lo mejor está por venir. Y yo creo que lo mejor que está por venir es que en el próximo cuatrienio ustedes van a estar en esta ala; eso es lo que va a venir. Porque cada vez que ustedes legislan, solamente piensan en la legislación en una forma política, en una forma que no tiene miras hacia el futuro para hacer bien a Puerto Rico. Y cuando utilizan promoción, yo tengo duda que vamos a estar bien atentos de la forma como ustedes utilicen esa promoción. Y dentro de esa promoción, si la utilizan mal, van a recibir el castigo de la gente.

Aquí se habló de la famosa tarjetita de Rosselló. Aquí se habló de varias cosas, pero yo veo que cuando los amigos del PNP y amigas, atacan, jamás hablan de lo que pasó hace unos meses atrás en la Telefónica, no hablan del problema que tienen. ¿Qué pasó con el señor expresidente de la Telefónica, con los casos de Morales? Esas cosas no las mencionan y vienen a mencionar los anteriores gobiernos que ha tenido Puerto Rico.

Distinguidos amigos, nosotros, varios de los compañeros, vamos a votar a favor de este proyecto porque tenemos libertad de conciencia y no seremos sellos de goma de nadie. Pero aquí, los que quieren votarle en contra del Partido Popular, tienen derecho a votarle en contra y hacer lo prudente dentro de su razón.

Así es que hemos terminado nuestro turno y habremos de votar a favor, este servidor.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al compañero, recuerden que hay mecanismo que provee el Reglamento, cuando hay un asunto que se ha debatido extensamente, simplemente un recordatorio, para pedirle a los compañeros también, el que seamos un poco cuidadosos con el uso del tiempo.

Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. No solamente con el tiempo, señor Presidente, sino -¡bendito sea el Señor!-, con las expresiones. Esto aquí es, más que un Senado, un Hemiciclo, parece una tribuna política. Realmente, pues uno los escucha y da ganas de reír, más que otra cosa, cuando escucho expresiones de compañeros de la Mayoría que, aparentemente, o no vivían en Puerto Rico antes del 1993, o no sabemos qué pasaba que ellos no vieron pasar el tiempo, porque según ellos, según esta Mayoría, estos cuatro años han sido cuatro años de felicidad, cuatro años de construcción. Aquí se ha hecho a Puerto Rico. La Carretera 10 se abrió el fin de semana, la hizo completa este gobierno, esa es una buena pregunta que contesta esta Mayoría, parece que las administraciones anteriores, tanto la de Carlos Romero Barceló, como la de Luis A. Ferré, como la de Rafael Hernández Colón en sus dos períodos, aparentemente, esa gente no hizo nada según la Mayoría esta que tenemos aquí en el Senado de Puerto Rico, aparentemente esos señores gobernadores no hicieron nada, porque según sus expresiones, aquí no pasó nada del '93 hacia atrás, que todo se ha hecho en el '93 hacia adelante.

Pero qué pasó en las Elecciones 1996, sería bueno preguntarle a la Mayoría, qué pasó con los Vales de Empleo este año, ¿dónde están? Sería bueno preguntarle a la Mayoría. ¿Dónde está el Programa 2000 para los jóvenes en este verano? Este Gobierno no ha hablado sobre ese programa que utilizó en las Elecciones 1996 para comprar las conciencias de los jóvenes de este país. ¿Qué pasó con el famoso proyectito de agricultura, que el otro día enmendaron aquí? Un proyectito que fue aprobado única y exclusivamente para comprar prácticamente la conciencia de los agricultores en el '95-96, y vienen de un año a otro, de un plumazo prácticamente eliminan ese proyecto, un proyecto positivo, una legislación positiva para los agricultores de este país, donde estamos gente que preside comisiones de agricultura que estuvieron en contra desde el principio a que se derogara ese proyecto y a última hora parece que ese brazo se lo doblaban en cien pedazos y votó a favor.

Y así, sucesivamente, hemos podido ver a través de estos últimos cuatro años, cómo este Gobierno utiliza el dinero "sin ton ni son", de tal manera que lo utiliza en una serie de cosas que muchas veces no están ni programadas, ni pasan por la Legislatura de Puerto Rico para que se reafirmen en esa dirección. Y nosotros entendemos, después de yo escuchar los compañeros aquí de Minoría, que simplemente hacen unas preguntas para que se les oriente con relación a ese proyecto. Pues ahora más que nunca, pues yo entiendo que sencillamente son diez (10) millones de dólares más para desarrollar la campaña que se avecina hacia un posible plebiscito. Eso es lo que me han dejado ver aquí las contestaciones de los amigos de la Mayoría. Y, realmente, eso me preocupa. Me preocupa porque este país, aquí se habla sobre una serie de cosas, sobre una agricultura que está floreciente, sobre un turismo que está floreciente, sobre una serie de actividades económicas que están florecientes, y cuando vamos a la realidad del pueblo, allá en el "field", allá donde vive el pobre, nuestra gente humilde, como que no está llegando ese famoso progreso de esta Administración y de este Gobierno.

Una tarjeta de salud que ahora mismo es muy preocupante, porque va en vías de vender los hospitales, una estructura que está hecha, que fue hecha con el propósito para darle servicio a nuestra gente necesitada en este país. Este Gobierno trajo una tarjeta, muy bien, "santo y bueno", la utilizaron y ganaron las elecciones, según ellos, de acuerdo a esa tarjeta, pero cuando esa tarjeta como va, que ahora mismo el mismo Presidente del Banco de Fomento de Puerto Rico dice que ya llegó al máximo, al tope, para cogerle prestado para mantener esa tarjeta, donde los alcaldes no quieren pagar la salud para asegurarse de que esa tarjeta siga funcionando, donde ahora mismo vemos que sencillamente hay unos hospitales que van en vías, hospitales, prácticamente, que se han hecho cargo de los hospitales regionales principalmente, como en Arecibo y el de Fajardo, que sencillamente van en vías de volver otra vez esos hospitales al Gobierno de Puerto Rico, porque las empresas que los tienen no están dispuestos a seguir trabajándolos. Y ahora mismo, por otro lado, quieren vender los hospitales públicos, las facilidades que para el futuro si esta tarjeta no funciona como se vislumbra, porque no va a haber el dinero para pagarla, dónde vamos entonces a ofrecerle los servicios que necesita nuestra gente humilde y sencilla allá en los pueblos pequeños. Sobre todo, eso es lo que nosotros tenemos que ver y, sobre todo, eso es lo que nosotros tenemos que hablar.

Estos diez (10) millones de pesos, sí, entendemos la campaña necesaria que hay, que se necesita para atraer el turismo a este país. Estamos muy conscientes de eso y no hay la menor duda que necesitamos hacer esa campaña, pero lo triste es que, según lo que estamos viendo, se están utilizando los fondos del Gobierno de Puerto Rico como se utilizaron setenta (70) millones de pesos votados en promoción en el cuatrienio pasado, también estamos viendo en este momento que este dinero, prácticamente, va en esa misma dirección.

Y ante esa situación, señor Presidente, voy a abstenerme en este proyecto porque entiendo que al nosotros dar un voto afirmativo, lo que estamos es dando un voto para seguir en la campaña politiquera que tiene este Gobierno ahora mismo, que tuvo en los últimos años y que quiere seguir por los próximos 2 ó 3 años en adelante.

Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, me sorprende escuchar al compañero senador Bruno Ramos, cuando menciona que aquí se están ofreciendo mensajes políticos, yo pensaba que aquí en el Senado de Puerto Rico hay veintinueve Senadores políticos, electos por el pueblo puertorriqueño, y luego que dice que eso, pues todos damos un mensaje político en beneficio de nuestro pueblo, al igual el mismo que él ofreció aquí en la tarde de hoy.

Yo quiero decirle a los compañeros de la delegación minoritaria del Partido Popular, que hace ocho años el Pueblo de Puerto Rico decidió que eran necesarios cambios fundamentales en nuestro pueblo, que eran necesarios cambios fundamentales en nuestro pueblo porque, sencillamente, lo que había no servía, lo que había no funcionaba y es por eso que ellos dejaron de estar al lado izquierdo de este recinto, y hoy están al lado derecho. Sin embargo, mantienen las mismas actitudes que les llevaron a permanecer en el lado derecho del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Nosotros tenemos un compromiso de preparar a Puerto Rico para el nuevo siglo. Los que hemos tenido la oportunidad de visitar diferentes países, hemos podido observar la campaña intensa que llevan a cabo diferentes países promoviendo el turismo para que luego tengan el beneficio de la visita de muchos hermanos del mundo entero hacia este lugar.

Sin embargo, vemos que en el pasado y en la campaña hablaban de que era necesario el desarrollo turístico para Puerto Rico, que era la industria del futuro, como lo necesitamos para el oeste de Puerto Rico, pero vemos hoy a una delegación manteniendo los viejos estilos del pasado, oponiéndose a las medidas innovadoras que habrán de llevar a Puerto Rico a una industria que, definitivamente, le hará bien a muchos hermanos puertorriqueños.

Nosotros no podemos entender cómo es posible que en la tarde de hoy, compañeros Senadores se opongan a esta medida que tanto va a beneficiar al pueblo puertorriqueño. Yo les invito a que analicen sus posiciones y que trabajen a la vanguardia del progreso para que aprueben estas medidas innovadoras que habrán de servirle bien a nuestro pueblo. Pero yo les aseguro, que si ustedes permanecen con esas actitudes, definitivamente en las próximas elecciones serán menos los que habrán al lado derecho de este Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para plantear la previa.

SR. PRESIDENTE: Planteada la cuestión orden, quién la segunda. Uno, el compañero Santini, el compañero González Pagán y el compañero Marrero Padilla. Debidamente secundada, vamos a someterla a votación. Aquellos que estén a favor de la cuestión previa se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la cuestión previa, la Regla...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se divida el Cuerpo con relación a la previa.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación a la previa, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve votos a favor, por seis votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la cuestión previa, el Reglamento dispone que el Presidente informante finaliza, tiene siempre el derecho a su Turno Final para someter la medida a votación.

Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, es lamentable la discusión de esta medida, que es una medida que ciertamente es necesaria y que yo diría que lejos de discutir el porqué otorgarle diez (10) millones a la Compañía de Turismo, lo que debiéramos, quizás, es estar discutiendo por qué no darle más. Cuando se lee la Ley Orgánica, o la ley que crea la Compañía de Turismo, la primera responsabilidad, el primer turno lo tiene que efectuar la campaña de publicidad y relaciones públicas. Esa es la función principal de la Compañía de Turismo, lo demás son una serie de elementos de reglamentación, de mantener ciertas facilidades. Pero la realidad, compañero, es que la función básica y fundamental de la Compañía de Turismo es el realizar las campañas de publicidad necesarias para traer turismo a Puerto Rico. ¿Y por qué traer turismo a Puerto Rico? Porque todo el mundo conoce que el turismo es una de las fuentes principales de desarrollo económico de los países; sino, basta con ver cómo han echado hacia adelante los países de Europa. Cómo, países pequeños como Saint Thomas, Curazao, Aruba, Curazao, obviamente, y otros, han echado hacia adelante gracias al turismo que se ha desarrollado en estos países. En Puerto Rico no es la excepción; en Puerto Rico en los últimos años se ha desarrollado el turismo de una manera eficiente. Para traer estadísticas sobre cómo ha redundado esto en beneficio del Pueblo de Puerto Rico basta con ver qué ocurrió en el año fiscal '95-96. Para ese año Puerto Rico tuvo 4 millones de turistas que visitaron nuestra Isla. El gasto, mis amigos, de esos visitantes, fue de 1,898 millones de dólares que redundaron en unos beneficios o ingresos al Gobierno de Puerto Rico de 379 millones de dólares. Así es que, señores, si comparamos esta inversión con lo que ha representado y con lo que representa el turismo, en términos de inversión para Puerto Rico, la realidad, mis amigos, es que estaríamos haciendo una asignación que en la realidad debería ser mucho mayor, obviamente si tuviéramos unos recursos adicionales.

Señor Presidente, escuchar aquí a la senadora Velda González, una defensora de la clase artística de este país, oponerse a una asignación como ésta; y todo el mundo sabe la importancia de las áreas turísticas de los hoteles, de los espectáculos que necesitan el que haya turistas para que los artistas nuestros tengan de dónde subsistir, dónde hacer sus espectáculos, decir que se va a oponer a una asignación como ésta, ciertamente, señor Presidente, no nos hace ningún sentido en una medida como ésta. Podríamos extendernos, señor Presidente, en el análisis y en la proyección de todo lo que tiene que ver con una medida como ésta, pero ciertamente no hay la más mínima necesidad de continuar extendiendo este debate ante una medida que ciertamente redundará en un beneficio extraordinario al Pueblo de Puerto Rico, y que la oposición a una medida como ésta, ciertamente, no amerita el que se tenga que utilizar tanto tiempo del que tenemos disponible los legisladores para oposición a una medida como ésta, de vital importancia para el Gobierno de Puerto Rico.

Por lo que, señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Presidente de la Comisión de Hacienda de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No escucho objeción alguna, se aprueba por unanimidad.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Si hemos terminado este asunto, antes de pasar al próximo, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se regrese al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No hay objeción, llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para un turno final.

SR. PRESIDENTE: ¿Está solicitando un turno final? Normalmente lo hacemos en el turno de Peticiones, pero si no hay objeción...

SR. BHATIA GAUTIER: Al turno de Peticiones, entonces, permíteme.

SR. PRESIDENTE: Bueno, está bien, si no hay objeción, no hay problema. Si el señor Portavoz no tiene objeción, nadie tiene objeción, pues....

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: Se le reserva un turno final también al compañero McClintock Hernández.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se reserve un turno final.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para un cuarto turno final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se le reserva un turno final al Portavoz de la Mayoría, se le reserva el cuarto turno al senador Iglesias Suárez.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para un turno final.

SR. PRESIDENTE: Un quinto turno al compañero Ramos Comas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se me conceda un turno final, también.

SR. PRESIDENTE: Un sexto turno final al senador Rodríguez Negrón. Hemos completado de esa manera la otorgación de turnos finales.

Procede que regresemos a solicitud de...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, diga usted.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese al turno correspondiente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 169, titulada:

"Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1997-1998; y ordenar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 239, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignada por la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 como una aportación para la celebración del duodécimoquinto aniversario de la fundación del Municipio, para realizar actividades de interés social, deportivo y cultural."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 267, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente consignados a Protectores de Animales Regional y Estatal, Inc., mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para ser transferidos a Pare Este, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 280, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado realizar una investigación sobre el actual funcionamiento del Reglamento aplicable a Taxis, Taxi Turístico y Limosinas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 326, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación de los planes de mecanización de los Registros de la Propiedad, la utilización del Fondo para la Modernización y Mecanización y la coordinación con los planes generales de sistemas electrónicos del Gobierno de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno con relación a la Resolución del Senado 326.

SR. PRESIDENTE: Una vez se someta a la aprobación de la misma. Vamos a esperar la debida moción.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, el Departamento de Justicia, en junio de 1993, canceló el contrato con la firma consultora que había estado trabajando cuidadosamente en un proyecto de modernización que conforme a las indicaciones del cuerpo de registradores, agilizaba el proceso para mantener las garantías de seguridad para el tráfico jurídico que caracteriza nuestro sistema. A la fecha de cancelación, el proyecto de modernización estaba diseñado; había pasado la etapa de prototipo que precisamente dio oportunidad a corregir las fallas que se detectaren, antes de pasar a la implantación del proyecto piloto en la Sección V del Registro de la Propiedad. Eventualmente se contrató otra firma que ha tenido el efecto de tener que invertir sumas cuantiosas para formular un nuevo modelo, inferior al que se había desarrollado. Por lo tanto, acogemos esta investigación para detectar cómo por razones frívolas se detuvo un importante proyecto que ocasionó la pérdida de tiempo y recursos que se habían invertido con cuidado, para gastar los recursos del fondo en un proyecto inferior.

Por eso anuncio, por estas razones, que habremos de favorecer con nuestro voto la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 425, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores públicos en ocasión de celebrarse los setenta y cinco años de la práctica de esta profesión en la Isla."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto de la medida, página 2, línea 1, tachar "Para extender la más sincera felicitación" y sustituir por "Extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 3, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución." En la página 2, línea 6, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

Estas son las enmiendas al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "y" y "felicitación" insertar "la".

Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas presentadas por la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 428, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Aurea Esther de Jesús Santos, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Peñuelas"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "nació" y sustituir por "Aurea Esther de Jesús Santos nació". En esa misma línea tachar "1993" y sustituir por "1933". En la página 1, párrafo 3, línea 6, tachar "exigiéndolo" y sustituir por "exigiéndoles".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 432, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Empresa WKAQ Radio al conmemorar el 75 Aniversario desde su fundación en el año 1922."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 9, después de "Puerto Rico" tachar "." y sustituir por el siguiente texto: ", estableciendo los parámetros para que nuestro pueblo se entere primero a través del medio que resulta ser la radio." En la página 1, párrafo 3, tachar todo su contenido.

Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la señora Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 435, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más scincera felicitación al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 7, tachar "del" y sustituir por "de". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "las" insertar "os". Y en esa misma línea después de "enfermera" insertar "os".

Esas son las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas introducidas por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "scincera" y sustituir por "sincera".

Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 436, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor Rubén Flores, por su trayectoria ejemplar en el campo de la educación y por su nombramiento como Superintendente Escolar en el estado de Pennsylvania."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 1, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico desea expresarle" y sustituir por "Expresarle el". En la página 1, línea 1, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar ("Reading Schools") y sustituir por "Reading Schools".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala presentadas por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 439, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel A. Nazario Franco a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se exprese" y sustituir por "Expresar". En la página 2, línea 10, tachar "País" y sustituir por "país". En la página 2, línea 11, tachar "Conjunta".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "Adminsitración" y sustituir por "Administración". En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "Massachussets" y sustituir por "Massachusetts".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 441, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Efraín Alvarado Sánchez a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, la página 2, línea 1, tachar, "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En la página 2, línea 10, tachar "País" y sustituir por "país". En la página 2, línea 11, eliminar "Conjunta".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas sometidas por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 442, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Presby Santiago García, ex- Representante a la Cámara, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se exprese" y sustituir por "Expresar". En la página 2, línea 7, entre "en" y "actividad" insertar "una". En la página 2, línea 11, tachar "País" y sustituir por "país". En la página 2, línea 12, tachar "Conjunta".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Don" y sustituir por "don", y en esa misma línea tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "Barchillerato" y sustituir por "Bachillerato". En la página 1, párrafo 4, línea 6, después de "comprometido" tachar "a" y sustituir por "con". En la página 1, párrafo 4, línea 7, tachar "País" y sustituir por "país".

Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por la Portavoz Alterna, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 443, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más scincera felicitación al Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le exprese" y sustituir por "Expresar". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "semana" y sustituir por "Semana".

Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la señora Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "scincera" y sustituir por "sincera".

Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 444, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña al cumplir 125 años de presencia en la Isla sirviendo a la comunidad puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En la página 2, línea 5, entre "Ponce" y "la" insertar "en". En esa misma línea escribir "ceremonia".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Española" y sustituir por "española".

Esas son las enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 419, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Don José Luis Sánchez González por habersele dedicado las Fiestas Patronales de 1997 del municipio de Bayamón."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "Don" y sustituir por "don". En la página 2, línea 4, tachar "Don" y sustituir por "don".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Don" y sustituir por "don". En la página 1, párrafo 1, línea 2, después de "González" tachar "." y sustituir por el siguiente texto: ", hijo de don Secundino Sánchez y de la señora Felícita González, junto a seis hermanos.". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar todo su contenido. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "a seis hermanos". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "Pisa" y sustituir por "Pizá". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "Don" y sustituir por "don" y en la página 2, línea 3, tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".

Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 420, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Pagie Negrón de Ramos en ocasión de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Municipio de Bayamón 1997"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto....

SR. PRESIDENTE: Compañera, perdóneme, ¿cuántas medidas faltan de este tipo? Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Expresar" y sustituir por "Extender". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "Doña" y sustituir por "doña". En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Doña" y sustituir por "doña". Y en esa misma línea tachar "fruto" y sustituir por "Fruto". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "Doña" y sustituir por "doña".

Estas son las enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Quisiera, antes de que se continúen esos trabajos, ver si es posible que la Comisión de Asuntos Internos pueda enviar a los autores de las resoluciones, la medida tal y como fue radicada y la medida tal y como queda aprobada con las enmiendas. Porque noto que hay enmiendas que se repiten y se repiten, y pudiéramos ahorrar muchísimo más tiempo si desde el inicio se radican conforme a lo que ya se ha convertido en una norma cotidiana. Hacemos esa exhortación a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, a tono con sus palabras queremos aprovechar la oportunidad para indicarle a los compañeros Senadores que la Comisión de Reglas y Calendarios ha celebrado varias reuniones con los asesores de las comisiones y con los asesores de los señores Senadores y directores de Comisión. A esos efectos, uno de los seminarios fue para eso y se le entregaron modelos de Resoluciones del Senado para aligerar el proceso y estamos notando que se continúa con las mismas enmiendas, enmiendas y enmiendas todos los días. Y se está planificando otra reunión para discutir este asunto y la posibilidad de poner una hora máxima para radicar para considerarse el mismo día para poder aligerar este trabajo.

SR. PRESIDENTE: Me parece una excelente idea y creo que debiera una vez más, pues, aprovecharse para discutir ese asunto y también considerar alguna enmienda al Reglamento para ver qué trámite acelerado se le puede dar o de desvío se le puede dar este tipo de expresiones de júbilo que muchas veces son mociones de felicitación, o más bien, corrijo, resoluciones de felicitación y de reconocimiento.

Continuamos con el orden de los asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 446, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Aurea Cedeño, en ocasión de ser merecedora del homenaje como Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 447, titulada:

"Para expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las damas Gloria Arroyo, Madeline González, Amanda Méndez Santisteban, Leticia del Valle, María Dolores Fernós, Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas, en ocasión de su participación en la conmemoración del Día de la Ley; e igualmente, testimoniar la adhesión de este Alto Cuerpo, a la actividad celebrada con tal fin, el 1º de mayo de 1997, en el Capitolio de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 448, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Hilda Inés Parrilla Llanos, así como la adhesión de este Alto Cuerpo a la actividad dedicada a ella y celebrada en honor a las madres por la Federación Puertorriqueña de Policías, el 10 de mayo de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos que aprovechar la oportunidad para indicar que las resoluciones que radica la compañera senadora Mercedes Otero, normalmente se aprueban sin enmiendas, porque observa las instrucciones que se dieron en el seminario pasado.

SR. PRESIDENTE: Pues le ponemos una estrellita a la senadora Otero de Ramos y le felicitamos muy de veras, esperamos que los demás compañeros puedan poner en práctica la manera en que se están redactando las resoluciones por parte de la senadora Otero de Ramos y la Comisión de Asuntos Internos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Que si se van a honrar a la senadora Mercedes Otero que no sea con una estrellita, que sea con cualquier otro tipo de pergamino.

SR. PRESIDENTE: Le entregaremos un sol brillante, que es la estrella más grande que tiene el universo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 449, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa felicitación a el Señor Manuel Rivera Morales, en reconocimiento a su labor como narrador y deportista; y en honor al merecido homenaje, que se le dará en la Inauguración del Primer Juego de la Temporada 1997, del Baloncesto Superior, a celebrarse el sábado, 10 de mayo de 1997, en el Municipio de Fajardo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico extienda" y sustituir por "Extender". En la página 2, línea 2, tachar "Señor" y sustituir por "señor". En la página 2, línea 3, escribir "inauguración" y en esa misma línea escribir "primer juego". En la página 2, línea 4, escribir "temporada". En la página 2, línea 6, entre "Resolución" y "en" insertar "," y entre "pergamino" y "se" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Baloncesto" y sustituir por "baloncesto". En la página 1, línea 1, en el párrafo 5, escribir "señor", y en la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "Alta Distinción" y sustituir por "alta distinción".

Esas son las enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas presentadas por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 421, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor Tomás Santiago Romero, Maestro de Excelencia 1995-96 del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honore de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 7, después de "Romero" tachar "." y sustituir por "y, se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación." En la página 2, líneas 1 a la 2, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 3, tachar "Sección 4" y sustituir por "Sección 3". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "representado" y sustituir por "representante". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Respetable Institución" y sustituir por "respetable institución".

Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, tachar "honore" y sustituir por "honor".

Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 422, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 18 de mayo de 1997, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 64, Proyecto del Senado 142, Proyecto del Senado 234, Proyecto del Senado 254; Proyecto de la Cámara 389; Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 78, Concurrencia de

la Resolución Conjunta del Senado 87, Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 93; Resolución Conjunta de la Cámara 122, Resolución Conjunta de la Cámara 154, Resolución Conjunta de la Cámara 169, Resolución Conjunta de la Cámara 239, Resolución Conjunta de la Cámara 267; Resolución del Senado 280, Resolución del Senado 326, Resoluciones del Senado 419, 420, 425, 428, 432, 435, 436, 439, 441, 442, 443, 444, 446, 447, 448 y 449; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a la Votación y debido a que varios compañeros me han llamado sobre este particular, toda vez que el domingo es el Día de las Madres, aprovechamos para desearle unas felicitaciones a todas las madres que son empleadas del Senado y a las compañeras Senadoras que son madres, nuestras más sinceras felicitaciones el próximo domingo.

Pero también, en ánimo de que los empleados del Senado puedan contar con los recursos necesarios para hacerle su regalo a su señora madre, hemos autorizado a que en el día de mañana se adelante el pago de la quincena, de manera que los empleados del Senado puedan hacer las compras necesarias, así que será mañana viernes que se estaría pagando lo que corresponde a la quincena del día 15. Se hace en ánimo de colaborar con nuestros compañeros empleados del Senado y eso será durante el transcurso del día de mañana, probablemente sea luego del mediodía. Así es que le informamos a todos los compañeros.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Eso incluye a los empleados del Senado que le ahorran dinero al Gobierno de Puerto Rico a base de acogerse al depósito directo o solamente a los que reciben cheque en papel.

SR. PRESIDENTE: Estamos dando la autorización, no sabemos si eso realmente incluirá los de depósito directo, pero podremos transferir su pregunta al Secretario de Administración.

Hay una moción para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido mencionadas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 64

"Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico establecer la Comandancia del Area de Fajardo, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y asignar los fondos necesarios a tales fines."

P. del S. 142

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 49 de 26 de mayo de 1995 enmendadora de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", a fin de clarificar sus términos y establecer su aplicabilidad prospectiva."

P. del S. 234

"Para enmendar el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas", a fin de autorizar a la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas a expedir licencia, sin examen, a toda persona que al 31 de marzo de 1997 haya ejercido el oficio de operador de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas usadas por un período no menor de un (1) año, y que cumpla con todos los demás requisitos establecidos por Ley."

P. del S. 254

"Para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente."

R. del S. 280

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado a realizar una investigación sobre el actual funcionamiento del Reglamento aplicable a Taxis, Taxis Turísticos y Limosinas."

R. del S. 326

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación de los planes de mecanización de los Registros de la Propiedad, la utilización del Fondo para la Modernización y Mecanización y la coordinación con los planes generales de sistemas electrónicos del Gobierno de Puerto Rico."

R. del S. 419

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a don José Luis Sánchez González, por habersele dedicado las Fiestas Patronales de 1997 del Municipio de Bayamón."

R. del S. 420

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Pagie Negrón de Ramos en ocasión de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Municipio de Bayamón 1997"."

R. del S. 421

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor Tomás Santiago Romero, Maestro de Excelencia 1995-96 del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño."

R. del S. 422

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 18 de mayo de 1997, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

R. del S. 425

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los contadores públicos en ocasión de celebrarse los setenta y cinco años de la práctica de esta profesión en la Isla."

R. del S. 428

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Aurea Esther de Jesús Santos, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 1997 del Municipio de Peñuelas"."

R. del S. 432

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Empresa WKAQ Radio al conmemorar el 75 Aniversario desde su fundación en el año 1922."

R. del S. 435

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997."

R. del S. 436

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor Rubén Flores, por su trayectoria ejemplar en el campo de la educación y por su nombramiento como Superintendente Escolar en el estado de Pennsylvania."

R. del S. 439

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel A. Nazario Franco, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

R. del S. 441

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Efraín Alvarado Sánchez, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

R. del S. 442

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Presby Santiago García, ex Representante a la Cámara, a quien se le rinde homenaje con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales del pueblo de Sabana Grande."

R. del S. 443

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese la más sincera felicitación al Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico en la Semana de las(os) Enfermeras(os) a celebrarse del 11 al 17 de mayo de 1997."

R. del S. 444

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña al cumplir 125 años de presencia en la Isla sirviendo a la comunidad puertorriqueña."

R. del S. 446

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Aurea Cedeño, en ocasión de ser merecedora del homenaje como Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja."

R. del S. 447

"Para expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las damas Gloria Arroyo, Madeline González, Amanda Méndez Santisteban, Leticia del Valle, María Dolores Fernós, Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas, en ocasión de su participación en la conmemoración del Día de la Ley; e igualmente, testimoniar la adhesión de este Alto Cuerpo, a la actividad celebrada con tal fin, el 1^o de mayo de 1997, en el Capitolio de Puerto Rico."

R. del S. 448

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Hilda Inés Parrilla Llanos, así como la adhesión de este Alto Cuerpo a la actividad dedicada a ella y celebrada en honor a las madres por la Federación Puertorriqueña de Policías, el 10 de mayo de 1997."

R. del S. 449

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa felicitación a el Señor Manuel Rivera Morales, en reconocimiento a su labor como narrador y deportista; y en honor al merecido homenaje, que se le dará en la Inauguración del Primer Juego de la Temporada 1997, del Baloncesto Superior, a celebrarse el sábado, 10 de mayo de 1997, en el Municipio de Fajardo."

P. de la C. 389

"Para establecer un galardón que se denominará como "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", a fin de reconocer anualmente los méritos destacados en la esfera estatal o internacional de deportistas que hayan prestado servicios excepcionales y enaltecidos de la imagen deportiva de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1989; y disponer fondos."

R. C. de la C. 122

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 en la página número 17, renglón número 17, inciso k, para aclarar los usos permitidos a la asignación de fondos y para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 154

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística; autorizar la transferencia de los recursos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 169

"Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1997-1998; y ordenar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes."

R. C. de la C. 239

"Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignada por la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 como una aportación para la celebración del duodécimoquinto aniversario de la fundación del Municipio, para realizar actividades de interés social, deportivo y cultural."

R. C. de la C. 267

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente consignados a Protectores de Animales Regional y Estatal, Inc., mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para ser transferidos a Pare Este, Inc., para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 78

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 87

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 93

VOTACION

Los Proyectos del Senado 142 y 254; las Resoluciones del Senado 280, 326, 419, 420, 421, 422, 425, 428, 432, 435, 436, 439, 441, 442, 443, 444, 446, 447, 448, 449; el Proyecto de la Cámara 389; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 122 y 169 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 78, 87 y 93, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Anibal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 64, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proyecto del Senado 234 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 239 y 267, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 154, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez y Velda González de Modesti.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? Así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Ramón Luis Rivera y el compañero Carlos Pagán radicaron el Proyecto del Senado 221, que tiene que ver con la pesca recreativa. Y como parte del trabajo de la Comisión que preside el compañero Ramón Luis Rivera, pues la Comisión fue a una vista ocular a Maricao el pasado sábado 3 de mayo, al vivero de peces y al Lago Luchetti de Yauco. El domingo 4 de mayo la Comisión fue al Lago Guajataca. En ambas ocasiones el compañero Carlos Pagán estuvo presente con la Comisión y toda vez que el compañero Pagán no es miembro de la Comisión que preside Ramón Luis Rivera, y sí coautor del Proyecto que se está trabajando, vamos a solicitar que se autorice el pago de la dieta al compañero Carlos Pagán.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobado el pago de dieta al compañero Carlos Pagán.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la compañera Velda González radicó una moción escrita expresando condolencias al doctor José Manuel Saldaña, por el fallecimiento de su padre y la radicó después que se había confeccionado el Orden de los Asuntos del día y la Relación de Mociones que viene junto con el Orden de los Asuntos. Vamos a solicitar que se incluya y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la petición de la senadora Velda González y del señor Portavoz.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. José Manuel Saldaña, por su honda pena ante el fallecimiento de su padre, el distinguido hombre de negocios, Don Carlos M. Saldaña. Y que estas condolencias se hagan extensivas también a su hermana Odila y demás familiares.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Ave. Domenech Núm. 300, Hato Rey, P.R. 00918"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse al compañero Sergio Peña Clos, quien tuvo que ausentarse antes de la Votación Final, pero queremos hacer constar que estuvo durante los trabajos de este día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción, compañeros? No habiendo objeción, excusado el senador Sergio Peña Clos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de relación de proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Que se regrese entonces al turno solicitado. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 404

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de eximir de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble acciones, bonos y otros valores propiedad de instituciones, corporaciones, y compañías sujetas al pago de contribuciones según dispuesto de dicha ley."

(HACIENDA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 405

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para otorgar un crédito contributivo a todo nuevo negocio o industria que establezca operaciones en municipios y/o zonas denominadas como "Zonas Empresariales"."

(HACIENDA Y DE TURISMO; COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 406

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para instituir el premio Inés María Mendoza a concederse anualmente a trabajos relacionados con la situación de los recursos naturales y ambientales en Puerto Rico presentados por estudiantes de escuela superior, crear el Panel Adjudicador, disponer los deberes del Secretario de Educación y para asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 407

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales preparar planes de manejo para cada uno de los bosques estatales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponer requisitos para dicho procedimiento y asignar fondos."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 408

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 132 del 25 de junio de 1968, según enmendada. Se enmienda el Artículo para ordenar la preparación de una Declaración de Impacto Ambiental como requisito para evaluar las solicitudes de extracción de arena grava y piedra que excedan cierto volumen. Se añade un artículo para crear un fondo para sufragar los costos ocasionados por impactos a la calidad de vida de los vecinos que circundan operaciones de extracción."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 409

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el título; el Artículo 1; los incisos a, b, d, e, y f del Artículo 2; los párrafos 1, 2, 4, 6 y 7 del Artículo 3; los incisos a, c, e y f del Artículo 4; los incisos a, b, d, e y f del Artículo 5; los incisos b y c del Artículo 6; los incisos a, c, d y h del Artículo 8; el Artículo 9 y el inciso b del Artículo 10 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública" o "Ley de Llamadas 9-1-1", a fin de establecer el uso del número telefónico 3-1-1 para llamadas que no sean de emergencia."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 410

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 411

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 129 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de que el tribunal sancionador notifique su fallo a los cónyuges de las personas sancionadas por el delito de adulterio."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 412

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 168 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de penalizar el fraude en las construcciones aun cuando no se haya iniciado la obra o estructura."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 413

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 118 del Código Penal de Puerto Rico a los efectos de aumentar las penas dispuestas para el delito de difamación."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 414

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Núm. 55 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de permitir restitución mediante la prestación de servicios o traspaso de bienes."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 415

Por el señor González Rodríguez:

"Para eliminar todo el contenido del Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, conocida como "Ley para la Rehabilitación de Río Piedras" y sustituirlo por uno nuevo, a fin de crear un Comité Timón para el Desarrollo de Río Piedras."

(DESARROLLO DE LA CAPITAL)

P. del S. 416

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", a los fines de aumentar las multas por violación a dicha ley y los reglamentos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental, reclasificar delitos y conformar las penas con esta clasificación."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 417

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, a los efectos de eliminar la tarjeta de identificación electoral y disponer que la foto del elector se incluya al lado de su nombre en la lista del colegio electoral."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 418

Por la señora Carranza De León:

"Para añadir la Sección 3 a la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de requerir que se fije un cartelón, letrero, anuncio o aviso visible, indicando el porciento de descuento en la admisión al cual tiene derecho toda persona mayor de sesenta (60) años de edad."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 419

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar los incisos A y B del apartado (bb)(6) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 15 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de 1994, a los fines de aumentar de trescientos (300) dólares a quinientos (500) dólares la deducción especial concedida a los cónyuges que radican planillas de contribución sobre ingresos conjunta; conceder una deducción especial adicional de quinientos (500) dólares por cada cinco (5) años de matrimonio; y eliminar el requisito de que ambos cónyuges tengan que recibir ingresos ganados para poder acogerse a esta deducción especial."

(HACIENDA)

P. del S. 420

Por los señores Rodríguez Colón, Rivera Cruz, Fas Alzamora y la señora González Vda. de Modestti, el señor Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para disponer que la carretera PR-181, desde el puente Río Grande de Loiza hasta PR-17, sea designada como "Avenida Luis Muñoz Marín"."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

*P. del S. 421

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; adicionar la Sección 9(a); enmendar las Secciones 10, 11, 12, 14 y 15; adicionar la Sección 15(a); enmendar las Secciones 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; adicionar la Sección 24(a); enmendar las Secciones 25, 25(a), 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36(a), 36(b), 37, 37a, 38 y 39; derogar la Sección 40; enmendar las Secciones 41, 42 y 42(a) y reenumerarlas como Secciones 40, 41 y 41(a); adicionar una nueva Sección 42; y enmendar la Sección 43 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos" a fin de alentar el desarrollo de nuevas estrategias para aumentar la diversificación, competitividad y productividad en todos los niveles del sistema bancario y proveer el marco legal apropiado para que la industria bancaria pueda seguir adelante, asegurando la solidez y competitividad de nuestras instituciones bancarias."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 422

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Berríos Rivera:

"Para incluir el inciso 3 en el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, que crea el Fondo Educativo, a fin de autorizar el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico a utilizar como fondo de capital los sobrantes acumulados de años anteriores para ser distribuidos para ayuda

económica a estudiantes de instituciones de educación superior privadas; requerir al Consejo que promulgue un reglamento para la administración del Fondo Educacional y del uso de los sobrantes como fondos de capital y ordenar que sea sometido un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre el uso de los fondos sobrantes."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 423

Por el señor McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para adoptar la Ley de Firmas Digitales de Puerto Rico, a fin de reconocer a la rúbrica digital que se realiza a través de claves de algoritmo el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra; y establecer penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 202

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo General del Tesoro Estatal, para la reparación de las unidades de bombeo instaladas por el Municipio de San Juan, en el área de la Casa de Bombas de la Avenida Baldorioty de Castro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 203

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente que conecte a la Ave. Sargento Rolando Cabañas con la Carretera Número 123, antes Núm. 10 frente al conector el caracol en el Municipio de Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 204

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Aguada de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para la construcción del Teatro Municipal de Aguada; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 205

Por los señores Rodríguez Colón, Navas de León y Dávila López:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 445

Por el señor Rodríguez Colón y las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza de León, González de Modesti, Lebrón Vda. de Rivera y Otero de Ramos:

"Para disponer que el Salón de Audiencias III del Senado de Puerto Rico sea designado como el "Sala María Martínez De Pérez Almiroty". "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 446

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Aurea Cedeño, en ocasión de ser merecedora del homenaje como Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 447

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las damas Gloria Arroyo, Madeline González, Amanda Méndez Santisteban, Leticia del Valle, María Dolores Fernós, Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas, en ocasión de su participación en la conmemoración del Día de la Ley; e igualmente, testimoniar la adhesión de este Alto Cuerpo, a la actividad celebrada con tal fin, el 1º de mayo de 1997, en el Capitolio de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 448

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Hilda Inés Parrilla Llanos, así como la adhesión de este Alto Cuerpo a la actividad dedicada a ella y celebrada en honor a las madres por la Federación Puertorriqueña de Policías, el 10 de mayo de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 449

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa felicitación a el señor Manuel Rivera Morales, en reconocimiento a su labor como narrador y deportista; y en honor al merecido homenaje, que se le dará en la Inauguración del Primer Juego de la Temporada 1997, del Baloncesto Superior, a celebrarse el sábado, 10 de mayo de 1997, en el Municipio de Fajardo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 450

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el apoyo y la solidaridad del Senado de Puerto Rico con las gestiones llevadas a cabo por la Asociación de Comerciantes de Arecibo Tradicional y su presidente, la Srta. Cabán Valladares, para evitar que las agencias gubernamentales existentes en Arecibo continúen con sus intenciones de ubicarse fuera de ese territorio y sea Arecibo Tradicional la prioridad; y para que se instalen o permanezcan en el centro del pueblo las oficinas gubernamentales y otras que permitan el renacer del área comercial de la Villa del Capitán Correa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 451

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Olga Santiago por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Moca, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 452

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Rosaura Ferrer por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Mayagüez, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 453

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Octavia Sagardía por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguadilla, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 454

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Carmen Colón por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguada, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 455

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Carmen Morales por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Añasco, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 456

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Paquita Alison por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Rincón, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 457

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Ivies del Toro por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Cabo Rojo, en mayo 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 458

Por el señor Santini Padilla:

"Para reconocer y dar testimonio de la exitosa y extraordinaria labor que ha realizado Aeromed Services Corp. (la Ambulancia Aérea), en beneficio del pueblo puertorriqueño, efectuando más de mil (1,000) viajes en tareas de asistencia médica para pacientes con condiciones críticas y catastróficas. En la mayoría de los casos atendidos se ha logrado transportarlos con rapidez al Centro Médico de Río Piedras para cuidado médico intensivo logrando salvar sus vidas."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar a los turnos finales.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, regresamos a los turnos finales.

TURNOS FINALES

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Bhatia.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, para hacerle una pregunta antes de comenzar los turnos finales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Está bien, no hay objeción.

SR. RAMOS COMAS: Es para ver si los demás compañeros que tienen turnos finales van a asumir sus funciones también. Pues, está muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para consumir el turno final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta, brevemente. Hoy vivimos un debate que a lo mejor pudimos haber evitado en su totalidad si se hubiera explicado con mayor claridad a qué se debía la asignación de 10 millones de dólares que este Cuerpo y esta Asamblea Legislativa estaba aprobando para la Corporación de Turismo. La Compañía de Turismo, como dijera yo en mi exposición cuando dije que me iba a oponer al Proyecto, me oponía por razones procesales, porque en el Presupuesto de Puerto Rico aparecía ya una partida para la Corporación o la Compañía de Turismo. Cuando verifico esa información que tenían, me doy cuenta que yo estaba incorrecto y que tal compañía o tal agencia pública no cuenta con fondos en el presupuesto y que, por lo tanto, hay que hacer una asignación especial de 10 millones de dólares que ya se había estipulado aun en el presupuesto actual para el próximo año, se había contemplado esa asignación de 10 millones de dólares. Siendo ése el caso, cambié mi voto, aunque no tuve la oportunidad de un turno de rectificación para explicar por qué iba a votar a favor ahora y no continuar con mi oposición a esa Resolución Concurrente de la Cámara 154.

Siendo eso así, pues quería que quedara para el récord por qué cambié mi voto, por qué le voté finalmente a favor a esta medida, porque considero que hay que continuar con el desarrollo de la promoción turística de Puerto Rico, ya sea en los Estados Unidos como en el mundo entero.

Finalmente, no puedo dejar pasar esta oportunidad para decir que de todas las cosas que escuché hoy aquí, la más que me impactó, me sorprendió, me preocupó, y la que lamento más es el ataque vicioso a aquellos miembros de la delegación minoritaria que tenemos un interés legítimo por fiscalizar, un interés legítimo porque se nos explique, un interés legítimo que todos los Senadores de cualquier partido político que estén aquí, también tendrían si estuvieran en la posición de Minoría. Todo lo que pretendemos hacer nosotros y todo lo que pretendo hacer yo con las preguntas que he estado haciendo durante las exposiciones que se hicieron aquí en el día de hoy, era simplemente aclarar. ¿Por qué aclarar? Porque durante las últimas tres o cuatro semanas se ha estado anunciando en el país que hay una grave crisis fiscal en esta Administración. Si hubo o no hubo en administraciones pasadas, en esas no estábamos nosotros como Cuerpo allí presentes para poder hacer el trabajo de fiscalización. Pero en esta Administración y en el Gobierno actual de Puerto

Rico y en el día en que vivimos y en el cuatrienio en que vivimos, nos corresponde a nosotros tratar de identificar los recursos del Gobierno de Puerto Rico, y ante la ausencia de esos recursos o, por lo menos, la aparente ausencia de recursos que hay en Puerto Rico, tenemos el derecho, y más que el derecho, tenemos la obligación de cuestionar y de tratar de anticipar de dónde van a salir los fondos públicos para poder pagar por la ambiciosa agenda de Gobierno.

Obviamente, obviamente es necesario continuar con el Gobierno de Puerto Rico. Obviamente, esta Administración, como todas las administraciones han hecho obras en un sentido, obviamente, esta Administración tiene problemas como o han tenido otras administraciones; pero obviamente, en este momento vivimos ante una interrogante que no se ha contestado sobre una insuficiencia de fondos públicos. Ante eso, no es correcto señalar que se está politiqueando, lo que estábamos haciendo, por lo menos lo que he estado haciendo yo, no era otra cosa que identificar de dónde iban a provenir unos fondos para pagar por la Compañía de Turismo y su publicidad. Una vez eso se aclaró, no tengo razón ninguna para no desearle el mejor de los éxitos a la Compañía de Turismo en su proceso de publicidad y más que nada, para que se siga desarrollando el turismo en Puerto Rico como se ha estado desarrollando hasta este momento.

No tengo más comentarios, señora Presidenta. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta y compañeros del Senado, renuncio a mi turno final.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, no voy a entrar en el debate que estuvieron presentándose hoy aquí. No comparto la opinión de los compañeros de la Minoría relacionado con deficiencia en fondos y demás; eso lo señalaremos en su momento.

Sin embargo, quisiéramos utilizar este turno para hablar de un tema que se ha estado señalando en los últimos días, en las últimas semanas, en los últimos meses y que en el día de hoy, aparentemente, ha llegado a un punto sumamente difícil y complicado. Y quiero traer a la atención de este Senado, del señor Presidente del Senado, de los compañeros y amigos del Senado, pero también a las agencias del Gobierno, a los que le corresponde esta situación que se plantea en el día de hoy, el que con urgencia se tomen las acciones necesarias para enfrentar lo que en el Municipio de Loíza se ha convertido en una actividad abusiva de parte de ciertos contratistas que van a las agencias de Gobierno a conseguir unos permisos para construir dizque proyectos turísticos o proyectos de desarrollo. Y en el ínterin, en lo que construyen, entre comillas, se han dedicado a la extracción de arena en este Municipio humilde del Pueblo de Puerto Rico.

Y es lamentable la situación que ha venido surgiendo porque todos conocemos, en el pasado, las dificultades que vivió ese Municipio cuando bajo las mismas circunstancias se llevó a cabo una actividad de extracción de arena de manera discriminada. Y yo quiero traer a la atención del Senado de Puerto Rico, de los medios de comunicación, de las agencias a las que compete este asunto, entiéndase el Departamento de Recursos Naturales y las agencias que puedan tener alguna jurisdicción, a que es necesario que se analice esta dificultad, que se ha reiniciado particularmente en la municipalidad de Loíza. Estos contratistas van allí, dicen que van a construir una edificación y comienzan a sacar arena y a sacar arena y a vender arena, y después termina aquella facilidad convirtiéndose en una enorme laguna que después no puede ser utilizada para una cosa ni para la otra.

Y es importante, señora Presidenta, que se tomen las acciones correspondientes, tanto del nivel ejecutivo como del legislativo. A mí me consta que hay varias medidas legislativas, una de ellas para investigar y analizar esta situación; otra, en manera de proyecto para detener situaciones como éstas, pero hay que darle urgencia a estas medidas para que no se siga deteriorando la condición de nuestra gente en el Municipio de Loíza. Hoy, el Alcalde está protestando enérgicamente, yo me quiero unir a esa protesta que ha estado realizando el señor Alcalde del Municipio de Loíza, porque es necesario que el Municipio de Loíza reciba un desarrollo, pero no que vengan constructores o contratistas irresponsables, porque no tienen otra palabra, a valerse de una táctica y a virarla y utilizarla de otra manera.

Yo quiero, antes de finalizar, agradecerle al compañero Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, que precisamente todavía se encuentra aquí en Sala, el compañero Carlos Pagán que el próximo sábado estará realizando una vista en el Municipio de Loíza, precisamente relacionada con este tema. Pero no basta con

esa acción, hay que hacer lo necesario, tanto, vuelvo y repito, a nivel ejecutivo, de las agencias del Gobierno y de la Legislatura de Puerto Rico para detener lo que se ha tratado de introducir nuevamente y que pensábamos que era cosa del pasado, este abuso que se ha estado cometiendo en los últimos días contra nuestra buena gente del Municipio de Loíza.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, nosotros teníamos un turno reservado, vamos a renunciar. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 12 de mayo de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 12 de mayo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
8 DE MAYO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Margarita Alers López Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra	2105 - 2106
Nombramiento del Dr. Osiris Delgado Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña	2106 - 2107
Nombramiento del Prof. Alfonso Santiago Cruz Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña	2107 - 2108
PS 64	2108 - 2109
PS 142	2109
PS 234	2109
PS 254	2109 - 2110
PC 389	2110
RCC 122	2110 - 2111
RCC 154	2111 - 2124
RCC 169	2125
RCC 239	2125 - 2126
RCC 267	2126
RS 280	2126
RS 326	2126 - 2127
RS 425	2127 - 2128

MEDIDAS

PAGINA

RS 428	2128
RS 432	2128
RS 435	2128 - 2129
RS 436	2129
RS 439	2129 - 2130
RS 441	2130
RS 442	2130 - 2131
RS 443	2131
RS 444	2131
RS 419	2132
RS 420	2132 - 2133
RS 446	2133
RS 447	2133
RS 448	2133 - 2134
RS 449	2134
RS 421	2135
RS 422	2135 - 2136